



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°04.-

SESIÓN ORDINARIA N°04/2019.-

En Osorno, a 21 de FEBRERO de 2019, siendo las 15.03 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2019.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 11 de ENERO de 2019.
3. ORD. N°123 DEL 24.01.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°178 DEL 06.02.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
5. ORD. N°168 DEL 04.02.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un profesional a desempeñarse en el Departamento de Personal (Oficina de Prevención de Riesgos), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, funciones específicas se detallan en oficio aludido.
6. ORD. N°169 DEL 04.02.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para el nombramiento de dos suplentes como Representantes del Empleador ante el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Representantes propuestos por el señor Alcalde: don Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario y don Hardy Vásquez Garcés, Asesor Jurídico.



Concejo Municipal

7. ORD. N°116 DEL 17.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°19 Cancura, del inmueble ubicado en Bellavista S/N sector de Cancura, comuna y provincia de Osorno, emplazado en un terreno de una superficie aproximada de 1.151,30 m², individualizado en el plano número X-2-3.326 S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a mayor cabida a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1121 vuelta N°1526 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1991. Rol 2263-2.
8. ORD. N°165 DEL 24.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur, del inmueble ubicado en calle Cunco N°2094, Villa Los Esteros, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano bajo la letra R N°56, del Archivo Especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces, como sitio N°10, de una superficie de 1.223,49 m²., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3865 N°3320 del Registro de Propiedades del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Se solicita el comodato al municipio para realizar un invernadero comunitario.
9. ORD. N°178 DEL 25.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 20 años, al Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos de Osorno, del inmueble ubicado calle Las Verbenas N°1880, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, singularizado en "Lote B" de superficie de 904,2 m²., individualizado en el plano archivado bajo letra J-15 en el archivo especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3.951 N°3.430 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2017.
10. ORD. N°244 DEL 05.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°4 Bellavista, del inmueble ubicado en calle Chillán N°1000, esquina Llanquihue, Población Bellavista, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 182,25 m²., y sus deslindes son: Norte 19,80 metros; Sur 25,20 metros; Este 81,0 metros y Oeste 9,75 metros con calle Chillán, en el cual se emplaza una construcción destinada a sede social de 88, 86 m².
11. ORD. N°281 DEL 11.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas, del inmueble ubicado en el



Concejo Municipal

sector rural de Las Lumas, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,74 hectáreas, individualizado en el plano número X-2247 S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 792 N°1030 del Registro de Propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

12. ORD. N°282 DEL 11.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°25 Bombero Julio Stuckrath, del inmueble ubicado en el calle Héroe de la Concepción S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 1.878,75 m², inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1108 N°976 del Registro de Propiedades del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
13. ORD. N°289 DEL 12.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación de la Reglamento N°122 de fecha 04 de abril de 2007, sobre Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de reemplazar el Artículo 3°, sobre aumentar las becas deportivas, conforme a lo indicado en ordinario aludido, hasta un máximo de 6 becas.
14. ORD. N°290 DEL 12.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2019, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «Reglamento Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad Osorno».
15. INFORME N°15 DEL 30.01.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", a los siguientes oferentes e ítem, productos, cantidades y valores, indicados en el citado informe:
 - A.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 2, 3, 24, 25, 32 y 43, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$3.042.616.-
 - B.- ALLERGAN LABORATORIOS LTDA., R.U.T. N°78.411.950-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 4, 6 y 11, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$883.028.-
 - C.- NOVOFARMA SERVICE S.A.-DIVISIÓN BOEHRINGER, R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 7, 17, 18, 19, 20, 33, 34, 35 y 45, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$13.330.118.-



Concejo Municipal

- D.- ASTRAZENECA S.A., R.U.T. N°76.447.530-5, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 8, 9, 13, 15, 21, 23, 38, 39, 40, 53 y 61, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$8.566.453.-
- E.- DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA, R.U.T. N°76.834.916-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 26, 54, 55, 57 y 59, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$3.271.881.-
- F.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 28, 30, 62 y 63, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$2.756.040.-
- G.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 29, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$223.125.-
- H.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 36 y 64, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$260.301.-
- I.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 37 y 41 por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$270.130.-
- J.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 46, 47, 65 y 66, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$3.397.069.-
- K.- ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., R.U.T. N°86.537.600-6, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 49, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$921.060.-
- L.- BIOSYNTEC S.A., R.U.T. N°76.015.382-6, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 51, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$298.095.-
16. ORD. N°18-R DEL 06.02.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°156 de fecha 12 de mayo de 2010, sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de derogar el artículo N°36, numeral 5 (Departamento de Personal), letra n) (Administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales), y agregar en el Artículo N°88 (Funciones del Director de Seguridad



Concejo Municipal

Pública), como nuevas funciones, el numeral 5 que dice: «Administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales».

17. ORD. N°03 DEL 14.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°08/2019, ID N°2306-6-LE19, “Adquisición de Leña Certificada y Astillas de Eucalipto para Establecimientos Educacionales Municipales, Dependencias del D.A.E.M. y Jardines Infantiles VTF”, al oferente Germán Arias Quiroz, R.U.T. N°9.295.510-9.- por un monto total de \$39.948.534.- Impuesto Incluido.
18. ORD. N°227 DEL 14.02.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar traslados y otorgamientos de las siguientes patentes de alcoholes:
 - A.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE F ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA, a nombre de VALERIO MARTINEZ VILLARROEL, R.U.T. N°4.128.141-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle LOS CARRERA N°502, OSORNO.
 - B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de NORLY ELIANA FERNANDEZ LEFIAN, R.U.T. N°8.629.999-2, para su funcionamiento en local ubicado en SECTOR PELLECO LOTE D, CAMINO A Mulpulmo, OSORNO.
 - C.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTE DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de SOCIEDAD DE RESTAURANTES MARTINEZ Y PEÑA S.P.A., R.U.T. N°76.927.611-4, para su funcionamiento en local ubicado en DIEGO PORTALES N°572 INTERIOR, OSORNO.
 - D.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTE DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de SERVICIOS DE RESTAURANTE FRANCISCO JOSE DIAZ CONTRERAS E.I.R.L., R.U.T. N°76.916.782-K, para su funcionamiento en local ubicado en DIEGO BARROS ARANA N°1594 LOCAL 2, OSORNO.
 - E.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTE DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de RENE GATICA SOTO, R.U.T. N°5.368.551-K, para su funcionamiento en local ubicado en CHILLÁN N°249, OSORNO.



Concejo Municipal

19. ORD. N°228 DEL 14.02.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para Caducar Patente de Alcoholes, Clasificación E, Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, a nombre de don ROSA URIBE FLORES, R.U.T. N°12.592.904-4, ROL 4-605, Osorno, por ser patente limitada y no pagada al 31.01.2019.
20. MEMORANDUM N°65 DEL 15.02.2019. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:
 - A.- ORD. N°19 DEL 15.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar propuesta pública Secplan N°114/2018, ID 2308-121-LR18, "Concesión Explotación del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamiento de vehículos en Determinadas Vías Públicas de la Ciudad de Osorno", al oferente Sr. David Celestino Salazar Peña, R.U.T. N°8.751.928-7, con una oferta mensual de 700 UTM.- Impuesto Incluido, por un período de 24 meses a contar del 01.03.2019 al 28.02.2021.
 - B.- ORD. N°20 DEL 15.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar propuesta pública Secplan N°01/2019, ID 2308-3-LR19, "Concesión para Administración Terminal de Buses Osorno", al oferente Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K; Víctor Segundo Franco Vecchi, R.U.T. N°6.915.437-9 y Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn EIRL., R.U.T. N°76.726.695-2, Unión Temporal de proveedores, con una oferta mensual de \$47.000.000.-, por un periodo de 6 meses a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato.
21. ORD. N°280 DEL 15.02.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar adquisición de Implementación de Laboratorios, a 5 establecimientos educacionales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público, al proveedor COMERCIAL ALVAREZ LTDA., (MIRADA INFANTIL), R.U.T. N°76.867.020-K, por un monto total aproximado de \$183.818.754.- IVA Incluido, Fondos S.E.P., según nómina detallada en oficio: establecimiento, monto y laboratorio(s) en particular.
22. ORD. N°1.006 DEL 15.02.2019. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo "Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N°720, de 2016, sobre eventuales irregularidades en la Licitación y Ejecución del Relleno Sanitario en la Provincia de Osorno, por parte de la Municipalidad de Osorno".
23. E-MAIL DEL 16.01.2019. SENAMA. MAT.: Exposición sobre las políticas de Gobierno y presupuesto de la nación, de la región y provincia de Osorno para el Adulto Mayor, a cargo del señor Mauricio



Concejo Municipal

Aroca Molleda, Coordinador Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Los Lagos.

24. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CARRILLO: " En primer lugar, saludamos a los vecinos y vecinas de la comuna de Osorno, y a todos los que nos ven por la señal 46, saludar a los que están aquí presentes hoy en la sala del Concejo, estamos reiniciando nuestras actividades, después de nuestras vacaciones. También quiero saludar, muy especialmente, a mi colega Maria Soledad Uribe, que se está recuperando de una licencia médica, por lo tanto, esperamos tenerla muy pronto acá en el Concejo Municipal".

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2019.

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

ACUERDO N°51.-

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 11 de ENERO de 2019.

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°03 de fecha 13 de ENERO de 2019.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

ACUERDO N°52.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°123 DEL 24.01.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°123 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT. SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 24.01.2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|-------------------------------------|-----------------|
| 08.02.001.999 | 1 | Otras multas de beneficio municipal | 13.347.- |
| | | TOTAL | 13.347.- |

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 26.02 | 1 | Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad | 13.347.- |
| | | TOTAL | 13.347.- |

Justificación:

Cuenta 26.02 Para financiar transacción extrajudicial por contrato áreas verdes con ex trabajadores del contratista "Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL", según información adjunta.

Sin otro particular, le saludamos atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|-------------------------------------|-----------------|
| 08.02.001.999 | 1 | Otras multas de beneficio municipal | 13.347.- |
| | | TOTAL | 13.347.- |

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 26.02 | 1 | Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad | 13.347.- |
| | | TOTAL | 13.347.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°123 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°53.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°178 DEL 06.02.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°178 D.A.F. ANT.: ORD. N°05 – N°06 Y N°09 DE LA SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 06 DE FEBRERO DE 2009. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S).

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:



Concejo Municipal

1) **Modificación Presupuestaria por MAYORES INGRESOS**

DE :

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|---|-----------------|
| 0503002999 | 1 | Otras Transferencias de la Subdere | 13.386.- |
| 1303002001001 | 1 | PMU – Mej. Multicancha JVV N°14 Pob. Angulo | 20.863.- |
| 1303002001002 | 1 | PMU – Constr. Area Equip. Deportivo y Rec. C. Follert | 37.011.- |
| | | TOTAL | 71.260.- |

2) **A GASTOS:**

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|---|-----------------|
| 22.11.999 | 2 | Otros | 13.386.- |
| 31.02.004.200 | 2 | PMU – Mej. Multicancha JVV N°14 Pob. Angulo | 20.863.- |
| 31.02.004.201 | 2 | PMU – Constr. Area Equip. Deportivo y Rec. C. Follert | 37.011.- |
| | | TOTAL | 71.260.- |

Justificación:

Cuenta 22.11.999 Proyecto financiado por la SUSDERE para ejecutar proyecto "Mejoramiento de la Gestión y Presupuestaria Municipal Programa MGM" por la suma de \$13.385.140.- según Memo N°16988 del 11.12.2018 y solicitado por Directora de la Secplan a través del Ord.N°06 del 03 de Enero de 2019.

Cuenta 31.02.004.200 : Proyecto financiado por la SUBDERE para ejecutar proyecto "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos N°14 Población Angulo" por la suma de \$20.863.000.- según Resolución Exenta N°15657 de 19.12.2018 y solicitado por Directora de la Secplan a través del Ord.N°09 del 07 de Enero de 2019.

Cuenta 31.02.004.201 : Proyecto financiado por la SUBDERE para ejecutar proyecto "Construcción Área de Equipamiento Deportivo y Recreacional Población Carlos Follert" por la suma de \$37.010.821.- según Resolución Exenta N°15083 del 13.12.2018 y solicitado por Directora de la Secplan a través del Ord.N°05 del 03 de Enero de 2019.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: " Se pueden tener de los proyectos alguna especificación técnica, como van a hacer esos proyectos".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: "Esta modificación presupuestaria es para incorporar los recursos que se recepcionaron por los temas de los PMU, y respecto a los proyectos se va a informar por escrito, porque esto es solamente incorporación de valores al presupuesto".

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien que hagan llegar los informes. En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

1) Modificación Presupuestaria por MAYORES INGRESOS

DE:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|---|-----------------|
| 0503002999 | 1 | Otras Transferencias de la Subdere | 13.386.- |
| 1303002001001 | 1 | PMU – Mej. Multicancha JVV N°14 Pob. Angulo | 20.863.- |
| 1303002001002 | 1 | PMU – Constr. Area Equip. Deportivo y Rec. C. Follert | 37.011.- |
| TOTAL | | | 71.260.- |

2) A GASTOS:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|---|-----------------|
| 22.11.999 | 2 | Otros | 13.386.- |
| 31.02.004.200 | 2 | PMU – Mej. Multicancha JVV N°14 Pob. Angulo | 20.863.- |
| 31.02.004.201 | 2 | PMU – Constr. Area Equip. Deportivo y Rec. C. Follert | 37.011.- |
| TOTAL | | | 71.260.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°178 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de febrero de 201 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°54.-

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°168 DEL 04.02.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un profesional a desempeñarse en el Departamento de Personal (Oficina de Prevención de Riesgos), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, funciones específicas se detallan en oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°168 D.A.F. ANT.: MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO POR FUNCIONES ESPECÍFICAS. OSORNO, 04 DE FEBRERO DE



Concejo Municipal

2019. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GÁRCES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

De acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Personal, vengo a solicitar a Ud. si tiene a bien, pasar al Honorable Concejo para su aprobación, las siguientes funciones a "Honorarios a suma alzada — Personas Naturales":

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

Apoyo profesional para la Oficina de Prevención de Riesgos, tales como: Asesorar a los distintos Comités Paritarios de la Municipalidad, en temas de prevención de riesgos laborales, apoyo en el control estadístico mensual de la accidentabilidad en la Municipalidad, apoyo en la realización de evaluaciones de riesgos en aquellas áreas más críticas con mayor accidentabilidad dentro de la Municipalidad, toda función adicional que le encomiende el Encargado de la Oficina de Prevención de Riesgos.

A la espera de lo solicitado, le saluda atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un profesional a desempeñarse en el Departamento de Personal (Oficina de Prevención de Riesgos), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para las siguientes funciones:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Apoyo profesional para la Oficina de Prevención de Riesgos, tales como: Asesorar a los distintos Comités Paritarios de la Municipalidad, en temas de prevención de riesgos laborales, apoyo en el control estadístico mensual de la accidentabilidad en la Municipalidad, apoyo en la realización de evaluaciones de riesgos en aquellas áreas más críticas con mayor accidentabilidad dentro de la Municipalidad, toda función adicional que le encomiende el Encargado de la Oficina de Prevención de Riesgos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°168 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales



Concejo Municipal

ACUERDO N°55.-

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°169 DEL 04.02.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para el nombramiento de dos suplentes como Representantes del Empleador ante el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Representantes propuestos por el señor Alcalde: don Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario y don Hardy Vásquez Garcés, Asesor Jurídico.

Se da lectura al «ORD. N°169 D.A.F. ANT.: PROVIDENCIA DEL 25.01.2019 DE SR. ALCALDE. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 04 DE FEBRERO DE 2019. A: SR. HARDY A. VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En atención a correo electrónico del 25 de enero de 2019 de la Administradora Municipal y providencia del Sr. Alcalde Titular, y atendido el artículo 10 de la Ley NQ 19.754 del 2001, vengo a solicitar a Ud. si tiene a bien, pasar al Honorable Concejo para su aprobación, el nombramiento de los 2 suplentes de Representante de Empleador ante el Comité de Bienestar:

REPRESENTANTES PROPUESTOS POR SR. ALCALDE TITULAR:

Nombrar a los señores Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario y Hardy Vásquez Garcés, Asesor Jurídico, como Representantes del Empleador ante el Comité de Bienestar de la 1. Municipalidad de Osorno, en calidad de Suplentes.

A la espera de lo solicitado, le saluda atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ, PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar nombramiento de dos suplentes como Representantes del Empleador ante el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Representantes propuestos por el señor Alcalde: don Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario y don Hardy Vásquez Garcés, Asesor Jurídico, conforme al artículo 10 de la Ley N°19.754 del 2001. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°169 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°56.-

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°116 DEL 17.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°19 Cancura, del inmueble ubicado en Bellavista S/N sector de Cancura, comuna y provincia de Osorno, emplazado en un terreno de una superficie aproximada de 1.151,30 m², individualizado en el plano número X-2-3.326 S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a mayor cabida a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1121 vuelta N°1526 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1991. Rol 2263-2.

Se da lectura al «ORD. N°116 DIDECO. ANT. ORD. D.A.J. N°02-G DE 07.01.2019. ORD. D.I.D. N°1275 DE 13.07.2018. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS N°19 CANCURA. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE ENERO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos N° 19 Cancura, sobre el inmueble ubicado en Bellavista S/N, sector de Cancura de la Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que la ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de la sede social ubicada en el sector de Cancura, emplazada en un terreno de una superficie aproximada de 1.121,30 m², individualizado en el plano X-2- 3.326-SR. de la Oficina Provincia de Bienes Raíces. Nacionales de Osorno. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio a fojas 1.121v 1.526 del Registro de Propiedades del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Rol 2263-2.

El inmueble que solicita en comodato la Junta de Vecino N°19 Cancura corresponde a la sede social emplazada en el terreno anteriormente mencionado, cuya dirección es calle Bellavista S/N, sector de Cancura, comuna, provincia de Osorno, Décima Región de Los Lagos.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble solicitado e individualizado en el informe adjunto, a la junta d Vecinos N°19 Cancura, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.



Concejo Municipal

Adjunto a este oficio el informe N°02-G aludido y antecedentes de a solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consulta".

CONCEJAL VARGAS: " Quisiera saber por qué existe la diferencia entre los comodatos, que unos tienen 4 años y otro 20 años".

PRESIDENTE CARRILLO: " Colega el Secretario Municipal, me indica que cuando lleguemos al punto del comodato a 20 años se informe".

CONCEJAL VARGAS: " Bien gracias".

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°19 Cancura, del inmueble ubicado en Bellavista S/N sector de Cancura, comuna y provincia de Osorno, emplazado en un terreno de una superficie aproximada de 1.151,30 m2, individualizado en el plano número X-2-3.326 S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a mayor cabida a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1121 vuelta N°1526 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1991. Rol 2263-2. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°116 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de enero de 2019, ordinario N°02-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°57.-

8°) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°165 DEL 24.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur, del inmueble ubicado en calle Cunco N°2094, Villa Los Esteros, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano bajo la letra R N°56, del Archivo Especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces, como sitio N°10, de una superficie de 1.223,49 m2., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a



Concejo Municipal

fojas 3865 N°3320 del Registro de Propiedades del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Se solicita el comodato al municipio para realizar un invernadero comunitario.

Se da lectura al «ORD. N°116 DIDECO. ANT. ORD. D.A.J. N°58-G DE 04.12.2018. ORD. ORDCOM N°13 DE 29.08.2018. ORD. D.A.J. N°65-R DE 29.05.2018. PROVIDENCIA DE BYRON PEREZ DE 10.05.2018. ORD. DID. N°809 DE 10.05.2019. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ESTEROS DEL SUR. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE ENERO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur, sobre el inmueble ubicado en calle Cunco N° 2094, Villas Los Esteros de la Ciudad y Comuna de Osorno. Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 3865 N° 3320 del Registro de Propiedades del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Cabe señalar, que dicho inmueble solicitado en comodato por la Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur, solo existe una media agua en malas condiciones, además no posee agua potable ni sistema de alcantarillado, por lo cual no es factible construir sede social. Por lo tanto, la Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur solicita el comodato al municipio para realizar un invernadero comunitario.

Adjunto a este oficio el informe N° 58-G aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur, del inmueble ubicado en calle Cunco N°2094, Villa Los Esteros, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano bajo la letra R N°56, del Archivo Especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces, como sitio N°10, de una superficie de 1.223,49 m²., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3865 N°3320 del Registro de Propiedades del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Se solicita el comodato al municipio para realizar un invernadero comunitario. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°165 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de enero de 2019, ordinario N°58-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°58.-

9°) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°178 DEL 25.01.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 20 años, al Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos de Osorno, del inmueble ubicado calle Las Verbenas N°1880, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, singularizado en "Lote B" de superficie de 904,2 m²., individualizado en el plano archivado bajo letra J-15 en el archivo especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3.951 N°3.430 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2017.

Se da lectura al «ORD. N°178 DIDECO. ANT.: PROVIDENCIA SR. ALCALDE 23.01.2019. ORD. D.A.J. N°38*G DE 21.06.2018. ORD. DID. N°996 DE 30.05.2018. SOLICITUD DE COMODATO SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXIS COLECTIVOS DE OSORNO. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUEDO DE CONCEJO. OSORNO, 25 DE ENERO DE 2019. A: SR. HARDY A. VASQUEZ, GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte del Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos de Osorno, sobre el inmueble ubicado en calle Las Verbenas N° 1880, Población Bernardo O'Higgins, de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Antecedentes, que la Ilustre



Concejo Municipal

Municipalidad de Osorno es dueña del lote zona de equipamiento de la población Jorge Alessandri II, ubicado en calle Las Verbenas N°1880, Osorno, singularizado en "Lote B" de superficie de 904,2 m² individualizado en el plano archivado bajo letra J-15 en el archivo especial de plano del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Dicha propiedad se encuentra a favor de este Municipio a foja 3.951 N° 3.430 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno correspondiente al año 2017.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos de Osorno, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por veinte años.

Adjunto a este oficio el informe N°38-6 aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Que pase algún funcionario que nos explique el motivo de por qué se le otorga a 20 años".

Se integra a la mesa don Juan Carlos Cavada Palma, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR CAVADA: "Primero que nada precisar que la Unidad Jurídica, lo que hace es informar la factibilidad jurídica, de entregar de carácter de precario un inmueble, y lo que significa que en cualquier momento, el comodante que es el municipio, se reserva el derecho de pedir la restitución, ahora por qué son 20 años, son consideraciones que se tuvieron a la vista por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación al Sindicato, porque ellos lo están solicitando por 20 años, a diferencia de las otras organizaciones que lo solicitan por 2 o 3 años, pero solamente precisar que más allá de los años que se fijen, el municipio siempre tiene la facultad, de en cualquier momento, pedir la restitución, porque conserva el carácter de precario, además de eso se me señala que este sindicato en general ha tenido un buen comportamiento, para con el municipio, que son otro tipo de consideraciones que se tuvieron a la vista para conferir este comodato".

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 20 años, al Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos de Osorno, del inmueble ubicado calle Las Verbenas N°1880, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, singularizado en "Lote B" de superficie de 904,2 m²., individualizado en el plano archivado bajo letra J-15 en el archivo especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 3.951 N°3.430 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2017. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°178 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de enero de 2019, ordinario N°38-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de junio de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°59.-

10°) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°244 DEL 05.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°4 Bellavista, del inmueble ubicado en calle Chillán N°1000, esquina Llanquihue, Población Bellavista, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 182,25 m²., y sus deslindes son: Norte 19,80 metros; Sur 25,20 metros; Este 81,0 metros y Oeste 9,75 metros con calle Chillán, en el cual se emplaza una construcción destinada a sede social de 88, 86 m².

Se da lectura al «ORD. N°244 DIDECO. ANT.: ORD. D.A.J. 33-S DE 10.07.2018. ORD. DID. N°1195 DEW 03.07.2018. SOLICITUD DE COMODATO JJVV N°04 BELLAVISTA. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATOE INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE FEBRERO DE 2019. A: HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos. N°04 Bellavista, sobre el inmueble ubicado en calle Chillan N°1000 esquina Llanquihue, población Bellavista, Rahue Bajo de la Ciudad y Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra en calle Chillan N°1 000 esquina Llanquihue de la población Bellavista de esta ciudad, posee una superficie aproximada de 182,25 metros cuadrados y sus deslindes son: Norte: 1980. metros; Sur: 25,20 metros; Este: 81,0



Concejo Municipal

metros; Oeste: 9,75 metros con calle Chillan, en la cual se emplaza una construcción destinada a sede social de 88,86 metros cuadrados.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos. N°04 Bellavista, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N° 33-5 aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°4 Bellavista, del inmueble ubicado en calle Chillán N°1000, esquina Llanquihue, Población Bellavista, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 182,25 m²., y sus deslindes son: Norte 19,80 metros; Sur 25,20 metros; Este 81,0 metros y Oeste 9,75 metros con calle Chillán, en el cual se emplaza una construcción destinada a sede social de 88, 86 m². Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°244 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de febrero de 2019, ordinario N°33-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°60.-

11°) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°281 DEL 11.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas, del inmueble ubicado en el sector rural de Las Lumas, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,74 hectáreas, individualizado en el plano número X-2247 S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 792 N°1030 del Registro de Propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°281 DIDECO. ANT.: INFORME D.A.J. N°261 DE 07.02.2019. ORD. DID. N°261 DE 07.02.2019. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS LAS LUMAS 09.10.2018. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos N° 14 Las Lumas, sobre el inmueble ubicado en el sector rural de Las Lumas Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicho inmueble rural se encuentra ubicado en la localidad de Las Lumas de la comuna y provincia de Osorno, posee una superficie aproximada de 0,74 hectáreas individualizado en el plano número X-2247 SR. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno y cuyos deslindes son:

Norte: Camino público de Osorno a Puyehue; Este: Oscar García, separado por cerco recto; Sur: Oscar García y sucesión Albino Millar, ambos separados por un cerco en línea quebrada de tres parcialidades; Oeste: Sucesión Albino Millar, separado por cerco recto. La propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno a foja 792 N°1050 del Registro de propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N° 14-5 aludido y antecedentes de la solicitud para su posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas, del inmueble ubicado en el sector rural de Las Lumas, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,74 hectáreas, individualizado en el plano



Concejo Municipal

número X-2247 S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 792 N°1030 del Registro de Propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°281 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de febrero de 2019, ordinario N°14-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°61.-

12°) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°282 DEL 11.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°25 Bombero Julio Stuckrath, del inmueble ubicado en el calle Héroes de la Concepción S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 1.878,75 m2, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1108 N°976 del Registro de Propiedades del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°282 DIDECO. ANT.: INFORME D.A.J. N°09-G DE 08.02.2019. ORD. DID. N° DE 07.02.2019. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS N°25 BOMBERO JULIO STUCKRATH 23.10.2018. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2019. A: HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S). SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludarlo y en relación: a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos N° 25 Bombero Julio Stuckrath, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de. La Concepción S/N, de la Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que la Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de la zona de equipamiento ubicado en la población Bombero Julio Stuckrath de la ciudad y comuna de Osorno, cuya superficie aproximada es de 1878,75 mts2 y cuyos deslindes son: Norte: en 55.50 mts con pasajes Los nogales; Sur: en 28.00 mts., con avenida Héroes de La Concepción; Oriente: en 52.74 mts., con avenida Héroes de La Concepción; Poniente: en 45.00 mts., con pasaje Las Piñas, La propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno a foja 1108 N° 976 del registro de propiedades del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos N° 25 Bombero Julio Stuckrath, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N° 09—0 aludido y antecedentes de la solicitud para su posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°25 Bombero Julio Stuckrath, del inmueble ubicado en el calle Héroes de la Concepción S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 1.878,75 m², inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1108 N°976 del Registro de Propiedades del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°282 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de febrero de 2019, ordinario N°09-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°62.-

13°) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°289 DEL 12.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°122 de fecha 04 de abril de 2007, sobre Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de reemplazar el Artículo 3°, sobre aumentar las becas deportivas, conforme a lo indicado en ordinario aludido, hasta un máximo de 6 becas.

Se da lectura al «ORD.N°289 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2019. DE: ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. SR. HARDY VASQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludarle y por intermedio del presente me permito solicitar a Ud. someter a votación del honorable Concejo, la aprobación de Modificación de reglamento refundido N°122 de la Beca Deportiva, en la cual se aumenta de 04 a 06 Becas deportivas:

Artículo 1°: Reemplácese el artículo N°3 del Reglamento N°122 de fecha 04 de abril del 2007, estableciéndose como nuevo el siguiente:

Artículo 3°: “Anualmente, se otorgarán hasta un máximo de seis becas, sin perjuicio de que el Municipio pueda, por medio de un Decreto Alcaldicio, entregar de manera extraordinaria, una beca más, a un deportista destacado, que no haya podido participar dentro de los plazos, y en la medida que sus logros deportivos así lo ameriten. Igualmente el municipio podrá mediante un decreto Alcaldicio declara desierto o sin beneficiarios el proceso, si no se presentaren postulantes idóneos o los que se presenten no reunieren méritos suficientes para resultar como beneficiarios”.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: “ Quiero destacar este hecho, porque esta beca comenzó hace 16 años, el año 2003, con tres becas, y ahora estamos llegando a 6 becas, y también se indica en el documento que existe la posibilidad de llegar a 7, si es que hay algún deportista destacado, y que sea merecedor de una séptima beca, lo que significa que nuestro municipio, está estimulando a los deportistas jóvenes, y eso es muy valioso, por eso es que quiero destacarlo, y por eso también voy a votar a favor con mucho agrado”.

PRESIDENTE CARRILLO: " Creo que todos estamos felices con esta información, porque se venía solicitando desde hace bastante tiempo, y es muy positivo que se aumente el número de becas, así que en votación colegas”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°122 de fecha 04 de abril de 2007, sobre Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de reemplazar el Artículo 3°, sobre aumentar las becas deportivas, conforme a lo siguiente:



Concejo Municipal

Artículo 1º: Reemplácese el artículo N°3 del Reglamento N°122 de fecha 04 de abril del 2007, estableciéndose como nuevo el siguiente:

Artículo 3º: "Anualmente, se otorgarán hasta un máximo de seis becas, sin perjuicio de que el Municipio pueda, por medio de un Decreto Alcaldicio, entregar de manera extraordinaria, una beca más, a un deportista destacado, que no haya podido participar dentro de los plazos, y en la medida que sus logros deportivos así lo ameriten. Igualmente el municipio podrá mediante un decreto Alcaldicio declara desierto o sin beneficiarios el proceso, si no se presentaren postulantes idóneos o los que se presenten no reunieren méritos suficientes para resultar como beneficiarios"

Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°289 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°63.-

14º) El señor Presidente pasa al punto 14º de la Tabla. ORD. N°290 DEL 12.02.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2019, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «Reglamento Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad Osorno».

Se da lectura al «ORD. N°290 DICECO. ANT.: NO HAY. MAT.: JURADO BECA DEPORTIVA 2019. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2019. DE: ROSA OYARZÚN OLIVA. DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Junto con saludarle y por intermedio del presente, solicito a Ud. someter a votación del honorable concejo, la designación de 02 concejales que actuarán como jurado de la Beca Deportiva 2019 (art. 13 reglamento 122).

Sin otro particular, le saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "Señores concejales hagan sus propuestas".

CONCEJAL VARGAS: " Me propongo para jurado de la beca".

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien don Carlos Vargas. Don Mario usted que es Presidente de la Comisión de Deporte".



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: " Por supuesto que acepto ser parte del jurado de la beca deportiva".

PRESIDENTE CARRILLO: " Sino no hay más postulantes, votemos señores Concejales por don Mario Troncoso y don Carlos Vargas".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar a los señores Concejales Mario Troncoso Hurtado y Carlos Vargas Vidal, para integrar el Jurado de la Beca Deportiva 2019, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «Reglamento Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad Osorno». Lo anterior, conforme a lo indicado en el Ordinario N°290 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°64.-

15°) El señor Presidente pasa al punto 15° de la Tabla. INFORME N°15 DEL 30.01.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", a los siguientes oferentes e ítem, productos, cantidades y valores, indicados en el citado informe:

A.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 2, 3, 24, 25, 32 y 43, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$3.042.616.-

B.- ALLERGAN LABORATORIOS LTDA., R.U.T. N°78.411.950-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 4, 6 y 11, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$883.028.-

C.- NOVOFARMA SERVICE S.A.-DIVISIÓN BOEHRINGER, R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 7, 17, 18, 19, 20, 33, 34, 35 y 45, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$13.330.118.-

D.- ASTRAZENECA S.A., R.U.T. N°76.447.530-5, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 8, 9, 13, 15, 21, 23, 38, 39, 40, 53 y 61, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$8.566.453.-

E.- DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA, R.U.T. N°76.834.916-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 26, 54, 55, 57 y 59, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$3.271.881.-



Concejo Municipal

F.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 28, 30, 62 y 63, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$2.756.040.-

G.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 29, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$223.125.-

H.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 36 y 64, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$260.301.-

I.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 37 y 41 por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$270.130.-

J.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 46, 47, 65 y 66, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$3.397.069.-

K.- ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., R.U.T. N°86.537.600-6, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 49, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$921.060.-

L.- BIOSYNTEC S.A., R.U.T. N°76.015.382-6, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 51, por el monto total adjudicado impuesto incluido de \$298.095.-

Se da lectura al «INFORME N°15/2019 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: INFORME ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ID. N°2307-254-LE18 "MEDICAMENTOS XIII FARMACIA VECINA". OSORNO, 30 DE ENERO DE 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación ID: 2307-254-LE18 'MEDICAMENTOS XIII FARMACIA VECINA', se permite informar a Ud., lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 11:00 horas del día 30 de enero de 2019, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.



Concejo Municipal

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

| N° | RAZON SOCIAL | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A | 93.745.000-1 |
| 2 | ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA | 86.537.600-6 |
| 3 | ALLERGAN LABORATORIOS LTDA. | 78.411.950-5 |
| 4 | ASTRAZENECA S.A | 76.447.530-5 |
| 5 | BIOSYNTEC S.A | 76.015.382-6 |
| 6 | DEUTSCHE PHARMA S.A | 76.018.782-8 |
| 7 | DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA | 76.834.916-9 |
| 8 | ETEX FARMACEUTICA LIMITADA | 78.026.330-K |
| 9 | ETHON FARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA. | 76.956.140-4 |
| 10 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA | 85.025.700-0 |
| 11 | LABORATORIOS HOSPIFARMA CHILE LTDA | 76.133.312-7 |
| 12 | LABORATORIOS RECALCINE S.A | 91.637.000-8 |
| 13 | NOVARTIS CHILE S A | 83.002.400-k |
| 14 | NOVOFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER | 96.945.670-2 |
| 15 | NOVOFARMA SERVICE S.A -SOPHIA | 96.945.670-2 |
| 16 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A | 94.544.000-7 |

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

| N° | RAZON SOCIAL | RUT | GARANTIA SERIEDAD OFERTA | ANEXO N°1 | ANEXO N°2 | ANEXO N°3 | PLAZO ENTREGA |
|----|---|--------------|--------------------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| 1 | JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A | 93.745.000-1 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 2 | ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA | 86.537.600-6 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 3 | ALLERGAN LABORATORIOS LTDA. | 78.411.950-5 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 4 | ASTRAZENECA S.A | 76.447.530-5 | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS |
| 5 | BIOSYNTEC S.A | 76.015.382-6 | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS |
| 6 | DEUTSCHE PHARMA S.A | 76.018.782-8 | NO | SI | SI | SI | 3 DIAS |
| 7 | DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA | 76.834.916-9 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 8 | ETEX FARMACEUTICA LIMITADA | 78.026.330-K | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 9 | ETHON FARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA. | 76.956.140-4 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |



Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|----|---|--------------|----|----|----|----|--------|
| 10 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA | 85.025.700-0 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 11 | LABORATORIOS HOSPIFARMA CHILE LTDA | 76.133.312-7 | NO | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 12 | LABORATORIOS RECALCINE S.A | 91.637.000-8 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 13 | NOVARTIS CHILE S A | 83.002.400-k | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 14 | NOVOFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER | 96.945.670-2 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |
| 15 | NOVOFARMA SERVICE S.A -SOPHIA | 96.945.670-2 | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS |
| 16 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A | 94.544.000-7 | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS |

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

| N° | RAZON SOCIAL | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A | 93.745.000-1 |
| 2 | ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA | 86.537.600-6 |
| 3 | ALLERGAN LABORATORIOS LTDA. | 78.411.950-5 |
| 4 | ASTRAZENECA S.A | 76.447.530-5 |
| 5 | BIOSYNTEC S.A | 76.015.382-6 |
| 6 | DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA | 76.834.916-9 |
| 7 | ETEX FARMACEUTICA LIMITADA | 78.026.330-K |
| 8 | ETHON FARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA. | 76.956.140-4 |
| 9 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA | 85.025.700-0 |
| 10 | LABORATORIOS RECALCINE S.A | 91.637.000-8 |
| 11 | NOVARTIS CHILE S A | 83.002.400-k |
| 12 | NOVOFARMA SERVICE S.A. – DIVISION BOEHRINGER | 96.945.670-2 |
| 13 | NOVOFARMA SERVICE S.A –DIVISION SOPHIA | 96.945.670-2 |
| 14 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A | 94.544.000-7 |

V. OFERTAS INADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que no cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

| N° | RAZON SOCIAL | RUT | MOTIVO |
|----|------------------------------------|--------------|---|
| 1 | DEUTSCHE PHARMA | 76.018.782-8 | SE RECHAZA OFERTA POR PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA SEGÚN ITEM 6.6 DE BASES DE LICITACION, FUERA DE PLAZO. |
| 2 | LABORATORIOS HOSPIFARMA CHILE LTDA | 76.133.312-7 | SE RECHAZA OFERTA POR NO PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA SEGÚN ITEM 6.6 DE BASES DE LICITACION |

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Concejo Municipal

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

| Criterios de Evaluación | Porcentaje de Ponderación | Puntaje de Evaluación |
|-----------------------------------|---------------------------|---|
| Precio | 60% | Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje. Oferta menor precio 100 puntos. Segunda oferta menor precio 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Para el caso de llegar a puntaje cero y existiendo más ofertas por evaluar se ponderarán éstas con 0. |
| Política de canje por vencimiento | 20% | Se evaluará de la siguiente forma: - Presenta política de canje de acuerdo a Anexo N°3: 100 puntos - Presenta política de canje institucional: 50 puntos. |
| Plazo de entrega | 15% | El plazo de entrega será evaluado de la siguiente forma: De 1 a 4 días hábiles 100 puntos. De 5 a 9 días hábiles 50 puntos. 10 o más días hábiles 10 puntos. Si no informa plazo se rechazará la oferta y/o línea. |
| Cumplimiento de Requisitos | 5% | Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos. No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas. En el caso de adjuntar la información en anexos que debía indicarse en la línea del producto, se evaluarán con 0 puntos. |

VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VII, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-254-LE18 "MEDICAMENTOS XIII FARMACIA VECINA", a los siguientes oferentes:

PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A.
RUT: 91.637.000-8
REPRESENTANTE LEGAL: FABIOLA DELGADO MAGDALENA
RUT R. LEGAL: 12.866.255-3
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESPINOZA OVALLE
RUT R. LEGAL: 10.931.698-9
PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|----|---|---------------------|----------------------|------------------|
| 2 | ACIDO IBANDRONICO 150MG X 1 CAPSULA O COMPRIMIDO | 70 | \$9.000 | \$630.000.- |
| 3 | ACIDO IBANDRONICO 150MG X 1 CAPSULA O COMPRIMIDO + CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE CALCIO Y VITAMINA PARA UN MES DE TRATAMIENTO | 70 | \$12.200 | \$854.000.- |



Concejo Municipal

| | | | | |
|--|--|----|----------|----------------------|
| 24 | ESTRADIOL 0.06% GEL TRANSDERMICO. CAJA CON DISPENSADOR CON 60 DOSIS (EQ. A GINODERM) | 10 | \$7.222 | \$72.220.- |
| 25 | ESTRIOL 0.5MG. CAJA CON 15 OVULOS | 80 | \$8.166 | \$653.280.- |
| 32 | LEVETIRACETAM 100MG/ML DE SOLUCION. CAJA CON FRASCO CON 300ML (EQ. A KEPPRA JBE) | 12 | \$12.000 | \$144.000.- |
| 43 | NAPROXENO 500MG, ESOMEPRAZOL 20MG. CAJA X 30 COMPRIMIDOS | 40 | \$5.083 | \$203.320.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$2.556.820.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$3.042.616.- |

PROVEEDOR: ALLERGAN LABORATORIOS LTDA
RUT: 78.411.950-5
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO RUISEÑOR FAINE
RUT R. LEGAL: 6.065.154-K
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|--------------------|
| 4 | ALCAFTADINA AL 0.25% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 2.5 A 3ML | 10 | \$9.000 | \$90.000.- |
| 6 | BRIMONIDINA 2MG, TIMOLOL 5MG POR ML DE SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5ML A 10ML | 20 | \$10.732 | \$214.640.- |
| 11 | CARMELOSA AL 0.5%, GLICEROL AL 0.9% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO DE 10ML (EQ. A REFRESH FUSION) | 60 | \$7.290 | \$437.400.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$742.040.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$883.028.- |

PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A – DIVISION BOEHRINGER
RUT: 96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR NAVARRETE FERNANDEZ
RUT R. LEGAL: 7.149.040-8
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|-----------------------|
| 7 | BROMURO DE TIOTROPIO 2.5MCG, OLODATEROL 2.5MCG. CAJA CON 1 INHALADOR CON 30 DOSIS (EQ. A SPIOLTO RESPIMAT) | 10 | \$34.985 | \$349.850.- |
| 17 | EMPAGLIFOZINA 10MG X 30 COMP | 15 | \$20.931 | \$313.965.- |
| 18 | EMPAGLIFOZINA 12.5MG, METFORMINA 1000MG X 60 COMP. RECUBIERTOS | 50 | \$28.467 | \$1.423.350.- |
| 19 | EMPAGLIFOZINA 12.5MG, METFORMINA 850MG X 60 COMP. RECUBIERTOS | 85 | \$28.467 | \$2.419.695.- |
| 20 | EMPAGLIFOZINA 25MG X 30 COMP | 80 | \$20.931 | \$1.674.480.- |
| 33 | LINAGLIPTINA 2.5MG, METFORMINA 1000MG X 60 COMPRIMIDOS | 70 | \$24.066 | \$1.684.620.- |
| 34 | LINAGLIPTINA 2.5MG, METFORMINA 850MG X 60 COMPRIMIDOS | 70 | \$24.066 | \$1.684.620.- |
| 35 | LINAGLIPTINA 5MG X 30 COMP | 70 | \$21.974 | \$1.538.180.- |
| 45 | NITROFURANTOINA 50MG X 40 CAPSULAS | 20 | \$5.651 | \$113.020.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$11.201.780.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$13.330.118.- |

PROVEEDOR: ASTRAZENCA S.A.
RUT: 76.447.530-5
REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL MONCRIEFF
RUT R. LEGAL: 25.349.035-7
REPRESENTANTE LEGAL: DEBORA BARRERA ESPINOZA
RUT R. LEGAL: 13.048.016-0
PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| 8 | BUDESONIDA 160MCG, FORMOTEROL 4.5MCG. INHALADOR PRESURIZADO X 120 DOSIS (EQ. A VANNAIR) | 40 | \$21.300 | \$852.000.- |
| 9 | BUDESONIDA 160MCG, FORMOTEROL 4.5MCG. POLVO PARA INHALACIÓN BUCAL X 120 DOSIS (EQ. A SYMBICORT) | 20 | \$25.300 | \$506.000.- |
| 13 | DAPAGLIFOZINA 10MG X 28 COMP. RECUBIERTOS | 50 | \$19.100 | \$955.000.- |
| 15 | DAPAGLIFOZINA 5MG, METFORMINA 1000MG X 56 COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA | 50 | \$21.200 | \$1.060.000.- |
| 21 | ESOMEPRAZOL 10MG POLVO PARA PREPARACIÓN. CAJA CON 28 SOBRES | 40 | \$15.900 | \$636.000.- |
| 23 | ESOMEPRAZOL 40MG X 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS | 100 | \$17.600 | \$1.760.000.- |
| 38 | METOPROLOL 100MG X 30 COMP. LIBERACION PROLONGADA | 25 | \$13.500 | \$337.500.- |
| 39 | METOPROLOL 25MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA | 30 | \$6.800 | \$204.000.- |
| 40 | METOPROLOL 50MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA | 50 | \$9.100 | \$455.000.- |
| 53 | SAXAGLIPTINA 2.5MG, METFORMINA 1000MG X 56 COMP | 20 | \$18.600 | \$372.000.- |
| 61 | TICAGRELOR 90MG X 30 COMPRIMIDOS | 4 | \$15.300 | \$61.200.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$7.198.700.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$8.566.453.- |

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA

RUT: 76.834.916-9

REPRESENTANTE LEGAL: MATIAS VERDUGO MIRA

RUT R. LEGAL: 13.241.974-6

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| 26 | EZETIMIBE 10MG X 28 A 30 COMP | 20 | \$19.992 | \$399.840.- |
| 54 | SITAGLIPTINA 100MG X 28 COMP. | 30 | \$18.480 | \$554.400.- |
| 55 | SITAGLIPTINA 100MG, METFORMINA 1000MG X 28 COMP. LIBERACION PROLONGADA | 20 | \$29.002 | \$580.040.- |
| 57 | SITAGLIPTINA 50MG X 28 COMP. | 15 | \$18.480 | \$277.200.- |
| 59 | SITAGLIPTINA 50MG, METFORMINA 850MG X 56 COMP. | 50 | \$18.760 | \$938.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$2.749.480.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$3.271.881.- |

PROVEEDOR: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 85.025.700-0

REPRESENTANTE LEGAL: ANNE MARIE VOLKER TORRES

RUT R. LEGAL: 12.222.284-5

REPRESENTANTE LEGAL: ELISA MARIA CARVAJAL GARCIA

RUT R. LEGAL: 8.608.994-7

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|------------------------------------|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| 28 | FLUTICASONA 184MCG, VILANTEROL 22MCG. CAJA CON INHALADOR CON 30 DOSIS. (EQ. A RELVAR ELLIPTA) | 30 | \$22.500 | \$675.000.- |
| 30 | FLUTICASONA 92MCG, VILANTEROL 22MCG. CAJA CON INHALADOR CON 30 DOSIS (EQ. A RELVAR ELLIPTA) | 30 | \$20.700 | \$621.000.- |
| 62 | UMECLIDINIO 55MCG, VILANTEROL 22MCCG. INHALADOR X 30 DOSIS (EQ. A ANORO ELLIPTA) | 40 | \$20.700 | \$828.000.- |
| 63 | UMECLIDINIO 55MCG. INHALADOR CON 30 DOSIS (EQ. A INCRUSSE ELLIPTA) | 12 | \$16.000 | \$192.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$2.316.000.- |



Concejo Municipal

| | |
|--|----------------------|
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | \$2.756.040.- |
|--|----------------------|

PROVEEDOR: ETEX FARMACEUTICA LIMITADA
RUT: 78.026.330-K
REPRESENTANTE LEGAL: ANNE MARIE VOLKER TORRES
RUT R. LEGAL: 12.222.284-5
REPRESENTANTE LEGAL: ELISA MARIA CARVAJAL GARCIA
RUT R. LEGAL: 8.608.994-7
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|--------------------|
| 29 | FLUTICASONA 500MCG, SALMETEROL 50MCG. CAJA CON INHALADOR CON 60 DOSIS (EQ. A BREXOTIDE DISKUS) | 15 | \$12.500 | \$187.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$187.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$223.125.- |

PROVEEDOR: PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
RUT: 94.544.000-7
REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN VASQUEZ I.
RUT R. LEGAL: 8.541.861-0
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO CEDANO R.
RUT R. LEGAL: 7.969.760-5
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|--------------------|
| 36 | LOTEPREDNOL AL 0.2%. SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 2.5 A 5ML | 10 | \$8.936 | \$89.360.- |
| 64 | VALACICLOVIR 500MG. CAJA CON 10 UNIDADES | 20 | \$6.469 | \$129.380.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$218.740.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$260.301.- |

PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP.EXP.Y DIST. SPA.
RUT: 76.956.140-4
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA
RUT R. LEGAL: 10.720.789-9
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ANDRES DEL CANTO
RUT R. LEGAL: 11.529.970-0
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|--------------------|
| 37 | MELATONINA 3MG X 30 CAPS | 100 | \$1.250 | \$125.000.- |
| 41 | METRONIDAZOL AL 0.75% GEL. CAJA CON POMO DE 30GR. | 30 | \$3.400 | \$102.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$227.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$270.130.- |

PROVEEDOR: NOVARTIS CHILE S.A.
RUT: 83.002.400-K
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA INZUNZA ACEVEDO
RUT R. LEGAL: 13.663.195-0
REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDITA GARIN HOYNG
RUT R. LEGAL: 8.198.564-2
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| 46 | OLOPATADINA AL 0.1% SOL. OFTÁLMICA CAJA CON FRASCO DE 5ML (EQ. A PATANOL) | 25 | \$16.072 | \$401.800.- |
| 47 | OLOPATADINA AL 0.2% SOL. OFTÁLMICA CAJA CON FRASCO DE 2.5ML A 5ML. (EQ. A PATANOL S) | 60 | \$11.133 | \$667.980.- |
| 65 | VILDAGLIPTINA 50MG X 56 COMP | 70 | \$14.705 | \$1.029.350.- |
| 66 | VILDAGLIPTINA 50MG, METFORMINA 500MG X 56 COMP | 45 | \$16.790 | \$755.550.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$2.854.680.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$3.397.069.- |

PROVEEDOR: ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.
RUT: 86.537.600-6
REPRESENTANTE LEGAL: XIMENA BARRIENTOS ROSENBERG
RUT R. LEGAL: 8.208.982-9
PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|--------------------|
| 49 | POLIETILENGLICOL (MACROGOL) 4MG, PROPILENGLICOL 3MG POR ML DE SOLUCIÓN OFTÁLMICA, POLYQUAD AL 0.001% SOLUCIÓN OFTÁLMICA CAJA CON FRASCO DE 10 A 15ML (EQ. A SYSTANE ULTRA) | 100 | \$7.740 | \$774.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$774.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$921.060.- |

PROVEEDOR: BIOSYNTEC S.A
RUT: 76.015.382-6
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO MORALES M.
RUT R. LEGAL: 7.846.522-0
PLAZO: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|--------------------|
| 51 | SALBUTAMOL 100MCG LIBRE DE ALCOHOL X 200 DOSIS (EQ. A FESEMA) | 150 | \$1.670 | \$250.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$250.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$298.095.- |

Se declara desiertas o inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:

| N° | DESCRIPCIÓN |
|----|--|
| 1 | ACIDO FENOFIBRICO 135MG X 30 CAPS. LIBERACION PROLONGADA |
| 5 | BIMATOPROST AL 0.1%. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 3ML |
| 10 | BUDESONIDA 3200MCG, FORMOTEROL 9MCG. POLVO PARA INHALACIÓN BUCAL X 120 DOSIS (EQ. A SYMBICORT) |
| 12 | CIPROTERONA 2MG, ETINILESTRADIOL 0.035MG X 21 COMP |
| 14 | DAPAGLIFOZINA 10MG, METFORMINA 1000MG X 56 COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA |
| 16 | DICLOFENACO AL 0.1% SOLUCION OFTÁLMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5 A 10ML |
| 22 | ESOMEPRAZOL 20MG X 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS |
| 27 | FLAVOXATO 200MG X 20 CAP O COMP |
| 31 | HIALURONATO DE SODIO AL 0.4% SOLUCION OFTÁLMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 10 A 15ML |
| 42 | MICONAZOL 100MG, TINIDAZOL 15MG OVULOS X 10 UNIDADES + TUBO DE CREMA O GEL (EQ. A MISONAZE SET O |



Concejo Municipal

| | |
|----|---|
| | GINECOPAST DUAL) |
| 44 | NITROFURANTOINA 100MG X 40 CAPSULAS |
| 48 | POLIETILENGLICOL (MACROGOL) 4MG, PROPILENGLICOL 3MG POR ML DE SOLUCIÓN OFTÁLMICA CAJA CON FRASCO DE 10 A 15ML (EQ. A SYSTANE) |
| 50 | PROGESTERONA MICRONIZADA 200MG. X 30 CAPS |
| 52 | SALBUTAMOL 100MCG, BECLOMETASONA 50MCG. INHALADOR CON 200 DOSIS |
| 56 | SITAGLIPTINA 100MG, METFORMINA 1000MG X 56 COMP |
| 58 | SITAGLIPTINA 50MG, METFORMINA 1000MG X 28 COMP. LIBERACION PROLONGADA |
| 60 | SUCRALFATO SUSPENSION AL 10%. CAJA CON FRASCO 200ML |

El monto adjudicado en esta licitación es de \$37.219.916.-, IVA incluido.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos".

El financiamiento de esta licitación estará a cargo del Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que la adjudicación es mayor a las 500 UTM por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

| DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-254-LE18 "MEDICAMENTOS XIII FARMACIA VECINA" | INTEGRANTES |
|---|---|
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. | Sr. Rodrigo Fischer Denis Q. Farmacéutico Cesfam V. Centenario |
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. | Sr. Oscar Alarcón Uribe Q. Farmacéutico Cesfam Rahue Alto |
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. | Srta. Elisa Ojeda Schnettler Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento |



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Votemos por cada letra señores Concejales, Comenzamos con la letra A.- **PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A.**".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

A.- PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A.

RUT: 91.637.000-8

REPRESENTANTE LEGAL: FABIOLA DELGADO MAGDALENA

RUT R. LEGAL: 12.866.255-3

REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESPINOZA OVALLE

RUT R. LEGAL: 10.931.698-9

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|----|---|---------------------|--|----------------------|
| 2 | ACIDO IBANDRONICO 150MG X 1 CAPSULA O COMPRIMIDO | 70 | \$9.000 | \$630.000.- |
| 3 | ACIDO IBANDRONICO 150MG X 1 CAPSULA O COMPRIMIDO + CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE CALCIO Y VITAMINA PARA UN MES DE TRATAMIENTO | 70 | \$12.200 | \$854.000.- |
| 24 | ESTRADIOL 0.06% GEL TRANSDERMICO. CAJA CON DISPENSADOR CON 60 DOSIS (EQ. A GINODERM) | 10 | \$7.222 | \$72.220.- |
| 25 | ESTRIOL 0.5MG. CAJA CON 15 OVULOS | 80 | \$8.166 | \$653.280.- |
| 32 | LEVETIRACETAM 100MG/ML DE SOLUCION. CAJA CON FRASCO CON 300ML (EQ. A KEPPRA JBE) | 12 | \$12.000 | \$144.000.- |
| 43 | NAPROXENO 500MG, ESOMEPRAZOL 20MG. CAJA X 30 COMPRIMIDOS | 40 | \$5.083 | \$203.320.- |
| | | | MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | \$2.556.820.- |
| | | | MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | \$3.042.616.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica – Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°65.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra B.- **PROVEEDOR: ALLERGAN LABORATORIOS LTDA**".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:



Concejo Municipal

B.- PROVEEDOR: ALLERGAN LABORATORIOS LTDA

RUT: 78.411.950-5

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO RUISEÑOR FAINE

RUT R. LEGAL: 6.065.154-K

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|--------------------|
| 4 | ALCAFTADINA AL 0.25% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 2.5 A 3ML | 10 | \$9.000 | \$90.000.- |
| 6 | BRIMONIDINA 2MG, TIMOLOL 5MG POR ML DE SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5ML A 10ML | 20 | \$10.732 | \$214.640.- |
| 11 | CARMELOSA AL 0.5%, GLICEROL AL 0.9% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO DE 10ML (EQ. A REFRESH FUSION) | 60 | \$7.290 | \$437.400.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$742.040.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$883.028.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°66.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra C.- PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION BOEHRINGER".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

C.- PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION BOEHRINGER

RUT: 96.945.670-2

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR NAVARRETE FERNANDEZ

RUT R. LEGAL: 7.149.040-8

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|----|--|---------------------|----------------------|------------------|
| 7 | BROMURO DE TIOTROPIO 2.5MCG, OLODATEROL 2.5MCG. CAJA CON 1 INHALADOR CON 30 DOSIS (EQ. A SPIOLTO RESPIMAT) | 10 | \$34.985 | \$349.850.- |
| 17 | EMPAGLIFOZINA 10MG X 30 COMP | 15 | \$20.931 | \$313.965.- |
| 18 | EMPAGLIFOZINA 12.5MG, METFORMINA 1000MG X 60 COMP. RECUBIERTOS | 50 | \$28.467 | \$1.423.350.- |
| 19 | EMPAGLIFOZINA 12.5MG, METFORMINA 850MG X 60 COMP. RECUBIERTOS | 85 | \$28.467 | \$2.419.695.- |
| 20 | EMPAGLIFOZINA 25MG X 30 COMP | 80 | \$20.931 | \$1.674.480.- |
| 33 | LINAGLIPTINA 2.5MG, METFORMINA 1000MG X 60 COMPRIMIDOS | 70 | \$24.066 | \$1.684.620.- |
| 34 | LINAGLIPTINA 2.5MG, METFORMINA 850MG X 60 COMPRIMIDOS | 70 | \$24.066 | \$1.684.620.- |
| 35 | LINAGLIPTINA 5MG X 30 COMP | 70 | \$21.974 | \$1.538.180.- |
| 45 | NITROFURANTOINA 50MG X 40 CAPSULAS | 20 | \$5.651 | \$113.020.- |



Concejo Municipal

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | \$11.201.780.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | \$13.330.118.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica – Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°67.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra **D.- PROVEEDOR: ATRAZENECA S.A.**".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

D.- PROVEEDOR: ATRAZENECA S.A.
RUT: 76.447.530-5
REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL MONCRIEFF
RUT R. LEGAL: 25.349.035-7
REPRESENTANTE LEGAL: DEBORA BARRERA ESPINOZA
RUT R. LEGAL: 13.048.016-0
PLAZO: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|-------------------------------------|---|---------------------|----------------------|------------------|
| 8 | BUDESONIDA 160MCG, FORMOTEROL 4.5MCG. INHALADOR PRESURIZADO X 120 DOSIS (EQ. A VANNAIR) | 40 | \$21.300 | \$852.000.- |
| 9 | BUDESONIDA 160MCG, FORMOTEROL 4.5MCG. POLVO PARA INHALACIÓN BUCAL X 120 DOSIS (EQ. A SYMBICORT) | 20 | \$25.300 | \$506.000.- |
| 13 | DAPAGLIFOZINA 10MG X 28 COMP. RECUBIERTOS | 50 | \$19.100 | \$955.000.- |
| 15 | DAPAGLIFOZINA 5MG, METFORMINA 1000MG X 56 COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA | 50 | \$21.200 | \$1.060.000.- |
| 21 | ESOMEPRAZOL 10MG POLVO PARA PREPARACIÓN. CAJA CON 28 SOBRES | 40 | \$15.900 | \$636.000.- |
| 23 | ESOMEPRAZOL 40MG X 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS | 100 | \$17.600 | \$1.760.000.- |
| 38 | METOPROLOL 100MG X 30 COMP. LIBERACION PROLONGADA | 25 | \$13.500 | \$337.500.- |
| 39 | METOPROLOL 25MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA | 30 | \$6.800 | \$204.000.- |
| 40 | METOPROLOL 50MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA | 50 | \$9.100 | \$455.000.- |
| 53 | SAXAGLIPTINA 2.5MG, METFORMINA 1000MG X 56 COMP | 20 | \$18.600 | \$372.000.- |
| 61 | TICAGRELOR 90MG X 30 COMPRIMIDOS | 4 | \$15.300 | \$61.200.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$7.198.700.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$8.566.453.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica – Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°68.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra E.-
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

E.- PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA
RUT: 76.834.916-9
REPRESENTANTE LEGAL: MATIAS VERDUGO MIRA
RUT R. LEGAL: 13.241.974-6
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| 26 | EZETIMIBE 10MG X 28 A 30 COMP | 20 | \$19.992 | \$399.840.- |
| 54 | SITAGLIPTINA 100MG X 28 COMP. | 30 | \$18.480 | \$554.400.- |
| 55 | SITAGLIPTINA 100MG, METFORMINA 1000MG X 28 COMP. LIBERACION PROLONGADA | 20 | \$29.002 | \$580.040.- |
| 57 | SITAGLIPTINA 50MG X 28 COMP. | 15 | \$18.480 | \$277.200.- |
| 59 | SITAGLIPTINA 50MG, METFORMINA 850MG X 56 COMP. | 50 | \$18.760 | \$938.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$2.749.480.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$3.271.881.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°69.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra F.-
PROVEEDOR: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:



Concejo Municipal

F.- PROVEEDOR: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 85.025.700-0

REPRESENTANTE LEGAL: ANNE MARIE VOLKER TORRES

RUT R. LEGAL: 12.222.284-5

REPRESENTANTE LEGAL: ELISA MARIA CARVAJAL GARCIA

RUT R. LEGAL: 8.608.994-7

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| 28 | FLUTICASONA 184MCG, VILANTEROL 22MCG. CAJA CON INHALADOR CON 30 DOSIS. (EQ. A RELVAR ELLIPTA) | 30 | \$22.500 | \$675.000.- |
| 30 | FLUTICASONA 92MCG, VILANTEROL 22MCG. CAJA CON INHALADOR CON 30 DOSIS (EQ. A RELVAR ELLIPTA) | 30 | \$20.700 | \$621.000.- |
| 62 | UMECLIDINIO 55MCG, VILANTEROL 22MCCG. INHALADOR X 30 DOSIS (EQ. A ANORO ELLIPTA) | 40 | \$20.700 | \$828.000.- |
| 63 | UMECLIDINIO 55MCG. INHALADOR CON 30 DOSIS (EQ. A INCRUSSE ELLIPTA) | 12 | \$16.000 | \$192.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$2.316.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$2.756.040.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica – Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°70.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra G.- PROVEEDOR: ETEX FARMACEUTICA LIMITADA".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

G.- PROVEEDOR: ETEX FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 78.026.330-K

REPRESENTANTE LEGAL: ANNE MARIE VOLKER TORRES

RUT R. LEGAL: 12.222.284-5

REPRESENTANTE LEGAL: ELISA MARIA CARVAJAL GARCIA

RUT R. LEGAL: 8.608.994-7

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|--------------------|
| 29 | FLUTICASONA 500MCG, SALMETEROL 50MCG. CAJA CON INHALADOR CON 60 DOSIS (EQ. A BREXOTIDE DISKUS) | 15 | \$12.500 | \$187.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$187.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$223.125.- |



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°71.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra **H.- PROVEEDOR: PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.**".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

H.- PROVEEDOR: PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.

RUT: 94.544.000-7

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN VASQUEZ I.

RUT R. LEGAL: 8.541.861-0

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO CEDANO R.

RUT R. LEGAL: 7.969.760-5

PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|--------------------|
| 36 | LOTEPREDNOL AL 0.2%. SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 2.5 A 5ML | 10 | \$8.936 | \$89.360.- |
| 64 | VALACICLOVIR 500MG. CAJA CON 10 UNIDADES | 20 | \$6.469 | \$129.380.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$218.740.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$260.301.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°72.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra **I.- PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP.EXP.Y DIST. SPA.**".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:



Concejo Municipal

I.- PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP.EXP.Y DIST. SPA.

RUT: 76.956.140-4

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA

RUT R. LEGAL: 10.720.789-9

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ANDRES DEL CANTO

RUT R. LEGAL: 11.529.970-0

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|--------------------|
| 37 | MELATONINA 3MG X 30 CAPS | 100 | \$1.250 | \$125.000.- |
| 41 | METRONIDAZOL AL 0.75% GEL. CAJA CON POMO DE 30GR. | 30 | \$3.400 | \$102.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$227.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$270.130.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°73.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra J.- PROVEEDOR: NOVARTIS CHILE S.A.".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

J.- PROVEEDOR: NOVARTIS CHILE S.A.

RUT: 83.002.400-K

REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA INZUNZA ACEVEDO

RUT R. LEGAL: 13.663.195-0

REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDITA GARIN HOYNG

RUT R. LEGAL: 8.198.564-2

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| 46 | OLOPATADINA AL 0.1% SOL. OFTALMICA CAJA CON FRASCO DE 5ML (EQ. A PATANOL) | 25 | \$16.072 | \$401.800.- |
| 47 | OLOPATADINA AL 0.2% SOL. OFTALMICA CAJA CON FRASCO DE 2.5ML A 5ML. (EQ. A PATANOL S) | 60 | \$11.133 | \$667.980.- |
| 65 | VILDAGLIPTINA 50MG X 56 COMP | 70 | \$14.705 | \$1.029.350.- |
| 66 | VILDAGLIPTINA 50MG, METFORMINA 500MG X 56 COMP | 45 | \$16.790 | \$755.550.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$2.854.680.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$3.397.069.- |



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°74.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra **K.- PROVEEDOR: ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.**".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

K.- PROVEEDOR: ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.
RUT: 86.537.600-6
REPRESENTANTE LEGAL: XIMENA BARRIENTOS ROSENBERG
RUT R. LEGAL: 8.208.982-9
PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|--|---------------------|----------------------|--------------------|
| 49 | POLIETILENGLICOL (MACROGOL) 4MG, PROPILENGLICOL 3MG POR ML DE SOLUCIÓN OFTÁLMICA, POLYQUAD AL 0.001% SOLUCIÓN OFTÁLMICA CAJA CON FRASCO DE 10 A 15ML (EQ. A SYSTANE ULTRA) | 100 | \$7.740 | \$774.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$774.000.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$921.060.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°75.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales por la letra **L.- PROVEEDOR: BIOSYNTEC S.A.**".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-254-LE18, "Medicamentos XIII Farmacia Vecina", al siguiente oferente e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:



Concejo Municipal

L.- PROVEEDOR: BIOSYNTEC S.A

RUT: 76.015.382-6

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO MORALES M.

RUT R. LEGAL: 7.846.522-0

PLAZO: 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO NETO POR CAJA | TOTAL ADJUDICADO |
|--|---|---------------------|----------------------|--------------------|
| 51 | SALBUTAMOL 100MCG LIBRE DE ALCOHOL X 200 DOSIS (EQ. A FESEMA) | 150 | \$1.670 | \$250.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO | | | | \$250.500.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | | | | \$298.095.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 30 de enero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°76.-

PRESIDENTE CARRILLO: " En consecuencia, se da por aprobado en su totalidad el punto 15 de la tabla".

16°) El señor Presidente pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°18-R DEL 06.02.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°156 de fecha 12 de mayo de 2010, sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de derogar el artículo N°36, numeral 5 (Departamento de Personal), letra n) (Administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales), y agregar en el Artículo N°88 (Funciones del Director de Seguridad Pública), como nuevas funciones, el numeral 5 que dice: «Administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales».

Se da lectura al «ORD. N°18-R ASESORIA JURIDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO 156 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO. 06 DE FEBRERO DE 2019. A: HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S).

Por intermedio del presente, solicito incluir en la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de modificación de Reglamento N° 156 de fecha 12 de mayo de 2010 sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en la derogación del artículo N° 36 N°5 letra n) del Reglamento en cuestión, y agregándose posteriormente la función de "administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los



Concejo Municipal

recintos municipales” como nuevas atribuciones de la Dirección de Seguridad Pública, como N°5 del artículo N°88 del reglamento precedentemente citado.

Se adjunta borrador respectivo a fin de ser analizado por el Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Con esta modificación, el departamento de Seguridad Pública, va a estar a cargo de los guardias que nosotros hemos licitado de todos los recintos municipales que tenemos adjudicados en estos momentos".

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: " Buenas tardes, Presidentes, Concejales, bienvenidos a sus labores, sí efectivamente es para que esté a cargo como ITO de los guardias, porque esta labor tiene que ser ejercida también con una coordinación justamente con el tema de seguridad, si bien es cierto antes no contábamos con la Dirección de Seguridad Pública, está arraigada en el tema de personal, pero Personal tiene otras funciones, entonces hoy día justamente la coordinación directa con el tema de la seguridad, nos hace mucho más sentido en termino de lo que significa un trabajo colaborativo respecto de los funcionarios que ahí laboran".

CONCEJAL HERNANDEZ: " O sea queda como ITO".

SEÑORA BENAVIDES: " Correcto".

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación del Reglamento N°156 de fecha 12 de mayo de 2010, sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de derogar el artículo N°36, numeral 5 (Departamento de Personal), letra n) (Administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales), y agregar en el Artículo N°88 (Funciones del Director de Seguridad Pública), como nuevas funciones, el numeral 5 que dice: «Administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales». Lo anterior, conforme a lo



Concejo Municipal

indicado en el Ordinario N°18-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°77.-

17°) El señor Presidente pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°03 DEL 14.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°08/2019, ID N°2306-6-LE19, "Adquisición de Leña Certificada y Astillas de Eucalipto para Establecimientos Educacionales Municipales, Dependencias del D.A.E.M. y Jardines Infantiles VTF", al oferente Germán Arias Quiroz, R.U.T. N°9.295.510-9.- por un monto total de \$39.948.534.- Impuesto Incluido.

Se da lectura al «ORD.N°032 COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. ANT: PROPUESTA PÚBLICA D.A.E.M. N°08/2019 "ADQUISICIÓN DE LEÑA CERTIFICADA Y ASTILLAS DE EUCALIPTO PARA EE MUNICIPALES, DEPENDENCIAS D.A.E.M. Y JARDINES VTF, ID 2306-6-LE19. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 14 DE FEBRERO DE 2019. A: SR. ALCALDE, (S) MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 12-02-2019 en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, se informa a usted lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA, TECNICO-ECONOMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

| OFERENTES | VALOR NETO OFERTADO | OBSERVACIONES |
|--|---------------------|--|
| 1.- GERMAN ARIAS QUIROZ, RUT N°9.295.510-9 | \$33.570.197.- | Cumple con Bases Administrativas. |
| 2.- JORGE HERNANDEZ ANTIPA, RUT N°10.165.152-5 | \$51.040.500.- | Oferta Inadmisibles, no cumple con bases administrativas. Queda fuera de bases por exceder el Presupuesto Disponible en todas las líneas. |

Observaciones:

1.- El oferente **JORGE HERNANDEZ ANTIPA, Rut: 10.165.152-5**, presenta una oferta Neta de \$51.040.500.-, quedando fuera de bases por exceder el



Concejo Municipal

Presupuesto Disponible, según punto 3., 3.1. de las Bases Administrativas, Monto Disponible total con Impuesto \$42.492.520.-. Por tanto, queda Inadmisiblesu oferta.

Se aplica causal de eliminación según el punto 12., 12.1 letra B) Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.

2.- El oferente **GERMAN ARIAS QUIROZ, Rut: 9.295.510-9**, cumple con Bases Administrativas, por tanto será evaluado.

II.- EVALUACION

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| PRECIO | 70% | A menor precio, 100 puntos |
| PLAZO DE ENTREGA | 25% | A menor tiempo, 100 puntos |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | 5% | Según tramos de cumplimiento |

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1.- Precio ----- (70%).

| OFERENTE | PRECIO neto | PONDERACIÓN | |
|---------------------|----------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| GERMAN ARIAS QUIROZ | \$33.570.197.- | 100 | 70 |

2.- Plazo de entrega ----- (25%).

| OFERENTE | PONDERACIÓN | |
|---------------------|--|----|
| | Plazo | % |
| GERMAN ARIAS QUIROZ | Línea 1, 25 días hábiles Línea 2, 15 días hábiles Línea 3, 15 días hábiles | 25 |



Concejo Municipal

3.- Cumplimiento de requisitos formales_____ (5%).

| OFERENTE | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | PONDERACIÓN | |
|---------------------|----------------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| GERMAN ARIAS QUIROZ | SI | 100 | 5 |

4.- CUADRO RESUMEN

| OFERENTE | PRECIO 70% | PLAZO DE ENTREGA 25% | | CUMPLIMIENTO 5% | | TOTAL |
|---------------------|---------------|----------------------|----|-----------------|---|-------|
| | % | PTOS | % | PTOS. | % | PTOS |
| GERMAN ARIAS QUIROZ | 70 | 100 | 25 | 100 | 5 | 100 |

III CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, se sugiere adjudicar a don GERMAN ARIAS QUIROZ, la Propuesta Pública DAEM N°08/2019 "ADQUISICION DE LEÑA CERTIFICADA Y ASTILLAS DE EUCALIPTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, DEPENDENCIAS DEL DAEM Y JARDINES INFANTILES VTF". ID 2306-6-LE19, por un monto total Neto de \$33.570.197.- más IVA, de acuerdo a lo siguiente:

Línea 1: Leña para establecimientos educacionales y dependencias DAEM (Aparcadero de Buses y Bodega Ex-Escuela Modelo): 1.068 Mts.3, por un monto total neto de \$27.768.000.-, plazo de entrega 25 días hábiles.

Línea 2: Leña para Jardines Infantiles VTF. 73 Mts.3, por un monto total neto de \$1.970.197.-, plazo de entrega 15 días hábiles.

Línea 3: Astillas para establecimientos educacionales. 800 sacos de astillas, por un monto total neto de \$3.832.000.-, plazo de entrega 15 días hábiles.

Total de la oferta con Impuesto Incluido \$39.948.534.-

Lo que informamos a Ud. para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



Concejo Municipal

XIMENA FONSECA FUENTES, COMISIÓN TÉCNICA; CESAR PAREDES AMPUERO, COMISIÓN TÉCNICA; ELISA NAGUIAN BELLO, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL BRAVO: " Quisiera saber cuántos metros son y para cuántas unidades educativas son".

Se integra a la mesa don Héctor Águila Oyarzo, Director D.A.E.M. (S) y don José Luis Muñoz Uribe, Comisión Técnica del D.A.E.M.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Como todos sabemos que el Plan de Descontaminación de Osorno, según la Seremía de Medio Ambiente, comienza a exigirse, que 100% que la leña que se compre tiene que ser seca, hemos dicho que es inviable para los vecinos, sabiendo que la Seremi de Energía, la Red Medio Ambiental Ciudadana, alertaban el año pasado que había un stock de un 22% de la leña seca en Osorno, bueno es inviable para los vecinos, pero para nosotros como institución pública tiene que ser 100% viable, por eso cómo nos aseguramos nosotros, que el 100% de esta leña cumpla con la normativa".

CONCEJAL VARGAS: " Esta dentro de las especificaciones técnica, que el proveedor deberá señalar lo siguiente: «especificar el contenido de humedad de la leña de eucaliptus, certificado emitido por el sistema nacional de certificación de leña, no sé si están esos documentos, y no están que los hagan llegar".

SEÑOR MUÑOZ: " Señores Concejales, con respecto a la consulta formulada por el Concejal Víctor Hugo Bravo, efectivamente acá se establece el listado de Unidades Educativas que van a recepcionar la leña certificada, y son un total de 32 establecimientos educacionales, entre ellos urbanos y rurales, están todos aquí identificados en las bases. Adicional a los establecimientos urbanos y rurales, también están establecidos el 100% de los jardines infantiles VTF, que están siendo administrados por el Departamento de Educación. En Relación al procedimiento respecto a la acreditación de la leña certificada, desde el año pasado nosotros incorporamos, porque quienes actúan como Unidad Técnica, son los directores de los establecimientos educacionales, pero además se incorporó un supervisor directo, de la entrega y recepción de la leña, y el supervisor debe tomar la muestra del nivel de humedad que se entrega en este caso la leña, y eso lo certifica en este caso el supervisor que es nombrado por decreto administrativo. El oferente también presenta el certificado de acuerdo al sistema nacional de certificación de la leña que está plenamente vigente y que también entiendo que están en los antecedentes y si no lo están nos comprometemos a hacerlos llegar, pero



Concejo Municipal

efectivamente existe un certificado de vigencia de la leña certificada, por lo tanto, el otro tema también importante como no todos los establecimientos educacionales tienen el espacio suficiente para poder resguardar la leña, hemos establecido a partir de este año, acordar a través de un acta con el oferente, entrega parcializada de la leña, como bien se sabe, no sacamos nada de comprar leña certificada si la vamos a estar exponiendo a las condiciones climáticas, por lo tanto, aquellos establecimientos educacionales que nos garanticen custodiar la leña, resguardada en una bodega, se va a recepcionar, caso contrario se va entregando parcialmente, y eso lo establece también las bases administrativas. La cantidad de metros cúbicos también se consultó, es un total de 1.068 m³, de leña para los establecimientos educacionales, y para los jardines son 73 m³, a diferencia del año pasado en esta oportunidad, dado que el tema de los VTF, ya hemos asumido la administración, también los estamos comprando inicialmente dado que el año pasado se fue comprando de acuerdo a demanda espontánea, pero la experiencia no fue la mejor”.

CONCEJAL CASTILLA: “Creo que en esta oportunidad se debería haber estado discutiendo que nuevo sistema de energía íbamos a utilizar, para ir de la mano con los tiempos, que se nos está solicitando, considerando que deberíamos ser un ejemplo para el resto de las instituciones y también para la comunidad, por lo tanto creo que esto es un tema de discusión para más adelante”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Que tipo de garantía nos da esa empresa, de que la leña que nos entrega en julio está seca, igual como la que se compró ahora”.

SEÑOR MUÑOZ: “ De la misma manera, la certificación que se acredita a través del sistema nacional de certificaciones, que el proveedor debe mantener obviamente las mismas condiciones de resguardo de la leña, sin embargo el proceso de la recepción de la leña, se mantiene siempre con un supervisor por lo tanto, si la entrega nuevamente la vamos a realizar en el mes de julio o agosto, también tiene que ser con la medición de los niveles de humedad”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Y si está húmeda”.

SEÑOR MUÑOZ: “No se recibe”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Y de dónde sacamos leñas, para lo que falta”.

SEÑOR MUÑOZ: “Ejecutamos las cauciones, porque él evidentemente tiene que dar cumplimiento con el servicio”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Me imagino que hay un contrato de por medio”.



Concejo Municipal

SEÑOR MUÑOZ: “Si, por supuesto. En relación a lo que plantea el Concejal Castilla, se disminuyó en algo la compra de los establecimientos educacionales, poco pero en algo, dado que para el segundo semestre está dentro del Plan del Departamento de Educación Municipal, la reconversión de tres establecimientos educacionales, uno es la escuela Sociedad del Socorro, donde hay un ofrecimiento de la reconversión, con el apoyo del mundo privado, y con financiamiento directo del Departamento de Educación Municipal, vamos a incorporar al Politécnico, y la escuela Deportiva, vamos a establecer una reconversión sistema de calefacción. Y ustedes saben lo que va a ocurrir con la reposición del Liceo Carmela Carvajal donde en esta etapa está en un proceso de licitación, donde entiendo que las ofertas se van a recibir el día 29 de marzo del presente año, y ahí también se considera un sistema de calefacción a Pellet”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ De acuerdo a lo que decía el Concejal Castilla, cada día tendríamos que ir tratando de ir reconvirtiendo, la calefacción a leña por otro tipo, de aquí al otro año, tendremos más establecimientos educacionales que sean reconvertidos con otro tipo de combustible”.

SEÑOR MUÑOZ: “Sí lo que acabo de comentar recién, para el segundo semestre esperamos nosotros tener a lo menos tres establecimientos ya con un proyecto ejecutado y de reconversión de sistema de calefacción”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ Y para el otro año también”.

SEÑOR MUÑOZ: “Así esperamos, lo vamos a ir haciendo de manera gradual, para justamente eliminar el consumo de la leña”.

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°08/2019, ID N°2306-6-LE19, “Adquisición de Leña Certificada y Astillas de Eucalipto para Establecimientos Educacionales Municipales, Dependencias del D.A.E.M. y Jardines Infantiles VTF”, al oferente Germán Arias Quiroz, R.U.T. N°9.295.510-9.- por un monto total de \$39.948.534.- Impuesto Incluido, de acuerdo a lo siguiente:



Concejo Municipal

Línea 1: Leña para establecimientos educacionales y dependencias DAEM (Aparcadero de Buses y Bodega Ex-Escuela Modelo):

1.068 Mts.3, por un monto total neto de \$27.768.000.-, plazo de entrega 25 días hábiles.

Línea 2: Leña para Jardines Infantiles VTF.

73 Mts.3, por un monto total neto de \$1.970.197.-, plazo de entrega 15 días hábiles.

Línea 3: Astillas para establecimientos educacionales.

800 sacos de astillas, por un monto total neto de \$3.832.000.-, plazo de entrega 15 días hábiles.

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°03 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 14 de febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°78.-

18°) El señor Presidente pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°227 DEL 14.02.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar traslados y otorgamientos de las siguientes patentes de alcoholes:

A.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE F ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA, a nombre de VALERIO MARTINEZ VILLARROEL, R.U.T. N°4.128.141-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle LOS CARRERA N°502, OSORNO.

B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de NORRY ELIANA FERNANDEZ LEFIAN, R.U.T. N°8.629.999-2, para su funcionamiento en local ubicado en SECTOR PELLECO LOTE D, CAMINO A Mulpulmo, OSORNO.

C.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de SOCIEDAD DE RESTAURANTES MARTINEZ Y PEÑA S.P.A., R.U.T. N°76.927.611-4, para su funcionamiento en local ubicado en DIEGO PORTALES N°572 INTERIOR, OSORNO.

D.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de SERVICIOS DE RESTAURANTE FRANCISCO JOSE DIAZ CONTRERAS E.I.R.L., R.U.T. N°76.916.782-K, para su funcionamiento en local ubicado en DIEGO BARROS ARANA N°1594 LOCAL 2, OSORNO.



Concejo Municipal

E.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de RENE GATICA SOTO, R.U.T. N°5.368.551-K, para su funcionamiento en local ubicado en CHILLÁN N°249, OSORNO.

Se da lectura al «OFICIO N°227 RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: LEY DE ALCOHOLES N°18695. MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 14 DE FEBRERO DE 2019. DE: MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. SR. HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: **TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE F ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA** a nombre de **VALERIO MARTINEZ VILLARROEL**, R.U.T. 4128141-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle **LOS CARRERA 502, OSORNO.**

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES N°1606 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- INFORME INTERNO N°507 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. FACTIBLE.
- INFORME N°35 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR CARABINEROS DE LA PRIMERA COMISARIA OSORNO. FACTIBLE.
- INFORME N°02 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, INDICANDO JUNTA DE VECINOS N°11 PLAZA DE ARMAS. NO VIGENTE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 59941602, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- DECLARACION JURADA DE FECHA 31 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO, RECIBIDO Y COTEJADO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Solicitud de: **TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES** a nombre de **NORY ELIANA FERNANDEZ LEFIAN**, R.U.T. 8629999-2, para su funcionamiento en local ubicado en **SECTOR PELLECO LOTE D, CAMINO A Mulpulmo, OSORNO.**

LO ANTERIOR CUENTA CON:



Concejo Municipal

- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES N°1725 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.
- INFORME INTERNO N°36 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. FACTIBLE.
- INFORME N°20 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA OSORNO. FACTIBLE.
- LA RESOLUCION EXENTA N°1595 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013.
- INFORME N°04 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, INDICANDO JUNTA DE VECINOS RURAL PELLECO-MULPULMO, Y OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS N°98-2019 SOLCITANDO PRONUNCIAMIENTO. SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 61804493, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019.
- DECLARACION JURADA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018.
- LA ESCRITURA DE PROPIEDAD, RECIBIDO Y COTEJADA CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019.

Solicitud de: **PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS** a nombre de **SOCIEDAD DE RESTAURANTES MARTINEZ Y PEÑA S.P.A.**, R.U.T. 76927611-4, para su funcionamiento en local ubicado en **DIEGO PORTALES 572 INTERIOR, OSORNO.**

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES N°1717 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.
- INFORME INTERNO N°51 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. FACTIBLE.
- INFORME N°109 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA OSORNO. FACTIBLE.
- LA RESOLUCION EXENTA N°1810528148 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019.
- INFORME N°03 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, INDICANDO JUNTA DE VECINOS N°11 PLAZA DE ARMAS.NO VIGENTE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500207985136, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500207988622, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019.
- DECLARACION JURADA A NOMBRE DE MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ SOLIS, RUT:18207123-4, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019.
- DECLARACION JURADA A NOMBRE DE FERANNO JAVIER PEÑA POLETE, RUT:16832473-1, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019.
- EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, RECIBIDO Y COTEJADO CON FECHA 22 DE ENERO DE 2019.



Concejo Municipal

Solicitud de: **PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS** a nombre de **SERVICIOS DE RESTAURANTE FRANCISCO JOSE DIAZ CONTRERAS E.I.R.L.**, RUT:76916782-K, para su funcionamiento en local ubicado en **DIEGO BARROS ARANA 1594 LOCAL 2, OSORNO.**

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES N°1713 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.
- INFORME INTERNO N°25 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. FACTIBLE.
- INFORME N°87 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR CARABINEROS DE LA PRIMERA COMISARIA OSORNO. FACTIBLE.
- RESOLUCION EXENTA N°1810412642 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.
- INFORME N°01 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, INDICANDO SIN JUNTA DE VECINOS EN EL SECTOR.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 61735136, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2019.
- DECLARACION JURADA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019.
- EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, RECIBIDO Y COTEJADO CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019.

Solicitud de: **PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS** a nombre de **RENE AGTICA SOTO**, RUT:5368551-K, para su funcionamiento en local ubicado en **CHILLAN 249, OSORNO.**

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES N°1496 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.
- INFORME DE INSPECCION N°267 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR
- SOLICITUD DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. FACTIBLE
- INFORME N°271 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA OSORNO. FACTIBLE.
- RESOLUCION EXENTA N°1810497918 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019. EMITIDA POR SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.
- CARTA JUNTA DE VECINOS N°2 DAVID ROSAS BURGOS. FACTIBLE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 61416691, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019.
- DECLARACION JURADA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.
- LA ESCRITURA DE PROPIEDAD RECIBIDA Y COTEJADA CON FECHA 31 DE ENERO DE 2019.



Concejo Municipal

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted. MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: " Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Solo una reflexión, siempre estamos votando estos traslados de patentes de alcoholes, hemos solicitado en innumerables ocasiones, ojala ya los parlamentarios tomen este ejercicio, porque nosotros estamos obligados a aprobarlo, no tenemos otra atribución, que de fiscalizarlos si están cumpliendo con la norma, pero ya se necesita que una modificación haga una norma de este otorgamiento de patente de alcoholes, porque ya sabemos el exceso de consumo de alcohol de nuestros jóvenes, y también hay vacíos, por ejemplo todas estas patentes que estamos aprobando en el perímetro de calle Los Carrera, calle Portales, y como el legislador solicitó la opinión de una junta de vecinos, que se manifiesten, pero justo, la junta de vecinos de este perímetro de plaza de armas no está vigente, así que un llamado también a los vecinos del sector del perímetro del centro, que se organicen, cuenten con su junta de vecinos, para que también puedan opinar, porque si no después van a decir, que el Municipio y los Concejales, están aprobando patentes de alcoholes, por lo tanto, solicito que los vecinos del sector de la plaza se organicen, para que puedan emitir su opinión si están de acuerdo o no, porque si no siempre vamos a estar aprobando patentes que no tienen la opinión de los vecinos".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien, votemos señores Concejales por cada letra, en votación por la letra A".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE F ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA, a nombre de VALERIO MARTINEZ VILLARROEL, R.U.T. N°4.128.141-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle LOS CARRERA N°502, OSORNO. Cuenta con: Solicitud de patente de alcoholes N°1606 de fecha 22 de noviembre de 2018; Informe Interno N°507 de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales. Factible; Informe N°35 de fecha 08 de enero de 2019, emitido por Carabineros de la Primera Comisaria de Osorno. Factible; Informe N°02 de fecha 21 de enero de 2019, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, indicando que la Junta de Vecinos N°11 Plaza de Armas. No vigente; Certificado de Antecedentes folio 59941602, de fecha 31 de diciembre de 2018; Declaración Jurada de fecha 31 de noviembre de 2018; Contrato de Arrendamiento, recibido y cotejado con fecha 22 de noviembre de 2018.



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo señalado en el Oficio N°227 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 14 de Febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°79.-

PRESIDENTE CARRILLO: " En votación por la letra B".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de NORY ELIANA FERNANDEZ LEFIAN, R.U.T. N°8.629.999-2, para su funcionamiento en local ubicado en SECTOR PELLECO LOTE D, CAMINO A Mulpulmo, OSORNO. Cuenta con: Solicitud patente de alcoholes N°1725 de fecha 20 de diciembre de 2018; Informe Interno N°36 de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales. Factible; Informe N°20 de fecha 24 de enero de 2019, emitido por Carabineros de la Tercera Comisaria Osorno. Factible; La Resolución Exenta N°1595 de fecha 30 de octubre de 2013; Informe N°04 de fecha 24 de enero de 2019, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, indicando que la Junta de Vecinos Rural Pelleco-Mulpulmo, y Oficio del Departamento de Rentas N°98-2019, solicitando pronunciamiento. Sin respuesta; Certificado de Antecedentes folio 61804493, de fecha 07 de febrero de 2019; Declaración Jurada de fecha 14 de febrero de 2018; La escritura de propiedad, recibido y cotejada con fecha 07 de febrero de 2019. Lo anterior, según lo señalado en el Oficio N°227 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 14 de Febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°80.-

PRESIDENTE CARRILLO: " En votación por la letra C".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de SOCIEDAD DE RESTAURANTES MARTINEZ Y PEÑA S.P.A., R.U.T. N°76.927.611-4, para su funcionamiento en local ubicado en DIEGO PORTALES N°572 INTERIOR, OSORNO. Cuenta con: Solicitud patente de alcoholes N°1717 de fecha 19 de diciembre de 2018; Informe interno N°51 de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales. Factible; Informe N°109 de fecha 28 de enero de 2019, emitido por Carabineros de la Tercera Comisaria Osorno. Factible; La



Concejo Municipal

Resolución Exenta N°1810528148 de fecha 22 de enero de 2019; Informe N°03 de fecha 23 de enero de 2019, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, indicando que la Junta de Vecinos N°11 Plaza de Armas. No vigente; Certificado de Antecedentes folio 500207985136, de fecha 14 de enero de 2019; Certificado de Antecedentes folio 500207988622, de fecha 14 de enero de 2019; Declaración Jurada a nombre de María de los Ángeles Martínez Solís, R.U.T. N°18.207.123-4, de fecha 06 de febrero de 2019; Declaración Jurada a nombre de Fernando Javier Peña Poblete, R.U.T. N°16.832.473-1, de fecha 06 de febrero de 2019; El contrato de arrendamiento, recibido y cotejado con fecha 22 de enero de 2019. Lo anterior, según lo señalado en el Oficio N°227 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 14 de Febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°81.-

PRESIDENTE CARRILLO: " En votación por la letra D".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de SERVICIOS DE RESTAURANTE FRANCISCO JOSE DIAZ CONTRERAS E.I.R.L., R.U.T. N°76.916.782-K, para su funcionamiento en local ubicado en DIEGO BARROS ARANA N°1594 LOCAL 2, OSORNO. Cuenta con: Solicitud patente de alcoholes N°1713 de fecha 17 de diciembre de 2018; Informe Interno N°25 de fecha 09 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales. Factible; Informe N°87 de fecha 21 de enero de 2019, emitido por Carabineros de la Primera Comisaria de Osorno. Factible; Resolución Exenta N°1810412642 de fecha 22 de noviembre de 2018, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud; Informe N°01 de fecha 14 de enero de 2019, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, indicando sin Junta de Vecinos en el sector; Certificado de Antecedentes folio 61735136, de fecha 06 de enero de 2019; Declaración Jurada de fecha 05 de febrero de 2019; El Contrato de Arrendamiento, recibido y cotejado con fecha 05 de febrero de 2019. Lo anterior, según lo señalado en el Oficio N°227 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 14 de Febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°82.-

PRESIDENTE CARRILLO: " Continuamos con la letra E, consultas".



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: " Quiero aclarar que en esta patente, aquí se solicitó la opinión a la Junta de Vecinos, y la Junta de Vecinos N°02 de David Rosas, ratificó que es factible, así que los vecinos que le consulten a la junta de vecinos".

PRESIDENTE CARRILLO: " Correcto, bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de RENE GATICA SOTO, R.U.T. N°5.368.551-K, para su funcionamiento en local ubicado en CHILLÁN N°249, OSORNO. Cuenta con: Solicitud patente de alcoholes N°1496 de fecha 30 de octubre de 2018; Informe de Inspección N°267 de fecha 06 de noviembre de 2018, por solicitud de patente de microempresa familiar, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes. Factible; Informe N°271 de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por Carabineros de la Tercera Comisaria de Osorno. Factible; Resolución Exenta N°1810497918 de fecha 18 de enero de 2019. Emitida por Secretaria Regional Ministerial de Salud; Carta de la Junta de Vecinos N°2 David Rosas Burgos. Factible; Certificado de Antecedentes folio 61416691, de fecha 30 de enero de 2019; Declaración Jurada de fecha 31 de enero de 2019; La escritura de propiedad recibida y cotejada con fecha 31 de enero de 2019. Lo anterior, según lo señalado en el Oficio N°227 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 14 de Febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°83.-

19°) El señor Presidente pasa al punto 19° de la Tabla. ORD. N°228 DEL 14.02.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para Caducar Patente de Alcoholes, Clasificación E, Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, a nombre de doña ROSA URIBE FLORES, R.U.T. N°12.592.904-4, ROL 4-605, Osorno, por ser patente limitada y no pagada al 31.01.2019.

Se da lectura al «ORD. N°228 RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: ORDINARIO TESMU. N°47 DEL 01.02.2019. MATERIA. : SOLICITA ACUERDO POR CADUCIDAD PATENTE ALCOHOLES. OSORNO, 14 DE FEBRERO DE 2019. DE: MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en los artículos N°3 y 7° Transitorios de la LEY 19925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”, el ARTÍCULO N°65 LETRA “O” DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y ACTA DE TESORERÍA MUNICIPAL de fecha 31 de enero de 2019, que indica número de patentes limitadas no pagadas al 31 de enero de 2019, y la providencia inserta en el mismo, vengo a exponer lo siguiente:

Con fecha 19 de enero de 2004 entra en vigencia la Ley 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cual en su Artículo 7° inciso primero, define las siguientes patentes de alcoholes como limitadas:

- A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- E) CANTINAS, BARES, PUBS, Y TABERNAS
- F) EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
- H) MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS

Asimismo, el Artículo 7° inciso primero señala que “NO PODRA EXCEDER EN NINGUN CASO, LA PROPORCION DE UN ESTABLECIMIENTO POR CADA 600 HABITANTES”, lo que de acuerdo a la resolución exenta N°J-745 de fecha 29 de julio de 2011 del Intendente Regional, el cual fija el número de Patentes Limitadas para la Comuna de Osorno, de acuerdo al inciso segundo del Artículo 7° de la Ley N°1 9925, corresponde el siguiente desglose:

| CATEGORIA | CLASE | CANTIDAD | DISTRIBUIDAS POR INTENDENTE | EXCEDENTE |
|---|-------|----------|-----------------------------|-----------|
| DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | A | 33 | 34 | - |
| CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS | E | 9 | 39 | - |
| EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA | F | 59 | 51 | 8 |
| MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS | H | 237 | 149 | 88 |
| TOTAL | | 338 | 273 | 96 |

Considerando los antecedentes antes descritos, y la aplicación que debe darse a lo señalado en el Artículo 7° inciso tercero, Artículo transitorio, las patentes que no fueron pagadas dentro del plazo legal, y por existir un excedente en el total de patentes limitadas, deben CADUCAR.

De acuerdo al oficio N°47 de fecha 01 de febrero de 2019 de la Tesorería Municipal, las patentes de alcoholes no pagadas son las siguientes:



Concejo Municipal

CLASIFICACION E: CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS

ROL : 4-605
NOMBRE : ROSA URIBE FLORES
RUT : 12592904-4
DIRECCION : OSORNO
VALOR NETO : \$ 120712

Por lo expuesto anteriormente, y atendiendo a las normativas vigentes, y salvo su mejor parecer, solicito respetuosamente a usted tener a bien presentar estos antecedentes al Honorable Concejo Municipal para su respectivo acuerdo, con el fin de proceder a la Caducidad de dicha Patente, y concluir el trámite administrativo.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTA Y PATENTES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de caducar Patente de Alcoholes, Clasificación E, Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, a nombre de doña ROSA URIBE FLORES, R.U.T. N°12.592.904-4, ROL 4-605, Osorno, por ser patente limitada y no pagada al 31.01.2019. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en ordinario N°47 del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 01 de febrero de 2019 y oficio N°228 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 14 de febrero de 2019, conforme a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7°, y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°84.-

20°) El señor Presidente pasa al punto 20° de la Tabla. MEMORANDUM N°65 DEL 15.02.2019. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:

A.- ORD. N°19 DEL 15.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar propuesta pública Secplan N°114/2018, ID 2308-121-LR18, "Concesión



Concejo Municipal

Explotación del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamiento de vehículos en Determinadas Vías Públicas de la Ciudad de Osorno”, al oferente Sr. David Celestino Salazar Peña, R.U.T. N°8.751.928-7, con una oferta mensual de 700 UTM.- Impuesto Incluido, por un período de 24 meses a contar del 01.03.2019 al 28.02.2021.

B.- ORD. N°20 DEL 15.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar propuesta pública Secplan N°01/2019, ID 2308-3-LR19, “Concesión para Administración Terminal de Buses Osorno”, al oferente Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K; Víctor Segundo Franco Vecchi, R.U.T. N°6.915.437-9 y Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn EIRL., R.U.T. N°76.726.695-2, Unión Temporal de proveedores, con una oferta mensual de \$47.000.000.-, por un periodo de 6 meses a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°65 DEPTO. LICITACIONES. PARA : ASESOR JURIDICO (S). DE. ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO SOLICITUD DE V°B°. FECHA: 15.02.2019.

Junto con saludar, remito documento para V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde subrogante.

1.- Ord. N°19 de fecha 15.02.2019 de la Comisión Técnica, en el que se sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N°114/2018, “CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO”, ID: 2308-121-LR18, al oferente, Don David Celestino Salazar Peña, R.U.T N°8.751.928-7.

2.- Ord. N°20 de fecha 15.02.2019 de la Comisión Técnica, en el que se sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N° 01/2019, “CONCESIÓN PARA ADMINISTRACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, ID: 2308-3-LR19, al oferente, Don Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K, Don Victor Segundo Franco Vecchi, RUT: 6.915.437-9, y Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn EIRL, RUT:76.726.695-2, Unión Temporal.

Sin otro particular, le saluda atte., MAURICIO OLATE MUÑOZ, ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S), SECPLAN».

PRESIDENTE CARRILLO: " Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: “En las bases en el punto 2.1.16, dice que el oferente deberá tener en consideración al momento de realizar su oferta, la exención de un 50% para los adultos mayores, que está indicado, y nombraron la ordenanza N°81, ordenanza que trate de ingresar por la vía web y decía extraviada, y no fue posible visualizarla, esta es sobre los



Concejo Municipal

estacionamientos limitados, etc. entonces, quisiera saber cómo ellos van a disminuir el 50%, cómo lo van a hacer efectivo esto, van a tener un carnet los adultos mayores”.

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes, la ordenanza N°81 que fue modificada por la 110, que es la ordenanza que indica esta modificación, indica que el primer trámite que se tiene que efectuar es el empadronamiento que realiza la Dirección de Tránsito, cosa que ya los adultos mayores, sobre los 65 años ya lo están haciendo, una vez con estos datos, se le va a entregar una tarjeta que va a confeccionar comunicaciones, y a su vez se le va a hacer entrega de las plazas patentes a la empresa para que ellos lo ingresen a su sistema y automáticamente se genere el descuento, y esa es la forma que va a operar el sistema”.

CONCEJALA SCHUCK: “ El auto también va a estar inscrito con el adulto mayor”.

SEÑOR VILCHES: "El formulario que nosotros tenemos, indica dos datos, el dato de la persona que va a hacer beneficiada y los datos del vehículo que va a empadronar, para obtener el descuento”.

CONCEJALA SCHUCK: “Perfecto, pero si maneja el vehículo otra persona”.

SEÑOR VILCHES: " Si lo maneja otra persona, igualmente se le va a efectuar el descuento, porque está la placa patente empadronada, pero el municipio se reserva el derecho a dejar sin efecto este permiso, si esta conducta se repite”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Perfecto”.

JORGE CASTILLA: “La verdad es que muchas veces tenemos pocas herramientas para poder decidir una votación cuando uno no está de acuerdo con la propuesta o con la empresa que se está adjudicando una propuesta de estas características y uno tiene que recurrir a los antecedentes que hay para poder ver la posibilidad de abstenerse o de poder rechazarla totalmente y esta empresa que se gana la licitación a mí me deja algunas observaciones en lo personal, que me inquietan y me generan mis dudas y lo hemos conversado en otras presentaciones, recuerdo a Carlos Vargas lo ha planteado cuando aparecen empresas que son muy dadas en ofrecer cosas muy grandes y después se caen en el camino y aquí uno ve varias diferencias entre las empresas que estaban postulando, las 4 que llegaron a la final, por ejemplo la que gana está ofreciendo un sueldo de 270 mil pesos, que ojalá sea así por el bien de



Concejo Municipal

todos los trabajadores que van a formar parte de esta empresa a diferencia que las otras están alrededor de 210, 225 o 230 mil pesos y en el reajuste ofrecen un 8% a diferencia de un 5% o un 3% de las otras empresas, el aguinaldo de esta empresa de matrícula con 150 mil pesos, tremendo, bien, a diferencia de las otras que están en los valores que uno habitualmente está acostumbrado a ver que es entre 30 a 50 mil pesos. También nos ofrece una contratación de personal con discapacidad de 15 v/s a 3 que ofrecen las otras empresas y así no deja de llamar la atención, pero lo que más me llama la atención fue que es una empresa que está cuestionada en este momento en otra comuna del país y por suerte los veraneantes de Viña del Mar tuvieron la suerte de tener estacionamientos gratis todo Enero y Febrero de los 1500 a 1600 estacionamientos que hay y los que están principalmente cercanos al mar porque en 2 oportunidades la licitación que presentó el municipio y que está esta empresa como para adjudicarla, ha sido cuestionada por nuestros mismos colegas concejales y ellos dan como respaldo a este cuestionamiento el hecho que esta empresa tiene deuda con el municipio y que también proponen jornadas extenuantes para los trabajadores y ahí salta la duda que yo planteaba. El año 2015 en San Carlos igual tuvo problemas esta empresa, 2 meses que dejó de pagar y generó situaciones complejas. Entonces, a raíz de todo esto, de no tener la certeza de las condiciones que trabaja la empresa, sin conocerla, sin saber quiénes forman parte de ella, tengo mis temores y cuando esto pasa prefiero abstenerme de votar Señor Presidente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Efectivamente, revisando la licitación, el colega mencionó en puntaje y aquí las bases son las que dirimen una licitación o no y claramente la oferta a nuestros trabajadores drásticamente es mayor a las otras empresas y también los bonos que dan de 150 mil pesos contra 30 mil pesos, que para nuestros trabajadores es bienvenido, porque es una buena oferta que están presentando, pero sí al igual que el colega y lo que dijo Carlos tiempo atrás, nos genera duda, ya que hay historiales, hay certificados que avalan la experiencia y que lo suben ellos que es de Lota y de Viña del Mar. Los encargados de las concesiones allá ratifican la experiencia de ellos, pero sin duda la prensa tiene algunas objeciones con esta empresa, pero así están las reglas en el mercado público y tenemos nosotros que pronunciarnos a favor o en contra, eso sí, permanentemente he mencionado el tema de las garantías y nosotros sabemos que la Municipalidad y por eso le pediría a DAF que si esta la Garantía de Seriedad en la oferta, que se piden 2 millones de pesos y las 4 empresas ofertan ese monto, pero la Garantía Fiel de Cumplimiento de Contrato no la vemos nosotros ni subida al sistema ni por mano, no sé si nos pueden aclarar cuanto es la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Empresa por favor”.

SEÑOR VILCHES: “Ese acto se hace una vez que se adjudica y se firma el contrato, que es la boleta de Fiel cumplimiento y en ese sentido, tienen que estar tranquilos los Señores Concejales, porque nosotros exigimos una boleta de Garantía de 3 mensualidades, estamos hablando de 2.100 UTM,



Concejo Municipal

estamos hablando de más de 100 millones de pesos. Por lo tanto, cualquier imprevisto, la boleta debería cubrir estos problemas”.

CONCEJAL BRAVO: “Desgraciadamente nos topamos con esta situación permanentemente y en todos los lugares de Chile. Solicito señor Presidente y pido a la ACHM que nos cobra mensualmente una cantidad bastante interesante, de que tenga un boletín y lo distribuya a todo Chile, de acuerdo a lo que sus asociados indiquen para saber la realidad de la empresa que postula. Si en estos momentos rechazamos a David Salazar Peña, que le falta toda la situación de escritura ya que no venía tampoco, para haber visto en forma Jurídica. La segunda empresa es la que tenemos actualmente y ésta está comprometida seriamente porque dejó botados a los parquímetros en Parral hace poco y de Parral llegaron todos los antecedentes Jurídicos de no pago a los empleados y no pago en varias cuotas a la Municipalidad, así que tendríamos que elegir la 3ra. Si es que no tuviera tampoco situaciones Jurídicas o de esta manera como lo ha descrito el Concejal Castilla, que me parece preocupante y en este caso tampoco me atrevo a votar señor Presidente en forma favorable, pido que se demore un poco y se haga un nuevo concurso en relación a esto y debido a estos 2 antecedentes que han manifestado que es lo que ha dicho el Señor Castilla y lo que nos llegó y que lo tenemos todos con documentos relacionados con la empresa que tiene 2do. lugar que es Epark y que dejó botados a los parquímetros en la ciudad de Parral hace poco tiempo atrás, hace un mes atrás más o menos le quitaron los parquímetros por los antecedentes entregados”.

CONCEJAL VARGAS: “Efectivamente tenemos motivos más que suficientes para plantear todas estas inquietudes aquí en la mesa antes de llegar a la decisión de votar y no nos vamos tan lejos cuando miramos el futuro Edificio de la Policía de Investigaciones de nuestra comuna de Osorno, donde se prometieron fuegos artificiales y una cantidad impresionante de situaciones para ganarse la licitación, es una práctica que pareciera está tomando un común denominador en muchas partes del territorio, no somos exclusivos en eso, a lo largo del país, Norte y Sur se ve que se montan empresas, licitan, hacen las mejores ofertas y ganan y después a la vuelta de la esquina dejan botado todos los trabajos, misma situación del Hospital de Puerto Octay por ejemplo que es muy reciente, está el de Río Negro, quizás me estoy yendo un poco de nuestra jurisdicción, pero si vemos acá en el Municipio, la Administración anterior de parquímetros también falló y nos dejó botados a mitad de camino y tuvieron que llegar a tener el trabajo de otra empresa que felizmente terminó y que concluyó de manera satisfactoria, cosa que nos alegra. No podemos olvidar lo más reciente, que es el tema de la mantención de las áreas verdes en Rahue, donde se prometió una cantidad de cosas con un número de 60 trabajadores y estaban trabajando 30, entre otras, donde también está pendiente el Informe de Control que hemos solicitado en su oportunidad. Y es la inquietud que surge desde acá y quisiera coincidir con Jorge que efectivamente en San Carlos tuvo dificultades y estuvo solamente 3 meses



Concejo Municipal

de funcionamiento, viene de fallar en Viña y tengo entendido que son los actuales concesionarios del sector céntrico de Viña del Mar, lo que falló fue la licitación del borde costero, que es un muy complejo en esa zona y gracias a eso los turistas pudieron tener estacionamiento gratis, pero el tema es que nada de esto que estoy señalando se puede evaluar dentro de esta licitación, lo que tenemos que evaluar acá es lo que se nos presenta en la documentación, lo que dicen las bases y dentro de eso no aparece si el señor cumplió anterior o no, lamentablemente. El juego de este tema uno quisiera oponerse, votar en contra, rechazar, pero si uno es frío y lo ve desde el punto de vista de las especificaciones técnicas, lo que evalúa la comisión, es un tema de confianza también, tengo que confiar en la comisión que esta acá y es la que nos dice esto es lo que ocurre, esto pasó y de esta manera evaluamos, porque esa es la forma que tenemos que trabajar. Ahora veo mucha confianza en los trabajadores, suben los bonos, los aguinaldos, suben los porcentajes, suben un montón de cosas y lo que más quisiera uno y todos los que trabajamos nos interesa ganar un poco más de dinero en eso no podemos estar en desacuerdo, estamos en absoluto acuerdo en eso, los temores pasan si esto se va a cumplir o no, y ante eso no puedo poner en duda la votación, tengo que votar de acuerdo a los antecedentes que estamos acá, no hacemos nada más que traspasar la confianza o desconfianza en este caso a un grupo de trabajadores, muchos de ellos acá presente, la confianza de nuestra gente técnica y especialistas que evaluaron este tema y lo que a mí me hace y me da confianza, si yo tuviera los elementos para decir no, los entregaría, pero nada de lo que hemos indicado se puede evaluar, nada para mí es posible ponerlo acá para decir que no o abstener, por lo tanto, traspaso esa confianza, porque aquí todos podemos salir favorecidos, el Municipio con 700 UTM mensuales, que son 33 millones mensuales que van a ingresar al municipio para trabajar por el progreso en diversos proyectos y los trabajadores se verán beneficiados porque van a recibir un sueldo, aumento, aguinaldo y la empresa seguramente va a ganar, supongo que ellos hicieron un estudio que les deja margen y por eso están postulando, no nos queda de otra”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Quiero hacer una consulta. Compartiendo todo lo que han señalado mis colegas Concejales, es que generalmente los Concejos Municipales y en particular éste de hoy, es que estamos entre la espada y la pared, uno es lo que expresa la opinión pública, lo que expresan algunos medios de comunicación, la información que uno recibe de los colegas Concejales de otras comunas versus lo que a nosotros se nos presenta aquí en la mesa del Concejo y la pregunta que uno se hace siempre, porque estas cosas no se evalúan en las bases, porque no se incluyen en las bases de licitación, no se ve el historial, no se ve la experiencia, no se ve la situación contractual que han tenido con otros municipios del país”.

SEÑOR VILCHES: “Antes de responder quiero hacer un poco de historia respecto de lo que son las concesiones en esta comuna de Osorno, este



Concejo Municipal

sistema empezó con la Empresa Interparking que igual tuvo problemas, salió con su licitación pero igual tuvo problemas y se le multó, después viene la Empresa Epark que si ustedes bien recuerdan tuvo un común acuerdo con el Municipio y se retiró porque tuvo inconvenientes, luego vino la Empresa San Vicente que se le aplicó cerca de 200 UTM de multa, sin embargo igual salió con la licitación adelante, posterior a esto Chilesur que todos conocen la historia, hicimos efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la empresa se retiró de la Concesión y esta última empresa que está por un contrato directo de 6 meses con la Empresa Epark, ya se le han cursado más de 100 UTM en multas, lo que quiero decir con esto es que esto se repite en las distintas empresas que postulan a este tipo de licitaciones, el porqué, las respuestas la deben tener ellos. Esa es la historia de las concesiones que ha habido en Osorno. Respecto de su pregunta, sí se evalúan, con antecedentes que se pueden verificar en las plataformas de los Servicios correspondientes por ejemplo en los certificados de obligaciones laborales y previsionales y quien los emite es la Dirección del Trabajo, tienen su código de verificación y vigencia y es el método que uno puede comprobar si ellos tienen algún tipo de sanción y en este caso ninguna empresa las tenía, todas cumplían con las bases, por tanto había que evaluar de esa forma, no teníamos de acuerdo a las bases otro para comprobar”.

CONCEJALA SCHUCK: “Luis, él no es una Empresa, es una persona natural”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, efectivamente, una persona natural”.

CONCEJAL CASTILLA: “En relación a la inhabilidad que tienen en Chile los proveedores o las empresas o las personas naturales en este caso, si se comprobará que al día de hoy esta inhábil, tiene eso algún peso o corre en las condiciones que estaba cuando postuló a la licitación”.

SEÑOR VILCHES: “Para ser sincero, no estoy en condiciones para responder esa consulta por lo que pido colaboración”.

Se integra a la mesa el Señor Juan Carlos Cavada Palma, Asesor Jurídico (s).

SEÑOR CAVADA: “Concejal, respondiendo a esa pregunta, el tema de inhabilidad de acuerdo al artículo 4to. De la Ley 19.886, de compras públicas, establece que es verificable al momento de contratar, por lo tanto en ese momento es el Municipio el que revisa si es que está hábil o no está hábil en el portal y conforme a eso, se firma contrato y lo que establece la ley es la inhabilidad para contratar, por lo tanto eso se va a verificar al momento de firmar el contrato, en este minuto no”.

CONCEJAL CASTILLA: “La verdad es que voy a votar en contra de esta propuesta, porque tengo la alta sospecha de que pueda estar inhabilitada esta persona en Chile proveedores al día de hoy”.



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy leyendo aquí y aparece un certificado de Chile Proveedores que dice que esta empresa esta inhábil, esto está en línea aquí y no sé si ustedes lo pueden ratificar. Si nosotros aprobamos y ustedes certifican que esta inhábil se rechaza”.

SEÑOR CAVADA: “Exactamente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Esa es la garantía entonces, ustedes tienen que chequear, porque nosotros tenemos que pronunciarnos de acuerdo a las bases que están y aquí quiero hacer un llamado de atención señor Presidente, ya que es un tema recurrente en mercado público y a los parlamentarios también y una vez se le planteó a la Encargada de Mercado Público la propia Contraloría, que le ponga cota a estos temas, porque muchas veces hay vacíos que nosotros estamos obligados a aprobar y tiempo atrás pasó con Servitrans este tema, cuando me tocó ver el historial de Servitrans en la Inspección del Trabajo, tenía demandas en Valdivia, pero al final la Municipalidad mira el boletín y en el boletín aparecen limpios al final y hay vacíos que no nos permiten votar a favor o en contra y frente a eso, otro llamado a los parlamentarios a que se pongan las pilas, a modificar la ley de mercado público para que los municipios tengan más atribuciones para perseguir penalmente, no a las sociedades, también a las personas individuales que forman sociedades, porque como decía Carlos, muchas empresas se dan a la quiebra, crean una nueva sociedad y están limpios sus papeles y vuelven a postular a distintas licitaciones públicas del país, así que para perseguir penalmente a las personas que postulan a recursos públicos ya que estos recursos son de todos los ciudadanos y hay que resguardarlos”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Dada la discusión colegas, quiero decir que ya está explicada la situación de por qué, a pesar de los antecedentes que conocemos extraoficialmente, porque nada es oficial, y lamentablemente nosotros como cuerpo colegiado tenemos que basarnos a lo que tenemos a la vista con los documentos presentes, someto a votación este punto, sabiendo todo lo que hay detrás y esta sala no está llena de puro gusto, aquí también hay presión social y están todos los trabajadores en esta sala y sabemos que si votamos en contra esta licitación, tendremos 3 o 4 meses más para una nueva licitación, por ende sabemos dónde lleva a cabo todo esto. Es lamentable y comparto con Osvaldo plenamente, ya que la ley tiene vacíos, porque al final nos dejan la responsabilidad a los Concejos Municipales de resolver temas como este, donde sabemos claramente que en otros municipios ha habido problemas, pero no tenemos nada oficial, ningún documento que nos pueda acreditar realmente lo que ha sucedido y por ende, nuestra responsabilidad esta de pronunciarnos referente a lo que la Comisión Técnica y el Alcalde nos está proponiendo a este Concejo, que es adjudicar y después es el Alcalde quien ve si está en condiciones de contratar o no”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Teniendo entendido Presidente, que el fiel cumplimiento del desarrollo de esta licitación son alrededor de 100 millones de pesos las 3 mensualidades que indica Don Luis, teniendo claro que nosotros estamos solamente adjudicando y luego vendrá el compromiso de la firma de contrato y ahí se verá todo lo que se indica si está o no está habilitado no tengo problema en votar favorable”.

CONCEJAL TRONCOSO: “De acuerdo a los antecedentes que proporcionan nuestros colegas, de acuerdo a lo que dice la Comisión Técnica, los antecedentes todos dicen que debemos votar positivamente, porque además hay 17 puntos de diferencia entre el primero y el segundo, ganó con diferencias el que se va adjudicar, en consecuencia quisiera votar favorablemente pero confiando en que en la firma del contrato, si hay situaciones que no están claras, no se haga la reglamentaria contratación”.

CONCEJALA SCHUCK: “A mí me llama mucho la atención el tema de los aguinaldos por 150 mil pesos, creo que son muy pocos a los que les da el bolsillo para pagar ese tipo de aguinaldo, entonces a mí me preocupa la parte social de la gente, que pasa si a ellos no los engañan y no les pagan esos 150 mil pesos”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Ahí están los 100 millones que se resguardan en la boleta de garantía”.

CONCEJALA SCHUCK: “Claro, pero de nuevo vamos a estar en un problema nosotros”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Pero por eso se deja una garantía de 100 millones”.

CONCEJALA SCHUCK: “Me dio la idea que el oferente, obviamente que con ese recurso de los aguinaldos, pasó por sobre todos los otros oferentes y esa no es una realidad de país los 150 mil pesos de aguinaldo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “O sea, incrementó su puntaje”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Verena, cada cual en su conciencia va a emitir su voto en este punto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Nosotros no podemos aplazar esta licitación para el martes, para chequear más que nada la inhabilidad de este oferente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Jurídicamente no sé si eso es factible”.

SEÑOR CAVADA: “Como se mencionó aquí, lo que tiene que verificar en este caso la Unidad de Licitaciones es al momento de la contratación que esté hábil o inhábil el proveedor”.



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Nos queda esa seguridad, no tenemos el antecedente formal, pero como aparece en el sistema como inhábil, que se pueda rechazar”.

SECRETARIO MUNICIPAL: “El elemento a considerar aquí, es que el elemento que ustedes están votando es si el municipio adjudica o no adjudica, ustedes no están votando si el municipio contrata o no contrata, esa es una decisión que posteriormente el Alcalde la va a tomar en consideración justamente para ver si es hábil o inhábil, es en ese minuto donde la habilidad rige o no rige, porque perfectamente se han dado muchas situaciones, donde hay casos que por un error el sistema ha declarado inhábil un contratista que luego acredita que no había motivo legal alguno para ser inhábil y efectivamente lo que acaba de comentar el Concejal Castilla, es muy probable y se ha dado, no digo que se vaya a dar en este caso, de que en el plazo intermedio de que se adjudica y contrata, la persona natural o la persona jurídica subsanan la inhabilidad, ahora si la inhabilidad persistiera, porque aquí se ha mostrado y se ha exhibido que hay un certificado de inhabilidad, si la inhabilidad persiste al momento de la contratación, como municipio estamos obligados a no contratar”.

SEÑOR CAVADA: “Solamente recordar para no obviar que tanto la Comisión Técnica de la cual personalmente fui parte, como el Concejo Municipal, cualquier rechazo a una oferta debe estar basado y muchos lo tienen claro y explícitamente lo indican las bases por Contraloría en nuestros procesos”.

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación colegas por la letra A)”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°114/2018, ID 2308-121-LR18, “Concesión Explotación del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamiento de Vehículos en Determinadas Vías Públicas de la Ciudad de Osorno”, al oferente Sr. David Celestino Salazar Peña, R.U.T. N°8.751.928-7, con una oferta mensual de 700 UTM.- Impuesto Incluido, por un período de 24 meses a contar del 01.03.2019 al 28.02.2021. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°65 del Departamento de Licitaciones, de fecha 15 de febrero de 2019 y Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 15 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 4 votos a favor de los Concejales, don Emeterio Carrillo Torres, don Carlos Vargas Vidal, don Mario Troncoso Hurtado y don Osvaldo Hernández Krause

Rechazaron la moción la Concejala Verena Schuck Dannenberg y los Concejales Jorge Castilla Solís y Víctor Hugo Bravo Chomali, conforme a los argumentos contenidos en el acta. (3 votos)



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Que pasa en este caso Don Yamil”.

SECRETARIO MUNICIPAL: “Sí hay mayoría, porque son 7 votos y tenemos más de la mitad más uno, porque el quórum que se requiere para una concesión es mayoría simple, no es un quórum calificado. Pero aquí tenemos rechazo que tienen que ser justificados jurídicamente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Tenemos 4 votos a favor y 3 en contra, por lo tanto señora Verena, justifique por favor”.

CONCEJALA SCHUCK: “Por todo lo que se ha señalado acá y lo que se habló, me parece que no es una empresa o una persona que me da confianza y por eso rechazo la oferta”.

CONCEJAL CASTILLA: “Los antecedentes que tuve a la mano, una empresa que ha tenido problemas en otras comunas, siento temor de que se juegue con la sensibilidad de los trabajadores y con las personas”.

CONCEJAL BRAVO: “Me adhiero a las expresiones de los dos colegas y además sugiero que si la empresa que esta actual lo está haciendo bien, puede seguir 3 meses más o 6 meses más y hacer una nueva licitaciones con todos los antecedentes que se vean en limpio, para tener la seguridad que no vamos a estar a medias nuevamente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “En este momento no hay empresa Don Víctor, ayer caducó contrato”.

ACUERDO N°85.-

Se da lectura a la letra «B.- ORD. N°20 DEL 15.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. Adjudicar propuesta pública Secplan N°01/2019, ID 2308-3-LR19, “Concesión para Administración Terminal de Buses Osorno”, al oferente Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K; Víctor Segundo Franco Vecchi, R.U.T. N°6.915.437-9 y Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn EIRL., R.U.T. N°76.726.695-2, Unión Temporal de proveedores, con una oferta mensual de \$47.000.000.-, por un periodo de 6 meses a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato».

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL BRAVO: “Es la primera vez que nos llega acá una constitución de Unión Temporal de proveedores y quiero saber Señor Presidente, si Don Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, que es el representante legal, tiene la experiencia de los 10 años o el Señor Víctor Segundo Franco Vecchi, que creo es el que trabaja en Lago Ranco, esta es una escritura que se



Concejo Municipal

constituyó hace poco, en Enero 2019, que es una Unión Temporal de Proveedores y me interesa saber el tema de la experiencia de los 10 años para el representante legal”.

Se integra a la mesa el Señor Juan Carlos Cavada Palma, Asesor Jurídico (s) y el Señor Mauricio Olate, Encargado Depto. Licitaciones (s).

SEÑOR CAVADA: “Si se revisa el portal, efectivamente aparece Don Carlos Patricio Ulloa y sin embargo bajo su nombre dice Unión Temporal de Proveedores, luego lo que se aprecia en pantalla, en el mismo oficio dice quienes forman esta Unión Temporal de Proveedores y se encuentra Don Víctor Segundo Franco Vecchi y Servicios Generales Patricio Ulloa Heissohn, como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Hacer mención que Unión Temporal de Proveedores, responde a una modificación legal de la Ley de Compras Públicas, cuyo objetivo es fomentar la libertad concursal, me refiero con esto, a la posibilidad que tienen las personas naturales o las personas jurídicas de unirse, bajo ciertos requisitos y parámetros, cumpliendo las exigencias legales y postular a una licitación y preferentemente poder transmitir o transferir la experiencia que tienen los integrantes de esta Unión Temporal de Proveedores a fin de, que son las reglas del juego, obtener un mayor puntaje, esto no tiene nada de ilegal, oscuro o irregular, porque además esta en mancomunidad con lo que dispone la Constitución Política en el art. 19 número 21 que es la libertad para desarrollar actividades económicas. Entonces, la Unión Temporal de Proveedores, inserto en ley, propende a dar concreción a esta garantía constitucional que había mencionado y el examen que se hace de experiencia de acuerdo a las propias directivas de compras públicas respecto a la Unión Temporal de Proveedores, dice relación con cada uno de los integrantes de la Unión Temporal”.

CONCEJAL BRAVO: “O sea, basta que uno solo la tenga”.

SEÑOR CAVADA: “Exactamente, eso está dentro de lo legal”.

CONCEJALA SCHUCK: “Tengo una duda, porque en las Bases Administrativas hay una inconsistencia, porque nosotros, en Sesión Ordinaria del 07 de enero, aprobamos la contratación directa al Oferente que está en este momento en el Terminal de Buses, que era del 1° al 28 de febrero, y aquí en el punto 15 de las Bases Administrativas, establece que la ejecución del servicio será a contar de la entrega del recinto, que se realizará el 1° de febrero del 2019, a las 00.00 horas.”

SEÑOR CAVADA: “Respondo a la inquietud de la Concejala, hay una pregunta que se formuló por el Portal, respecto de esa “suerte de inconsistencia”, como usted dice, que se generó en las Bases, no obstante, hay un punto más abajo, respecto de ese punto, que establece desde



Concejo Municipal

cuando rige la concesión, y en el foro de preguntas y respuestas, se aclara, específicamente, que la concesión rige desde el punto de las Bases, que no es precisamente el que se lee ahí, que quedó señalado, y también, dejar en constancia que en estos casos, y de acuerdo al punto 1° de las Bases Administrativas, ante alguna eventual contradicción que pudiese existir, entre las Bases Administrativas y las aclaraciones, rigen las aclaraciones, que es precisamente lo que se hizo, y por lo tanto, la concesión no es a partir del 1° de febrero.”

SEÑOR OLATE: “Quiero corroborar lo que dice el señor Cavada, que se subsanó la contradicción, a través del foro, si no me equivoco en la pregunta N°29, ahí se subsana que probablemente es el punto siguiente, que es a contar de la fecha que se aprueba el respectivo contrato.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tenía la misma inquietud, porque, efectivamente, esta Escritura Pública, Unión Temporal de Proveedores, está realizada este año, y los certificados de experiencia que se presentan acá, están en el Portal, también emanados de la propia Municipalidad de Osorno, con la señora María Isabel Gallardo, como Jefe del Departamento de Rentas, ratifica que el señor Patricio Ulloa, domiciliado, según Escritura, en Topacio N°100, Valdivia, tiene la experiencia; este certificado N°4, que presenta la señora María Isabel, ¿tiene un error en la digitación del domicilio?, porque según Escritura él dice Valdivia, pero, acá, en el Certificado N°4 dice que tiene domicilio en calle Los Digitales 958 de la ciudad de Osorno, ¿vive en Valdivia, o vive en Osorno?, ¿eso es incompatibilidad, no hay problema?”.

SEÑOR CAVADA: “Eso es irrelevante, lo que pasa es que la certificación del documento que usted señala, probablemente, a esa fecha tenía ese domicilio, al momento de firmar en el Portal de Proveedores, mudó el domicilio, y se fijó ese en la Escritura, pero, no es algo que incida.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “O sea, frente a eso, y la experiencia, ellos pueden, bajo esta unión, una persona puede dar la experiencia...es raro el sistema.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, hechas las consultas, colegas, votamos por favor.”

CONCEJAL VARGAS: “En general, lo de los 6 meses significa de que estamos pensando en el proyecto a futuro del Terminal, por eso el poco tiempo de concesión.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo entendido que sí, de hecho se ha conversado acá, por eso se da por tiempos cortos.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°01/2019, ID 2308-3-LR19, “Concesión para Administración Terminal de Buses Osorno”, al oferente Sr.



Concejo Municipal

Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K; Víctor Segundo Franco Vecchi, R.U.T. N°6.915.437-9 y Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn EIRL., R.U.T. N°76.726.695-2, Unión Temporal de proveedores, con una oferta mensual de \$47.000.000.-, por un período de 6 meses a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°65 del Departamento de Licitaciones, de fecha 15 de febrero de 2019 y Ordinario N°20 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 15 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°86.-

21°) El señor Presidente pasa al punto 21 de la Tabla. ORD.N°280, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 15 FEBRERO 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S). DE: HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO (S).

1.— Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del H.Concejo Municipal, la aprobación de adquisición de implementación laboratorios, monto de 500 UTM, la cual se realizará a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público al Proveedor COMERCIAL ALVAREZ LTDA. (MIRADA INFANTIL), RUT N°76.867.020-K, por ser un monto total aproximado de \$183.818.754.-, Fondos S.E.P., según el siguiente detalle por establecimiento educacional:



Concejo Municipal

Escuela Efraín Campana Silva

MONTO : \$34.111.360.- IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DIGITAL MOVIL DE INGLES

Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux

MONTO : \$35.932.945.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DE MATEMATICAS

Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux

MONTO : \$34.111.360.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DIGITAL MOVIL DE INGLES

Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat

MONTO : \$34.111.360.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DIGITAL MOVIL DE INGLES

Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat

MONTO : \$45.551.729.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DE FISICA 7° BASICO A 4° MEDIO
LABORATORIO DE BIOLOGIA 7° BASICO A 4° MEDIO
LABORATORIO DE QUIMICA 7° BASICO A 4° MEDIO

- 2.- Se adjunta Informe de pertinencia de la Unidad Técnico Pedagógica del D.A.E.M. y fotocopia de los documentos que respaldan la adquisición.
- 3.- La implementación de laboratorios de inglés presenta cotización en dólares, lo cual fue calculado con el valor del día 14.02.2019.
- 4.- Para esta adquisición se suscribirá un Acuerdo Complementario, donde se estipularán los plazos de entrega y se solicitará una Garantía por Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario.

Saluda atentamente a Ud., HECTOR AGUILA OYARZUN, DIRECTOR D.A.E.M. (S).»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración la moción de aprobar adquisición de Implementación de Laboratorios, a 5 establecimientos educacionales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público, al proveedor COMERCIAL ALVAREZ LTDA., (MIRADA INFANTIL), R.U.T. N°76.867.020-K, por un monto total aproximado de \$183.818.754.- IVA Incluido, Fondos S.E.P., según el siguiente detalle:



Concejo Municipal

Escuela Efraín Campana Silva

MONTO : \$34.111.360.- IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DIGITAL MOVIL DE INGLES

Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux

MONTO : \$35.932.945.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DE MATEMATICAS

Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux

MONTO : \$34.111.360.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DIGITAL MOVIL DE INGLES

Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat

MONTO : \$34.111.360.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DIGITAL MOVIL DE INGLES

Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat

MONTO : \$45.551.729.- con IVA incluido.
BIENES : LABORATORIO DE FISICA 7° BASICO A 4° MEDIO
LABORATORIO DE BIOLOGIA 7° BASICO A 4° MEDIO
LABORATORIO DE QUIMICA 7° BASICO A 4° MEDIO

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°280 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 15 de febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°87.-

22°) El señor Presidente pasa al punto de la Tabla. ORD.N°1.006 DEL 15.02.2019. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo "Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N°720, de 2016, sobre eventuales irregularidades en la Licitación y Ejecución del Relleno Sanitario en la Provincia de Osorno, por parte de la Municipalidad de Osorno".

Se da lectura al «ORD.N°1.006, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACION ESPECIAL N°720, DE 2016, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA LICITACION Y EJECUCION DEL RELLENO SANITARIO EN LA PROVINCIA DE OSORNO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PUERTO MONTT, 15 FEBRERO 2019.

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° 720 de 2016, efectuado en la Municipalidad de Osorno, con el fin de que, en la primera



Concejo Municipal

sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contralora General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., VIVIANA NAVARRETE NIETO, CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S).»

PRESIDENTE CARRILLO: “Me imagino que todos han leído el documento, que prácticamente viene todo resuelto.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, me tocó leer este informe final, y la mayoría de las observaciones están subsanadas, solo 2 observaciones se plantean al Gobierno Regional, pero, para eso, señor Presidente quisiera citar, como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, a una reunión de Comisión, para tratar, específicamente, el tema del Relleno Sanitario, ojala reunirnos la próxima semana, con Asesoría Jurídica, para que nos tenga un informe sobre la demanda que tiene Servitrans en contra de la Municipalidad, y colocar todos los antecedentes en la mesa, para tener una opinión frente a la comunidad.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Sí, podría ser para el próximo martes, 26 de febrero, después de la Sesión de Concejo.”

23°) El señor Presidente pasa al punto 23° de la Tabla. E-MAIL DEL 16.01.2019. SENAMA. MAT.: Exposición sobre las políticas de Gobierno y presupuesto de la nación, de la región y provincia de Osorno para el Adulto Mayor, a cargo del señor Mauricio Aroca Molleda, Coordinador Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Los Lagos.

PRESIDENTE CARRILLO: “Me informa el Secretario del Concejo que desde el SENAMA están solicitando reagendar esta Exposición.”

Se da lectura a «E-MAIL DEL 19.02.2019. SENAMA. DE: NATALIA RAMIREZ BARRIA. PARA: CARMEN INOSTROZA. ASUNTO: EXPOSICION.

Estimada Carmen,

Junto con saludar muy cordialmente, por encargo del Coordinador de SENAMA Sr, Mauricio Aroca Moheda, agradecemos poder reagendar exposición frente al Honorable Concejo Municipal y así poder elaborar la



Concejo Municipal

exposición conforme a lo solicitado y requerido, sobre “Las políticas Adulto Mayor y Ciudades Amigables”.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos, NATALIA RAMIREZ BARRIA, APOYO ADMINISTRATIVO FONDO NACIONAL DIVISION DE GESTION Y COORDINACION TERRITORIAL, SENAMA, REGION DE LOS LAGOS.»

24°) El señor Presidente pasa al punto 24° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

PRESIDENTE CARRILLO: “Tenemos dos puntos sobre Tabla.”

1.- Se da lectura al «ORD.N°21. LICITACIONES. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID.2308-17-LE19 “CONCESIÓN ESPACIOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL PARA VENTA EXCLUSIVA DE PERMISOS DE SEGUROS OBLIGATORIOS CIRCULACION PERIODO 2019”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 18 FEBRERO 2019. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 15.02.2019 en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – ECONOMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

| OFERENTE | OFERTA ECONOMICA | PERIODO DE CONCESION | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------------|---|-------------------------|
| LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N°99.061.000-2 | Sector A: \$3.300.000.- | Mes de Marzo 2019 – Renovación Vehículos Livianos Desde el 01 de marzo de 2019 al 05 de abril de 2019 | CUMPLE CON LAS BASES |
| | Sector B: \$3.300.000.- | Mes de Mayo 2019 – Renovación Locomoción Colectiva y Transporte Escolar Desde el 02 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019 | |
| | Total Oferta: \$6.600.000.- | Mes de Septiembre 2019 – Renovación Transporte de Carga Desde el 02 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre 2019 | |

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.



Concejo Municipal

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| PRECIO | 90 % | A mayor precio, 100 puntos. |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL | 10 % | Según tramos de cumplimiento. |

1. PRECIO 90%

Según lo establecido en las bases de licitación.

| PROPONENTE | PRECIO | PONDERACIÓN | |
|--|---------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N°99.061.000-2 | \$6.600.000.- | 100 | 90 |

2. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--|--|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N°99.061.000-2 | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales | 100 | 10 |

3. CUADRO RESUMEN

| PROPONENTE | COSTO 90% | ENTREGA FORMAL 10% | TOTAL |
|--|--------------|-----------------------|-------|
| | % | % | |
| LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N°99.061.000-2 | 90 | 10 | 100 |

III. CONCLUSION

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo Indicado en el punto N° 3, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Publica Secplan N° 16/2019, ID N° 2308-17-LE19, "CONCESIÓN ESPACIOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL PARA VENTA EXCLUSIVA DE PERMISOS DE SEGUROS OBLIGATORIOS CIRCULACIÓN PERIODO 2019", al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N°99.061.000-2 que cumple con las bases y realiza una oferta de \$3.300.000.- por sector A; \$3.300.000.- por sector B, y su oferta total de \$6.600.000.-, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Cabe destacar que tratándose del otorgamiento de una Concesión Municipal se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal para su aprobación, de acuerdo al artículo 65 letra K) de la Ley N°18 595.

3) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
COMISION TECNICA. OSCAR VARGAS CARDENAS. JEFE (S) DEPTO. PERMISOS



Concejo Municipal

DE CIRCULACION Y LICENCIAS. COMISION TECNICA. NICOLLE RIOS SALDAÑA. ABOGADA. COMISION TECNICA».

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, como dice el oficio, Concesión para espacio físico en Edificio Consistorial, ¿es este edificio o los dos edificios?”

PRESIDENTE CARRILLO: “Este edificio.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con esa apreciación, otra empresa podría pedir un espacio de un Bien Nacional de Uso Público, por ejemplo, para vender Seguros, por ser en la Plazuela Yungay, lo digo porque se han acercado a hablar conmigo empresas que trabajan con organizaciones sociales, como COANIQUEM, no sé si se puede o no, porque aquí se habla, solamente, del Edificio Consistorial.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Por Ordenanza, Concejal, está prohibido hacer una actividad económica, lucrativa, en Bien Nacional de Uso Público, es decir, todo lo que es comercio ambulante, está prohibido, por ende, no puede, ninguna empresa, sea a través de una Institución o no, ejercer esta actividad en un Bien Nacional de Uso Público; cuando pasa eso, por ejemplo, en el tema de las tarjetas de navidad, eso es durante el boulevard, contenido dentro de la Ordenanza local, por ende, lo que usted consulta no se puede.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, votamos, colegas.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°16/2019, ID N°2308-17-LE19, “Concesión Espacios en Edificio Consistorial para Venta Exclusiva de Permisos de Seguros Obligatorios Circulación Periodo 2019”, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N°99.061.000-2, por la oferta total de \$6.600.000.- (\$3.300.000.- sector A; \$3.300.000.- sector B), en los periodos de concesión:

- Mes de Marzo 2019 – Renovación Vehículos Livianos (desde el 01 de marzo de 2019 al 05 de abril de 2019).
- Mes de Mayo 2019 – Renovación Locomoción Colectiva y Transporte Escolar (desde el 02 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019).



Concejo Municipal

- Mes de Septiembre 2019 – Renovación Transporte de Carga (desde el 02 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019).

Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°21 de la Comisión Técnica Secplan, de fecha 18 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°88.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°322, DIDECO. ANT.: SOLICITUDES DE APORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE FEBRERO DE 2019. DE: SR. ARTURO OYARZUN ARAVENA, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo, las siguientes solicitudes de aportes:

Unión Comunal de Comités de Allegados de Osorno, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto “Participando en Asamblea del Movimiento de Pobladoras/es Vivienda Digna”.

Asociación de Fútbol Viejos Cracks de Ovejería, por un monto de \$1.400.000.- para el desarrollo del proyecto “Campeonato del Sur, Serie Súper Senior, 6ª Versión.”

Se adjunta copias de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ARTURO OYARZUN ARAVENA, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, votamos por el primer acuerdo, colegas.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración la moción de aprobar aporte a la Unión Comunal de Comités de Allegados de Osorno, por el monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Participando en Asambleas del Movimiento de Pobladoras/es Vivienda Digna”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°16- C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de febrero de 2019; ordinario N°206 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de febrero de 2019 y ordinario N°322 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales



Concejo Municipal

ACUERDO N°89.-

PRESIDENTE CARRILLO: "Votamos por el segundo acuerdo."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración la moción de aprobar aporte a la Asociación de Fútbol Viejos Cracks Ovejería, por el monto de \$1.400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato Provincias del Sur, Serie Súper Senior, 6ta. Versión". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°13- R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de febrero de 2019; ordinario N°206 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de febrero de 2019 y ordinario N°322 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales

ACUERDO N°90.-

3.- Se da lectura al «E.MAIL. ADMINISTRACION. DE: KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ. ADMINISTRADORA MUNICIPAL. ENVIADO: 13 DE FEBRERO 2019. PARA: CARMEN INOSTROZA. SECRETARIA DE ACTAS. ASUNTO: SOLICITA DAR RESPUESTA A DELIBERACIONES 2018 Y 2019. ANTES DEL JUEVES 14 DE FEBRERO 2019.

Respecto a la consulta realizada a esta unidad no corresponde la licitación de baños u otras dependencias municipales a esta dirección, lo que he informado en múltiples oportunidades. El reglamento interno indica que este trabajo es de la DAF, rentas. De todas maneras respecto al tema, no hay nadie que quiera hacerse cargo de ese servicio por el momento, ya que aducen que solo sería rentable durante el verano y por nuestra parte tendríamos que contratar una persona con responsabilidad administrativa para esos fines, para lo cual actualmente no contamos con el cupo disponible.

Saluda atentamente, KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ. ADMINISTRADORA MUNICIPAL».

CONCEJAL HERNANDEZ: "Esta es una respuesta que tiempo atrás realicé, respecto a la situación de los baños, en los Bienes Nacionales de Uso Público, a lo cual me contesta la Administradora Municipal, y pregunto esto, porque el fin de semana me tocó pasear por el Parque Chuyaca, y me encontré con la sorpresa de que muchas personas querían hacer uso del baño, pero, estaba cerrado, el baño del Museo Pleistoceno, y entiendo



Concejo Municipal

que este baño está en licitación, pero, quiero traer al tapete este tema, porque considero que los baños de Uso Público, especialmente, en temporada estival, porque sabemos que en invierno poco se usan, debiesen tener un uso gratuito a la comunidad, y de seguro muchos dirán ¿quién los mantiene?, bueno, hay un ejemplo, el Parque IV Centenario, tiene baños que funcionan muy bien, va mucha gente, durante todo el año, y entiendo que el Concesionario de Aseo, con sus auxiliares, limpian permanentemente, y en el Parque Pleistoceno también tenemos dos auxiliares, que podrían hacer lo mismo que se hace en el parque IV Centenario; muchas veces llegan delegaciones, porque lo queramos o no, un baño es la imagen del turismo para la ciudad, incluso, me tocó ver un día que llegó una delegación de 30 niños, de escasos recursos, y que no tienen los \$300.- para pagar por el uso del baño, entonces, tener un baño, que es una necesidad básica, y creo que la Municipalidad no se va empobrecer o enriquecer más por tener baños gratuitos. Por lo tanto, quisiera pedir que nos reunamos, entiendo que ya se cerró la licitación para el baño de este Parque Pleistoceno, y debatir la posibilidad de abrir este espacio, de manera gratuita, a la comunidad, especialmente, en el verano, como un servicio a la comunidad, no como un lucro hacia la Municipalidad.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señorita Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORITA BENAVIDES: “Presidente, Concejales. Bueno, con respecto al tema de Chuyaca, lo habíamos conversado con el Concejal Hernández, varias cosas, uno, hoy día tenemos una gran inversión y grandes instalaciones en ese lugar, y cada vez que hacemos eventos, y se acaba de mencionar que el 99,9% de los eventos son de carácter municipal, por lo tanto, lo que hacemos es instalar baños químicos, y los baños que sean necesarios, servicios higiénicos, que sean adecuados para las personas, y por supuesto, somos fiscalizados, permanentemente, por la Autoridad Sanitaria, para que se cumpla con los requisitos que significa en eventos masivos. Con respecto a estos baños, en particular, efectivamente, se estaba haciendo la licitación, la que cerró el día de ayer, sin oferente, es decir, las personas no se interesaron, sin embargo, hubo una persona que se acercó ayer, que es la persona encargada del Kiosco del Parque, que está dispuesto a hacerse cargo, por un monto determinado, lo que se va a evaluar en el Departamento de Rentas, que es quien ve este tipo de ofertas. De todas maneras, sí, sería ideal tener estos baños abiertos, públicos, con alguien que los mantuviera, pero, eso tiene un costo para la Municipalidad, que tiene que definir, en este caso, el Alcalde, que es la autoridad que dispone presupuestariamente de los dineros de la municipalidad, y por otro lado, esto significa tener una persona a cargo de estos Servicios Higiénicos, y por qué lo digo, por experiencia, nos ha pasado, estos mismos Servicios Higiénicos, que están en el Teatro, alguna vez estuvieron



Concejo Municipal

abiertos, lamentablemente, ha quedado demostrado, no son todos, pero hay muy poca gente en Osorno, pasó con el tema de las Vacas Urbanas hoy día, de que cuando las cosas quedan abiertas, lamentablemente, tenemos los daños que no se cuidan, y en ese sentido, no solamente están los Servicios Higiénicos, sino que tenemos el Museo, que es importante, una tremenda inversión, que fue aprobado por ustedes, y propulsada por este Municipio, por este Concejo, por lo tanto, quiero ser bien franca, tenemos nuestros temores de que eso pueda, si bien es cierto, podemos poner funcionarios del aseo, de la Concesionaria, que son un Tercero, y no exista una persona responsable de eso, es complejo, más aún, porque no estamos hablando de una sola persona, comprenderán, y ustedes mismos lo discutían un rato atrás, de que las personas no pueden trabajar más de 8 horas diarias, sabemos que las personas que van al Parque, lo hacen los viernes, fines de semana, por lo tanto, debemos pedir al personal nuestro que esté esas horas, que quiere estar con su familia, en sus hogares, de que se ocupe de un lugar que lo puede hacer un privado, y más que un tema de lucro, que no significa tanto dinero para la Municipalidad, como una Concesión de Parquímetro, es el tema de que finalmente alguien se haga cargo y lo haga bien, como lo que se ha hecho aquí en la Plaza de Armas, donde no hemos tenido ningún reclamo, y donde se ha hecho el trabajo como corresponde.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “En el Parque IV Centenario se ha tenido algún reclamo.”

SEÑORITA BENAVIDES: “No.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ese es el mejor ejemplo, porque ahí tenemos dos auxiliares, no está concesionado, y no es preciso contar con funcionarios, porque en el Pleistocénico tenemos 2 auxiliares, de que se converse con el Concesionario de extender horas en la tarde, y quizás quitar horarios de la mañana, creo que es materia de conversación, cuando hay voluntad, las cosas se pueden hacer.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Es absolutamente distinto, y no pasa solo por conversar o tener una conversación formal con los Contratistas, sé que ustedes, y los entiendo perfectamente, y el Alcalde también, no es “amigo” de ampliar contrato a nadie, porque finalmente, acá, lo que se aprueba, queda acá, y no se puede hacer algo “a lo amigo”, aquí no existe “lo amigo”, aquí lo que hay que hacer, si queremos que un Externo se preocupe 100% de los baños, es cancelar lo que significa el Personal, los insumos, las horas extras, las imposiciones, y es lo que corresponde, me imagino que cualquier persona que realice ese servicio tiene que hacerlo así.”

CONCEJAL VARGAS: “No podríamos compartir con las Organizaciones, de que se hagan cargo cada una semana, pienso en los Boys Scouts,



Concejo Municipal

Organizaciones Deportivas, de carácter Social, que se hagan responsables ellos de estos Servicios.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Hemos tenido experiencia de entregar este tipo de servicios a las Organizaciones, lo cual no ha dado buen resultado. Pero, creo que el objeto final, que plantea el Concejal Hernández, es que eso esté operativo y funcionando, y en ese caso, hoy día tenemos a una persona, que se quiere hacer cargo, y que llegó a la Municipalidad, luego de que nadie postuló a la licitación, por lo tanto, si así lo estima el Alcalde, el día de mañana esa persona podría estar trabajando, y con los baños abiertos.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sabe usted cuánto se cobra por el uso del baño aquí en la Plaza.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Está en la licitación que ustedes aprobaron, como \$200.- aproximadamente.”

CONCEJAL CASTILLA: “Es que subió a \$250.- hace poco, y aprovechando el tema, el otro día se me acercaron unos adultos mayores, y ellos, por ciertas condiciones, vienen al centro, y algunos, por enfermedades específicas, tienen que acudir al baño, y creo que lo trataremos en alguna otra reunión, para dejar, por lo menos, con ellos, en el costo diferenciado.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Quiero hacer un alcance, en el Edificio de Atención al Vecino también tenemos baños, tenemos Servicios Higiénicos, y están para el Personal y para los Usuarios, así es que no es que nos queramos enriquecer a costa de las personas, ni mucho menos, sino que, evidentemente, quizás no contamos con el Personal para estar operando gratuitamente, lo que involucra, de lunes a domingo, un servicio de esta naturaleza. Lo importante, es que tenemos servicios higiénicos ahí, y acá, en el Teatro Municipal, cada vez que se hacen actividades, se abren los baños, y atención, en el año 2018 cerca de 28.700 personas los utilizaron, y todas esas personas los utilizaron de forma gratuita.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto al Parque Pleistoceno, ¿usted está a cargo de la persona, o las personas que están ahí?, porque en esa vuelta que hice, encontré a un funcionario que estaba al lado de los tableros electrónicos, y no sé si tenemos Prevencionista de Riesgos, porque es muy peligroso que una persona esté en ese tablero, y no sé si está habilitado como oficina ese espacio.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Bien, ante cualquier anomalía, Concejal, usted me envía una foto, y tomaremos las medidas de resguardo.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Quiero hacer una observación, señorita Karla, y no solo le compete a usted, sino que a la Dirección de Aseo y Ornato, con el tema de la limpieza del Parque, es cierto, hemos tenido hartas actividades,



Concejo Municipal

y sabemos que la gente no colabora mucho con el tema de la limpieza, pero, creo que debemos estar atentos a eso, para que no se produzca esa situación de que dos días después de ocurridos los eventos, siga en algunos espacios mugre esparcida, lo que da mala imagen; también, no sé de qué manera, a las personas que van a vender, y no son todos, que cuando se retiren, lleven todo, y no dejen parte de sus cosas para volver a buscarlas, pero, pasan 2 o 3 días, y eso sigue ahí, cómo se puede mejorar eso.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Sí, la verdad es que tiene toda la razón, Presidente, y justamente, por eso, que en esta nueva actividad que tendremos el fin de semana, “Osorno Sabor”, a donde invito a todas las personas que nos están viendo, están incorporados, además, ahora, los funcionarios de Seguridad Ciudadana; además, les recuerdo, estamos haciendo un Concurso Público, donde estamos contratando personas, Auxiliar Chofer, Administrativo, y otros Profesionales y Técnicos, de Planta, los que también van a pasar a engrosar las filas de la Municipalidad y que nos van a servir para el cargo de Inspector u otro, porque tenemos que reforzar esa area, porque es muy importante, claro, hay responsabilidad compartida con las personas que van y utilizan el Parque, y debieran cuidarlo, pero, como Municipalidad debemos tomar las medidas, y se lo vamos a dejar ver a la Dirección de Aseo y Ornato.”

4.- Se da lectura al «ORD.N°46. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°395/2018. MAT: RESPECTO A PAVIMENTACION DE VEREDAS EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S)

En respuesta a Deliberación N° 395/2018, Acta Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 16.10.2018, y a consulta del Concejal Sr. Osvaldo Hernández K., respecto a la pavimentación de veredas en calle 18 de Septiembre frente a INACAP, adjunto sírvase encontrar Informe realizado por profesional de esta Dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente, PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, tiempo atrás consulté sobre la calle 18 de Septiembre, sobre la factibilidad ya no de asfaltar, porque hay un problema de asfalto de los deslindes, pero, de asfaltar la vereda, por el lado Este, y en la respuesta de Secplan dice: «Existe dos proyectos de Pavimentación, que fueron presentado ante el SERVIU, de calle 18 de Septiembre, entre las siguientes calles: a) Amador Barrientos y René Soriano, el cual no ha sido aprobado por dicho organismo, debido a que presenta observaciones respecto a deslindes de terrenos y anchos oficiales



Concejo Municipal

de calle», sabemos que hay un problema entre Amador Barrientos y René Soriano, pero, mi inquietud era por el frente, de INACAP, y que dice en el Oficio: «b) Futaleufú y René Soriano el cual no ha sido aprobado por dicho Organismo, debido a que presenta observaciones respecto a deslindes de terrenos (principalmente al llegar a calle René Soriano) y anchos oficiales de calle», yo pedí, solamente, por un lado la factibilidad, porque sabemos que hay problemas en la calle y en el otro lado, y no sé si hay alguien de Secplan que nos pueda ayudar, porque aquí está presentado el proyecto completo.»

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señorita Pamela Corrales, Directora (s) de Secplan.

SEÑORITA CORRALES: “Buenas tardes. En realidad se respondió en base a la derivación en base a lo que es la consulta, ya que estaba integrado como un proyecto completo, la pavimentación completa, y al presentarse un tipo de observación, tenemos que desarrollar la solución completa para poder integrarlo, para subdividirlo, ya que al ser tramos tan pequeños, es muy complicado el tema de los montos que se puedan desarrollar para la licitación.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, no se puede separar el proyecto, Presidente, porque si tenemos problemas de deslindes vamos a estar años discutiendo, solamente para la vereda.”

SEÑORITA CORRALES: “En estos momentos estamos desarrollando otros proyectos, donde los montos nos estaban dando cerca de 6 millones de pesos, y estamos desarrollando un proyecto en conjunto para poder ir viendo y crear uno solo, para hacer una postulación nueva.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Eso, en tiempo, cuánto lleva.”

SEÑORITA CORRALES: “La calle 18 de Septiembre, entiendo, comenzó en el año 2017.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Entiendo, porque conozco bien la situación que ha planteado el colega Hernández, porque hace algunos años atrás, también intenté algo, y siempre nos vemos en la misma situación, sabemos que eso es un proyecto complejo, por los anchos, y toda la situación que se ha presentado, pero, lo que se ha pedido siempre es un paso para la gente, para discapacitados, y la población ha envejecido enormemente, por ende, hay mucho adulto mayor, y en invierno se dificulta aun mas, por los hoyos que se forman, las pozas, entonces, lo que se pide es generar un sendero, para que ellos puedan transitar un poco más tranquilos y sin peligro de caer.”



Concejo Municipal

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes. Quiero complementar lo que dice la señorita Pamela, la vereda que usted menciona, es de 18 Septiembre, entre Amador Barrientos y René Soriano, frente a INACAP.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “No, al otro lado, frente, y es solamente la vereda, y es el problema que hay con Bienes Nacionales.”

SEÑORA VILLARROEL: “Lo que pasa es que en ambos lados hay problemas graves de anchos oficiales, por qué, porque en ambos lados la gente se ha tomado, regular o irregularmente, un terreno que es diseñado para la calle, en el lado Sur de René Soriano, al lado de población Manuel Rodríguez, el Plano Regulador no tiene la geometría actual de la calle que está hoy día materializada, por ende, cuando se ingrese el proyecto de la vereda al SERVIU, el SERVIU veo difícil que lo pueda aprobar, porque no está acorde con el Plano Regulador vigente, cuando se estaba pensando el proyecto, de poder materializar la calle completa de 18 de Septiembre, si es que la gente se corre, esto va de la mano con una modificación del Plano Regulador, para que respete la geometría actual, porque la geometría del Plano Regulador, año 1992, es distinta, por ende, si usted me pregunta, es sumamente difícil que se apruebe un proyecto de pavimentación, aunque sea solamente de veredas, porque la geometría de la calle no lo estaría permitiendo.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Señora Ángela, lo que en el fondo estamos pidiendo no es un proyecto prácticamente terminado, una solución provisoria, porque sabemos toda la complejidad que existe, porque este tema se ha arrastrado por muchísimos años, y nunca se ha podido dar una solución, y esa gente, que en esos años tenía 30 o 40 años, hoy día está por sobre los 60 o 70 años, por lo tanto, a ellos se les dificulta cada vez más poder transitar por esos lugares, y lo que pedimos es una solución “parche” por el momento, que no creo sea una tremenda inversión municipal.”

SEÑORA VILLARROEL: “Lo que pasa, señor Presidente, es que, uno, es el tema social, que no siempre está de la mano con el tema técnico legal, lo que estoy hablando es netamente un tema técnico legal, y lo que digo es que para que las veredas sean aprobadas, las veredas son aprobadas por el SERVIU, no son aprobadas por el Municipio, que esa aprobación técnica tiene que ir con los anchos oficiales del Plano Regulador, pero, se puede ejecutar ½ calzada, se puede presentar ½ proyecto, ¿me entienden?, y nos es la otra mitad, es la geometría completa de la calle, que tiene una curva, que no respeta lo que hoy día está, por ende, a mi parecer, técnicamente, con todas las aprobaciones correspondientes, tendría problemas. Ahora, si lo quieren hacer por un tema social, que no pase por la Dirección de Obras,



Concejo Municipal

que no pase por el SERVIU, que no pase por Inspección de Obras, eso es otra cosa, cómo se hace, jurídicamente, para no infringir la normativa, lo desconozco, lo que hago acá, como Directora de Obras es asesorándolos a ustedes, como Concejo, que es mi labor técnica y administrativamente, y eso, a mi parecer, como Directora de Obras, no se puede, porque la geometría actual no condice con la geometría del Plano Regulador.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Entonces, a través de la vía legal no se puede, tendría que ser a través de la vía social. Vamos a solicitar un informe a la Dirección de Asesoría Jurídica, para ver si se puede vía informe social, entendiendo que es una medida de “parche”, de emergencia, no es una medida definitiva, pero, hacerlo a través de la mirada social.”

5.- Se da lectura al «ORD.N°48. SECPLAN. ANT: DELIBERACIÓN N°470/2018. MAT: RESPECTO A CONCESIONES Y ARRIENDOS. OSORNO, 13 FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N° 470/2018. Acta Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 20.11.18, y a providencia de Don Claudio Donoso T., se informa a Ud. que esta Secplan, no tiene registro de todas las concesiones vigentes.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, en conjunto con la Concejala Verena Schuck pedimos un informe sobre las Concesiones vigentes en la Municipalidad, y Secplan nos informa que no está a cargo de los registros de las concesiones y no nos ha llegado ese informe, así es que pido que nos hagan llegar la información.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar el informe.”

6.- Se da lectura al «ORD.N°27. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DE LCONCEJO N°457/2018, ACTA DE SESION N°36 DE FECHA 13.11.2018. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°457/2018. OSORNO, 13 FEBRERO 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DE: DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 457/2018, acta de sesión ordinaria N° 36 de fecha 13.11.2018, tema planteado por el Concejal señor Víctor Bravo, donde señala: “Esta es la escultura nueva que se creó, recientemente, en la



Concejo Municipal

plaza del Mercado Municipal, y estuve ahí el sábado, y quiero que observen estas fotografías, toda la gente que llegó al lugar se sacaba fotos, y además, subían a sus niños a la escultura, pero, sobrecargaban las piezas, hasta personas adultas se subían a la carreta; estuve 10 minutos sentado, observando, y es una atracción bastante hermosa, pero, lamentablemente, por ejemplo, el perrito lo utilizaban como balancín, ahora ya no está el perrito, porque se rompió, sé que el Guardia lo guardó. Entonces, este trabajo, que es tan delicado, y tan especial, creo que merece una reja, hay unas rejas muy bonitas, de bronce, y también habría que colocarle un techo, porque con el tiempo se va a perder su color y la naturaleza de la madera; no esperemos a que se destruya completamente esta escultura, porque como ven hasta personas adultas se suben, hay que proteger nuestras obras, ahora, las personas no lo hacen con mala intención, pero, finalmente, vamos a perder lo que hoy día hay.”

Al respecto, se informa que éste requerimiento se encuentra en proceso de confección por parte de la empresa que elabora este tipo de trabajos, el cual será instalado a fin de evitar el ingreso de las personas al monumento del campesino.

Sin otro particular, saluda atentamente de Ud., FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES. DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

CONCEJAL BRAVO: “Señor Presidente, me parece interesante lo que planteé en octubre, en esta mesa, mi inquietud por la destrucción de la escultura del perrito que acompaña al Campesino con la carreta de bueyes, en la placita del Mercado Municipal, y posteriormente, sin pensarlo, poco tiempo después destruyeron la vara que tiene el campesino, y en este oficio, que remite don Fernando Santibañez, se señala: «Al respecto, se informa que éste requerimiento se encuentra en proceso de confección por parte de la empresa que elabora este tipo de trabajos, el cual será instalado a fin de evitar el ingreso de las personas al monumento del campesino», bueno, siempre se habla de lo mismo, de la educación, y no sacamos nada, porque esas personas van a destruir de todas formas, por lo tanto, tenemos que proteger lo que tanto cuesta, para imagen de la ciudad. Por lo tanto, me alegro de esta noticia, pueda ser que se concrete, porque en otros lugares lo han hecho, y siguen con los daños, incluso, personas adultas se suben arriba de los bueyes, arriba del perrito, de la carreta, y verdaderamente, esto viene a embellecer el sector. Ahora, todo esto viene a ratificar y me da la razón, señor Presidente, de que no sacamos nada con seguir hablando de educación, por los medios de comunicación, cuando hay gente que destruye, lo podemos ver con lo que ha sucedido con las Vacas Urbanas, que fue una gran idea del Rotary Internacional de Osorno, que fue bien recibido por muchas empresas, y ya han destruido algunas de ellas, para lo cual debemos tener la precaución y nos alegramos que estas instituciones nos cooperen con el hermosteamiento de Osorno, y siempre vamos a tener gente destructiva, pero, le pido al señor Alcalde, pueda ver



Concejo Municipal

el tema de cerrar estas obras, con un enrejado de bronce, con un letrero que diga no ingresar, o no tocar, porque la empresa tiene toda la voluntad de ayudar en esto.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero apoyar la moción del colega Bravo, pienso que si dejamos abierta esa hermosa escultura, en la plaza del Mercado Municipal, la gente no va a trepidar en los excesos, lamentablemente, estamos en un territorio donde la gente, muchas veces, no respeta nada, entonces, si le hacemos una semi protección, evitaríamos la destrucción.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, me llegó un foto, y en ese lugar, donde está esa escultura del Campesino, no hay iluminación, está muy oscuro, por ende, se reúnen personas a beber, a drogarse, incluso, los mismos Guardias del recinto señalan esto, así es que pediría que la Dirección de Operaciones pudiera ver el tema e iluminar de mejor manera ese sector.”

7.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Presidente, quisiera poder saludar el esfuerzo de nuestros jóvenes estudiantes de nuestros Liceos Municipales, y de manera particular a los 20 jóvenes que fueron premiados en esta Sala, con sus familias, con desayuno, y con la entrega de un implemento importante, que ojala les sea de mucha utilidad, en sus estudios en la Universidad, en el Instituto, y llama la atención que la gran mayoría de ellos va por las carreras de Ingeniería, en Valdivia, en Concepción, en Santiago, Valparaíso, en Temuco, en nuestra Universidad de Los Lagos, lo que nos alegra enormemente, como sistema municipal, que nuestros jóvenes estén en esa línea de aspiración, gracias a su esfuerzo, el esfuerzo de sus padres, el de su respectiva comunidad educativa, muchos de ellos dieron la “vuelta completa” por nuestro sistema municipal, desde la enseñanza básica, algunos desde kínder, incluso, hubo palabras de agradecimientos para profesores de Básica, estos alumnos recordaron a algunos de sus Maestros, y eso habla bien de ellos. Sin embargo, y dejo esto como inquietud, y creo que lo conversaremos en alguna reunión de Comisión, con la gente del D.A.E.M., porque considero hubiera sido propicio haber realizado alguna encuesta con estos jóvenes, preguntarles cómo lo hicieron, cómo llegaron a esta instancia, cómo treparon a esta importante cantidad de puntaje, cómo se prepararon, cómo lo hicieron, y quiero apuntar al tema de nuestro Preuniversitario Municipal, dejando establecido que no estoy en contra del Preuniversitario, por el contrario, quiero fortalecer ese sistema, una política que hemos destacado en esta mesa, que nació desde aquí, no obstante, no deja de llamar la atención que de los 20 jóvenes, el 95% de ellos no fue a nuestro Preuniversitario, la mayoría de ellos se preparó en Preuniversitarios particulares, creo que sería bueno hacer una encuesta, porque pude testear, en esa mañana, que para muchos de ellos era “una lata” tener que estar en clases todo el día, y a eso de las 4 o 5 de la tarde tener que tomar su mochila y partir hacia otro establecimiento educacional, a veces con



Concejo Municipal

rendimiento de pruebas, con cansancio, por lo tanto, muchos de ellos desistieron de ir a nuestro Preuniversitario y concurrir los días sábado a un Preuniversitario particular, postergando muchos de ellos la diversión, los carretes del fin de semana, para ir a estos preuniversitario los días sábado, ahí pusieron toda su energía, porque en los días de semana es muy fuerte lo que tienen que estudiar, las actividades extraescolares, y después de todo ese movimiento asistir al Preuniversitario, sería bueno ver ese tema, algunos jóvenes manifestaron que no era bueno trasladarse de un liceo a otro, sino que en cada establecimiento contar con un propio Preuniversitario. Lo dejo, solamente, como inquietud, señor Presidente, y ver este tema en alguna reunión de Comisión de Educación.”

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Presidente, nuestra comunidad ha sido testigo de una innumerable cantidad de actividades que se realizan en el Parque Chuyaca, durante todo el verano y parte de la primavera, incluso en invierno, y yo, conversando con algunos artistas que se han presentado allí, ellos echan de menos un escenario, hay un escenario pero es muy chico, y no tiene las facilidades para que ellos se vistan, por ejemplo, tampoco tiene techo, entonces, ellos están generando la inquietud de que se haga un escenario en ese espacio, considerando que Osorno es una ciudad de parques, y donde tenemos muchos artistas que quieren mostrar sus talentos; estuve en el Parque Chuyaca este fin de semana, en las actividades de las Olimpiadas Rurales, donde hubo presentación folklórica de varios grupos, y todos ellos tuvieron que realizar sus presentaciones abajo del escenario, porque el que hay ahí no tiene capacidad, entonces, mi petición es que se pueda hacer un escenario más grande, con camarines, con baños, y que sea acorde a las presentaciones que allí se realizan.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Voy a señalar algo que ha salido recurrentemente en las redes sociales, y es que el Parque Chuyaca está dejando de ser parque, porque lo hemos recargado de cosas, y está perdiendo la mirada de Parque, y me da la impresión de lo que usted está proponiendo es construir un escenario con camarines, baños, etc., y eso significa una infraestructura de índole mayor, y que quitaría gran parte del área verde al Parque Chuyaca, lo que sí propongo es que generemos un espacio, que no sea el Parque Chuyaca, que sea otro lugar, que reúna las condiciones para realizar este tipo de eventos, y que tenga las condiciones mínimas y de dignidad para los artistas, en eso estamos de acuerdo, nos hace falta un espacio y a futuro debemos pensar en un recinto que reúna las características para hacer estos eventos, que son masivos a la comunidad.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Estoy transmitiendo la inquietud de los artistas, y como las actividades se hacen ahí, ahí debiera generarse un escenario para ello, pero, si fuera en otra parte, en otro lugar, al aire libre, perfecto, pero que tenga las condiciones mínimas para todos nuestros artistas.”



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Completamente de acuerdo, pienso que deberíamos buscar la posibilidad de un escenario movable, no dejarlo fijo, porque no podemos dejar el parque sin áreas verdes, considerando que los escenarios que tiene la municipalidad están bastante deteriorados, ya cumplieron su vida útil, además son tarimas, no son escenarios, entonces, sugiero un escenario movable, que tenga carpas en la parte de atrás, que sirva como camarines para los artistas, es algo muy necesario que debiera verse pronto.”

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Presidente, también me han consultado qué pasa con la Escalera que removió la empresa que está haciendo una población en calle Real y que colinda con el 1° sector de la población García Hurtado; esa escalera está clausurada, entiendo que hay una demanda, un juicio, y me gustaría saber en qué estado se encuentra ese tema.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo entendido que el señor Alcalde dio instrucciones sobre ese tema, pero, vamos a solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica que nos informe al respecto.”

10.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Presidente, quiero solicitar un informe del cumplimiento del trato directo con el Vertedero de Curaco.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, traía este tema en mis Asuntos Varios, y lo que quiero solicitar, de acuerdo a las facultades que nos entrega la Ley 18.695, de fiscalizar, una visita al Vertedero, y le pido al Departamento de Medio Ambiente que prepare una visita del Concejo, como Cuerpo Colegio, para ir a supervisar el cumplimiento de la nueva empresa y lo que se ha ofrecido, mediante la licitación pública. Podría ser un día en particular, o una visita después de una sesión de Concejo, próximo martes o jueves.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración la moción de solicitar al Departamento de Medio Ambiente que prepare una visita del Pleno del Concejo al Vertedero de Curaco, el día jueves 26 de febrero de 2019, después de la Sesión Ordinaria, para supervisar los trabajos de la nueva empresa que se adjudicó la Licitación en dicho Vertedero.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Presidente, y 6 Concejales.

ACUERDO N°91.-



Concejo Municipal

11.- CONCEJALA SCHUCK: “Presidente, sobre el Terminal de Buses, quisiera saber qué pasa con la Ley de Accesibilidad Universal en el Terminal.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señorita Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORITA BENAVIDES: “Tal como señala la Concejala es responsabilidad del Municipio cumplir con las normas de acceso universal, de hecho el Alcalde, antes de irse de vacaciones, instruyó a la Dirección de Operaciones, a la Dirección de Obras y a otras entidades al interior del Municipio, a estar haciendo las evaluaciones respectivas para disponer del presupuesto, obviamente, y poder hacer las modificaciones, en eso están, incluso, hasta los mesones de atención, ojo con eso, de que tenemos que cumplir también con las medidas para personas que no tengan la capacidad de llegar a atenderse; también, aprovechar esta instancia, señor Presidente, de hacer un llamado a los demás Servicios Públicos para que generen estos temas, porque así como estamos trabajando nosotros, a través de Reglamentos, normas internas y el levantamiento de todo lo que tenemos que hacer, también hacerlo a los demás Servicios que están incorporados en esta Ley.”

12.- CONCEJAL CASTILLA: “Presidente, un poco en la línea de lo que planteaba delante, de lo que ha pasado con el monumento que se hizo al Trabajador Agrícola, hace unos meses atrás pudimos ver, con mucho agrado, como se juntó un Club Rotario aquí en Osorno, junto al Centro Cultural Surazo y con el apoyo de nuestro Municipio, y sacaron adelante un proyecto en el que participaron varias empresas de la comuna, y se levantó este proyecto de las Vacas Urbanas, cuya idea era poder distribuir estas hermosas vaquitas, de colores, donde cada una tiene un sentido propio, y distribuir las por distintos puntos de la ciudad, es así como se hizo y antes de las 24 horas, 8 de estas 10 Vaquitas estaban con algún grado de destrucción, lo que, por supuesto, deja mucho que desear, del grado cultural de algunas personas que viven en nuestra comuna. Recuerdo las palabras de nuestro Alcalde, cuando se inaugura este proyecto, habla de un tremendo aporte turístico a nuestra ciudad, y así se ha podido ver, en algunas que todavía quedan de pie, donde los turistas, contentos, se toman fotos con estas Vaquitas. Quisiera plantear aquí, que como Municipio seamos capaces de iniciar acciones legales para poder determinar quienes estuvieron involucrados en esto, se pueda conocer a estas personas, y que reciban el castigo que corresponde. No podemos dejar pasar este tipo de cosas, esto es un orgullo para ciudad, y uno ve el rechazo que esto ha generado, en las redes sociales, y si nos mantenemos solamente con el rechazo, creo que no vamos a lograr mucho, creo que hay que multar, poner mano dura, y seguramente hay



Concejo Municipal

cámaras que van a ayudar para poder definir cómo se generó el daño a cada una de estas vaquitas.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, estoy de acuerdo con usted, porque hay que dejar claro que eso es vandalismo, y ha ocurrido con el Pesebre, con la Pileta de Plaza de Armas, con el monumento del Mercado Central, con el Ovejero en Ovejería, tenemos muchas situaciones que a lo mejor se han dejado pasar, entonces, creo que es momento de que el Municipio comience a actuar, desde el punto de vista legal, me gustaría que Asesoría Jurídica nos dé una respuesta si es posible hacer este tipo de querella, para quienes resulten responsables por los daños realizados al patrimonio, que es de la ciudad, y quisiera un pronunciamiento legal, sobre lo que ha planteado el colega Jorge Castilla.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Juan Carlos Cavada Palma, Director de Asesoría Jurídica (s).

SEÑOR CAVADA: “Hacer presente que ante otro tipo de vandalismo, el Municipio ha presentado querellas y denuncias, como por ejemplo, por el Pesebre, y se ha obtenido algunos acuerdos reparatorios, en el Juzgado de Garantía, como soluciones alternativas a este conflicto jurisdiccional, en pro de intentar una compensación por los daños causados, es una de las vías que ofrece el sistema Penal actual, más allá de las sanciones que actualmente se contemplan por el delito de daño simple; respecto de lo que aquí se ha planteado, hay que estudiarlo respecto de la titularidad que como Municipio pudiéramos tener para ejercer una acción de bienes que no son municipales. En segundo lugar, toda acción legal que se emprenda, debe ser por orden legal del Alcalde, por estos casos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Por eso, es una propuesta que este Concejo hace al Alcalde, para que se vea la factibilidad.”

CONCEJAL CASTILLA: “Eso hay que hacerlo rápido, porque entiendo que las cámaras guardan las grabaciones solo por un cierto tiempo.”

13.- CONCEJAL CASTILLA: “Y mi segundo punto, necesito que se actualice el informe, o que nos informen en qué estado se encuentra la Pista de Patinaje, que está desde el día 08 de noviembre cerrada, sin funcionar, para poder conocer qué costo se está asumiendo, en la parte económica, respecto a las reparaciones.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que la Dirección de Obras y Secplan hagan llegar el informe correspondiente.”



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Sobre el punto, señor Presidente, como yo no estaba en el período que se adjudicó esta obra, quisiera saber quién es el responsable del diseño de este proyecto.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, es un tema recurrente la pista de patinaje sobre hielo, pero, como desde el inicio lo he mencionado, creo que llegó la hora de tomar una decisión con respecto a la pista, desde el inicio fui quien se opuso, por temas técnicos, y por lo mismo, seguir dando vueltas en crear una pista de hielo, sabiendo todos los costos de mantención que involucra todo esto, creo que ya hay que zanjar este tema y colocar una pista de hielo artificial, así como lo tiene Providencia, Las Condes, como lo tiene el Circo sobre Hielo Ruso, y va a tener la misma modalidad, pero, los costos de mantención van a ser casi cero. Así es que frente a eso, los Técnicos, tanto internos, a nivel del Municipio, como de afuera, nos vamos a ahorrar un sinnúmero de recursos, porque cuánto vamos a gastar en electricidad, en mantención, ya que es una piscina la que está adentro, que está fallando, hay mucha plata que nos vamos a ahorrar ahí, si me dicen que vamos a gastar 5 o 10 millones de pesos mensuales, proyectémoslo en el año, es harta plata, aun cuando el Concesionario se haga cargo, pero, el Concesionario que llegue va a querer cobrar, y a quién le va a cobrar, a nuestros vecinos y vecinas, así es que frente a eso, transparentemos la discusión, la decisión, también, de cambiar a una pista de hielo artificial.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Para tomar cualquier decisión debemos esperar a que lleguen los informes correspondientes, para discutir el tema, porque hoy día no lo vamos a resolver.”

CONCEJALA SCHUCK: “No es menor, porque se gastaron 500 millones de pesos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Esperemos los informes correspondientes, y ahí discutimos.”

14.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, en el verano tuvimos varios “tranding topping”, especialmente, uno que causó furor, que fue el tema del señor de la empresa GASCO, don Matías Pérez Cruz, en Lago Ranco, y ustedes vieron el video, porque él alegó que el Bien Nacional de Uso Público, la playa, era de él; hoy día, el Senador Moreira, en Twitter, se enoja con la Subsecretaria Alejandra Bravo, y menciona que no es correcto lo que ella hizo, al romper los candados e ingresar a una playa pública, que es de todos los chilenos, que está cerca de Pichilemu, y menciona el Senador Moreira que eso “va a ahondar la lucha de clase”; solo decirle al Senador, que así como él siente que se ha dañado a los privados, que han hecho uso y abuso, durante años, de Bienes Nacionales de Uso Público, que son de todos los chilenos, las playas son también de nuestros ciudadanos, durante años, sienten que su confianza también ha sido



Concejo Municipal

dañada, porque muchos de nuestros ciudadanos, especialmente, los más vulnerables, no han tenido acceso a ríos, playas, lagos, que son de todos los chilenos. Y para avanzar en esto, creo que llegó la hora de pensar en nuestra provincia, y para eso nosotros tenemos dos ríos importantes, que son el Río Rahue y el Río Damas, también tenemos lagos, de los cuales igual hemos tenido denuncias porque sucede lo mismo, en nuestra provincia, tenemos mar, donde entiendo no ha sucedido algo así. Pero, quiero solicitar, señor Presidente, debido a que ya está instalada esta discusión, está modificada la normativa, también, para sancionar a los privados que cobran por el ingreso a los Bienes Nacionales de Uso Público, que se oficie al Seremi de Bienes Nacionales y al Seremi de Obras Públicas, para invitarlos a este Concejo, porque este es un tema de los ríos, especialmente, del Rahue el Damas, que tienen que trabajar, porque no podemos definir hasta dónde es la cuota que llega el Bien Nacional de Uso Público y el Bien privado, ellos tienen que definir la línea, así lo conversábamos hace tiempo, con la Directora de Obras Municipales, por el tema de los áridos, tanto el MOP, a través de la DOH, tienen que definir la línea donde está el Bien Nacional de Uso Público y el Bien privado, entendiéndolo, además, que este año va a ser muy lluvioso, va a haber sectores como Caipulli, el Parque Chuyaca, donde sube la cuota del río, asimismo, tiempo atrás propuse el cierre de las compuertas de Chuyaca, para hacer una laguna artificial, y se me dijo que no, porque al frente era un sitio privado, bueno, ahora le respondo a los Técnicos la cuota del río Damas llega hasta las casas que colindan con el Hogar de Cristo, así es que entiendo que eso es un Bien Nacional de Uso Público, pero, para ello necesitamos que la línea la genere la DOH, la genere Bienes Nacionales, y ayer, escuchando a la Subsecretaria Bravo, ellos tienen los Técnicos, tienen los Geógrafos, Topógrafos, para hacer esa línea, así es que habría que invitarlos para que comencemos a hacer esas líneas de demarcación, qué es privado y qué es público, para que nosotros, los Públicos, comencemos a invertir en espacios de recreación para nuestros vecinos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Perfecto, vamos a sugerir al Alcalde se pueda invitar a ambos Seremis a nuestro Concejo.”

15.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi segundo punto, quiero solicitar a Secplan nos informe qué pasa con el proyecto de la Feria Moyano, cuál es su estado de avance, ya debieron haber comenzado las obras, porque hace tiempo ya aprobamos las modificaciones y partidas para que ello se concrete.”

16.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Y lo último, solicitar al Director de Seguridad Pública, que nos informe cuándo es la próxima reunión de la Mesa de Seguridad, para que el pleno del Concejo pueda participar, y discutir algunas temáticas que se vienen para este año,



Concejo Municipal

especialmente, el exceso de consumo de alcohol de nuestros jóvenes en nuestra ciudad.”

17.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Presidente, el tema de calle Freire, cuando conversamos sobre la doble vía, que iba por calle Freire hasta llegar al Regimiento, y tener una salida por Ovejería, esto ya se modificó, y hoy día, la calle Freire va a llegar hasta salir por el puente nuevo, hoy día un puente de peatones, y se va a desviar por Baquedano, y desde Baquedano va a ser la doble vía, entonces, me gustaría que nos explicaran ese cambio, y reiterar lo que aquí he solicitado tantas veces, que son las veredas de calle Freire, ya que no se va a hacer, porque todo eso va a ser nuevo, las veredas que van desde calle Los Carrera a Santa Elisa, porque por ahí transita mucha gente, que va al Gimnasio Español, y a los colegios que hay en el lugar, y eso está en muy malas condiciones. El otro día hubo un evento Evangelico, en el Gimnasio Español, y aunque la calle es muy ancha, no tiene buena iluminación, y a la gente le costaba transitar hacia calle Los Carrera. Así es que pido esta información, porque tengo entendido que esa calle estaba inscrita para baldosas.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Muy bien, que se pida el informe.”

18.- PRESIDENTE CARRILLO: “Mi primer punto, quiero solicitar a la Dirección de Operaciones, en conjunto con la DIRMAAO, se acaba el período estival y de vacaciones, nos puedan hacer llegar un catastro de las plazas de juegos de nuestras poblaciones, sabemos que muchas de ellas fueron ocupadas, por niños, jóvenes y adultos, y sufrieron algunos daños, por el uso que se les da en época estival, entonces, quisiera un informe sobre las plazas que hay que reparar y mejorar, en los próximos meses del presente año.”

19.- PRESIDENTE CARRILLO: “Y mi segundo punto, es consultar a la Secplan en qué estamos con el Plano Regulador, porque hace tiempo se nos informó que se iba a trabajar el tema seccionalmente, no sé si se ha avanzado en eso, porque vemos que se siguen autorizando construcción de edificios, en el centro de Osorno, no sé si se han visto las medidas de mitigación, cuando estos edificios se inauguren, el movimiento de tránsito, etc., porque entiendo que todas esas autorizaciones se están haciendo con el actual Plano Regulador, que sabemos ya está desfasado en el tiempo, por lo tanto, queremos saber cuánto ha avanzado el nuevo Plano Regulador, para la comuna.”

Se integra a la mesa del Concejo la señorita Pamela Corrales, Directora de Secplan (s).



Concejo Municipal

SEÑORITA CORRALES: “En estos momentos, efectivamente, se estaba trabajando lineamientos, a través de Seccionales, y el planteamiento del desarrollo, en base a la contratación de profesionales, que pudieran desarrollar más específicamente, para poder ayudarnos en el avance. De todas maneras, al Asesor Urbanista voy a solicitarle que le pueda hacer llegar un informe completo, en cuanto a lo que son las etapas del desarrollo y el planteamiento que se está trabajando.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Que nos hagan llegar el informe, por favor, a cada uno de los Concejales.”

20.- Se da lectura al «E.MAIL. MEDIO AMBIENTE. DE: RAUL SPORMAN. JEFE MEDIO AMBIENTE. ENVIADO: 14 DE FEBRERO 2019. PARA: YAMIL UARAC. SECRETARIO MUNICIPAL. ASUNTO: DELIBERACION NRO. 19 Y 20 CONCEJO MUNICIPAL.

Don Yamil Uarac, Secretario Municipal, junto con saludar, ruego a Ud. que por su intermedio se informe al concejo Municipal de las siguientes Deliberaciones Nro. 19 y 20:

En relación a Deliberaciones Nro. 19 y Nro.20 de Concejo Municipal, formulados por el Concejal Castilla, referido a:

1. Deliberación nro. 19: En cuanto a “qué está pasando con los perritos y gatitos que mueren atropellados y que quedan en la vía pública y se me dijo que justo ese día anterior la empresa recolectora de basura nunca más iba a recibir esos animalitos”. Al respecto se puede informar que si bien es cierto este tipo de situaciones no corresponde a recolección de residuos domiciliarios, pero en el caso específico de Osorno, la Empresa Servitrans que tiene a cargo la recolección domiciliaria también le corresponde por contrato la limpieza y aseo de: vía pública, bandejes centrales, aceras y laterales, cunetas y paraderos. Esta limpieza y aseo incluye material orgánico. Se enviara copia de esta respuesta a SERVITRANS.
2. Deliberación nro. 20: Referente a “la posibilidad de contar con un Cementerio de Mascotas”, al respecto, se debe informar lo siguiente: Esta propuesta es una necesidad permanentemente solicitada por la comunidad y organizaciones animalistas, sin embargo, en la actualidad un proyecto de “Cementerio de Mascotas”, implica una inversión municipal de: terreno, infraestructura adecuada, proyecto de servicios básicos (electricidad, agua y alcantarillado). Ya que esta actividad necesariamente debe contar con resolución sanitaria. Y por supuesto con un plan operacional de gestión (funcionarios, remuneraciones, tarifas). Se recomienda realizar por parte de la unidad de planificación de proyectos de inversión competente realizar un Estudio de Factibilidad Técnica que comprenda aspectos



Concejo Municipal

fundamentales como el tamaño óptimo, la localización, la ingeniería de proyecto y el estudio legal y medioambiental, considerando que hoy la normativa ambiental es más exigente.

Desde ya se agradece sus buenos oficios.

Atte., RAUL SPORMAN ESCOBAR. JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE».

21.- Se da lectura al «E.MAIL. TRANSITO. DE: LUIS VILCHES. DIRECTOR DE TRANSITO. ENVIADO 12 DE FEBRERO 2019. PARA: CARMEN INOSTROZA. SECRETARIA DE ACTAS. ASUNTO: DELIBERACION N°18, SOLICITA INFORME SOBRE ESTACIONAMIENTO EN M. RODRIGUEZ Y NUEVA MACKENNA, ENTRE P.A.C. Y C. ERCILLA, EN FINES DE SEMANA.

Estimado Concejal Hernández, Informo a Ud., que se procederá de acuerdo a lo solicitado.

Saludos, LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

22.- Se da lectura al «E.MAIL. TRANSITO. DE: LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO. ENVIADO: 12 DE FEBRERO 2019. PARA: CARMEN INOSTROZA. SECRETARIA DE ACTAS. ASUNTO: DELIBERACION N°408, SOLICITA INFORME SOBRE NOTIFICACION A ESSAL.

De acuerdo a información recabada por el suscrito, informo a Ud. que, si bien se fue a notificar a ESSAL, al momento de hacerlo estos indicaron que los trabajos no fueron realizados por ellos, por tanto, no se notificó a dicha empresa. Sin perjuicio de lo anterior, se procedió por parte de personal Municipal, a realizar las mejoras respectivas (relleno y señalización del lugar para evitar accidentes).

Saludos, LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

23.- Se da lectura al «ORD.N°19. DAEM. ANT: ACTA SESION ORDINARIA N°40 DE FECHA 18.12.2018. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°493/2018, ACTA SESION ORDINARIA N°40 DE FECHA 18.12.2018. OSORNO, 10 ENERO 2019. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por el concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, y de acuerdo a Deliberación



Concejo Municipal

N°493/2018, que hace mención a la existencia de goteras al interior del gimnasio, se informa lo siguiente:

- ✓ En relación al daño producido en sector gimnasio, específicamente en cubierta se informa que este D.A.E.M ha realizado las contrataciones y posteriores reparaciones en los sectores afectados.
- ✓ No obstante, la mayoría de los gimnasios poseen una cubierta tipo industrial (PV4), el cual posee sistemas de fijación y hojalaterías las cuales al cumplir su vida útil producen filtraciones aguas lluvias hacia al interior, por tanto, el sellado con elementos epóxicos no dan resultado, debiéndose reponer la superficie afectada.
- ✓ Finalmente, este DAEM está en conocimiento de la situación actual, la cual ya está siendo evaluada por el equipo técnico, quien preparará el proyecto correspondiente y posterior ejecución durante el primer semestre del 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

24.- Se da lectura al «ORD.N°20. DAEM. ANT: ACTA SESION ORDINARIA N°39 DE FECHA 04.12.2016.- MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°486/2018, ACTA SESION ORDINARIA N°39, DE FECHA 04.12.2018.- OSORNO, 10 DE ENERO 2019. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por la Concejal Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, y de acuerdo a Deliberación N° 486/2018, que hace mención que el Establecimiento Educacional Canadá no cuenta con un montacarga operativo para el uso de alumnos con discapacidad, se informa lo siguiente:

- ✓ Con financiamiento del FAEP 2017 se agregó a la cartera de proyectos bajo el componente de “Mejoramiento y Obras Menores, Establecimientos Educacionales Urbanos y Rurales”, el proyecto denominado; “Mejoramiento y Obras menores, Escuela Canadá”, el cual fue visado y aprobado por el Ministerio de Educación, por un monto de \$ 7.000.000.-
- ✓ Asimismo, y de acuerdo a situación actual del Establecimiento Educacional y dentro de sus prioridades de infraestructura, dicho proyecto fue enfocado a la habilitación del montacargas existente.
- ✓ No obstante, lo anterior, dicho proyecto fue licitado y adjudicado al Contratista Claudio Hurtado Aguilar, el contrato se encuentra en



Concejo Municipal

proceso de Resciliación, por lo tanto, una vez finalizado el trámite administrativo, se iniciará un nuevo proceso de contratación con Empresa especialista en Ascensores y Montacargas.

- ✓ Cabe señalar que este DAEM, deberá dar cumplimiento a lo que respecta a la Accesibilidad Universal de los Establecimientos Educativos, por lo cual, gestionaremos lo antes posible la ejecución de la obra.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

25.- Se da lectura al «ORD.N°22. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°485/2018 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: CALZADA EN MAL ESTADO. OSORNO, 14 DE ENERO 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Sra. Concejala María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N° 39 del 04-12-2018 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 485/2018, referente al mal estado de la calzada de hormigón cercana al acceso a la Escuela García Hurtado de Mendoza, se informa que se ejecutó una reparación paliativa con asfalto líquido.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

26.- Se da lectura al «ORD.N°24. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°40 DEL 18.12.2018. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, ACUERDO N°543, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. MAT: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 11 ENERO 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. FELIPE VERGARA LAGOS. AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIA OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N40, efectuada en Osorno el día 18 de diciembre del año recién pasado, se acordó oficiar a esa Autoridad Sanitaria para requerir información detallada respecto al accidente ocurrido en un camión de la empresa TRESOL, que viajaba hacia el Vertedero de la Empresa ECOPRIAL, y en el cual un trabajador Haitiano cayó adentro del camión, desmayándose, supuestamente, por la inhalación de los lodos tóxicos que transportaba dicho camión.

El interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es conocer qué pasó con este Trabajador, de nacionalidad Haitiana, que fue atendido, en esa



Concejo Municipal

oportunidad, en el Hospital San José de nuestra ciudad, y saber si este camión llevaba lodos tóxicos, porque el Trabajador se desmayó adentro del camión, presumiendo que algún químico debe tener dicho lodo. Asimismo, se sabe que ECOPRIAL recibe materiales, desechos industriales de varias regiones, Los Ríos, Los Lagos, y frente a eso, se necesita seguir resguardando la salud de nuestra población.

BERTIN VALENZUELA, espera poder contar con su importante Información, a fin de otorgar bienestar y tranquilidad a nuestra comunidad.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

27.- Se da lectura al «ORD.N°24. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°495/2018 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: LUMINARIA CALLE TARAPACA. OSORNO, 14 ENERO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Sr. Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N° 40 del 18-12-2018 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 495/2018, referente a la solicitud de iluminar la parte alta de calle Tarapacá, se informa que en el sector se instaló un proyector de área Led de 200 Watts.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES».

28.- Se da lectura al «ORD.N°25. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°39 DEL 04.12.2018. (DELIBERACION N°492, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°15, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 11 ENERO DE 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE OSORNO. A: SRA. HEISSI RUBIO RIQUELME. JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°39, efectuada en Osorno, el día martes 04 de Diciembre del año recién pasado, se ha deliberado solicitar a usted tenga a bien disponer información respecto al Callejón Fábrica de Ladrillos, ubicado en el sector Las Quemadas Bajas, en el cual el dueño del campo, entre el cerco y el límite del camino, puso un cerco eléctrico, por donde las personas, niños, jóvenes y adultos mayores no pueden transitar. Para mayor entendimiento, se adjunta video.



Concejo Municipal

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es conocer la legalidad del acto descrito, y si la ley permite que a orillas de un camino se instale un cerco eléctrico.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales, solicitan a usted pueda informar respecto a lo requerido. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión, para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

29.- Se da lectura al «ORD.N°26 ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°40 DEL 18.12.2018 (DELIBERACION N°497, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS Y SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 11 DE ENERO 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MAURICIO AROCA MOLLEDA. DIRECTOR REGIONAL SENAMA, REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°40 efectuada en Osorno, el día martes 18 de Diciembre del año recién pasado, se ha deliberado invitarle a exponer en el seno de este Concejo, a fin de que pueda informar respecto a las políticas de Gobierno para el adulto mayor, y saber cuál es el presupuesto de la nación, de la región y provincia de Osorno, para abordar la materia y temática del adulto mayor.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno que usted pueda asistir a alguna de las Sesiones de Concejo, las que se realizan todos los días martes, desde las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uaracmo.cl secretariaactasimo.cl; o a los teléfonos 064- 2264301

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

30.- Se da lectura al «ORD.N°27. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA N°39 DEL 04.12.2018. ACUERDO N°520, PUNTO N°13, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO T. MAT: SOLICITA INFORMACIÓN ENTREGA APORTE 6% A ORGANIZACIONES DE OSORNO.



Concejo Municipal

OSORNO, 11 DE ENERO 2019. A: SR. HARRY JÜRGENSEN CAESAR. INTENDENTE REGIONAL, REGION DE LOS LAGOS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde de Osorno saluda con especial atención al señor Harry Jürgensen Caesar, Intendente de la Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°39, efectuada en Osorno, el día martes 04 de Diciembre del año recién pasado, se ha acordado oficiar a usted para solicitar tenga a bien poder informar sobre la fecha real de entrega de los Fondos del 6%, otorgados a las Organizaciones de nuestra comuna, la cual se realizó en una Ceremonia en el Instituto AIEP, el día 09 de noviembre de 2018, donde solamente se entregó una Carpeta a los beneficiarios, sin el cheque correspondiente, y a la fecha de esta Sesión, con gran preocupación el Pleno del Concejo conocía que aún no se entregaban dichos aportes.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, de la comunidad Osornina, esperan poder contar con su buena disposición y atender la petición señalada. Asimismo, le desean a usted los mejores parabienes y éxito en sus altas funciones gubernamentales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

31.- Se da lectura al «ORD.N°28. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA N°40 DEL 18.12.2018. ACUERDO N°542. PUNTO N°4, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO T. MAT: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 11 DE ENERO 2019. A: SR. MARIO ANDRES MADRID McINNES. DIRECTOR REGIONAL IND REGION DE LOS LAGOS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde de Osorno saluda con especial atención al señor Mario Andrés Madrid Mc Innes, Director Regional del Instituto Nacional del Deporte, Región de Los Lagos, y se permite Informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°40, efectuada en Osorno, el día martes 18 de Diciembre del año recién pasado, se ha acordado oficiar a usted para manifestarle la preocupación por la desvinculación del Señor Hernán Ríos, Director Técnico de Tenis de Mesa del CER.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es conocer cuál fue la razón específica de dicha decisión.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, de la comunidad Osornina, esperan poder contar con su buena disposición y atender la petición señalada. Asimismo, le desean a usted los mejores parabienes y éxito en sus altas funciones gubernamentales.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

32.- Se da lectura al «ORD.N°28. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°463/2018, ACTA DE SESION N°36 DE FECHA 13.11.2018. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°463/2018. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°463/2018, acta de sesión ordinaria N°36 de fecha 13.11.2018, tema planteado por el Concejal señor Emeterio Carrillo, donde señala: Esto corresponde a la población Villa Candelaria, calle Los Yaganes con Aymará, en el lugar hay 3 placitas, que están juntas, y como se puede observar hay autos desarmados, chatarras, los juegos infantiles están muy deteriorados, incluso, uno de los columpios está por romperse, y el pastizal y murras es bastante largo, así es que pediría a la DIRMAAO pudiera intervenir el sector y mejorar el entorno limpiando, y reparando los asientos, los juegos infantiles, para que dar una mejor calidad de vida a los vecinos, y que nos informe al respecto.”

Al respecto, se informa que se procedió con el corte de maleza y despeje del área señalada. En cuanto a la reparación del mobiliario urbano existente en el lugar, dichas labores deben ser realizadas por la Dirección de Operaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES. DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

33.- Se da lectura al «ORD.N°29. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°494/2018, ACTA DE SESION N°40 DE FECHA 18.12.2018. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°494/2018. OSORNO, 13 FEBRERO 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 494/2018, acta de sesión ordinaria N°40 de fecha 18.12.2018, tema planteado por el Concejal señor Emeterio Carrillo, donde señala: “Esto es un tema referente a pastizales y tengo unas fotografías también: Este tema ya lo he conversado con el Señor Carlos Medina y me gustaría saber que está pasando con la empresa que se contrató”. (Sector Rahue Alto).



Concejo Municipal

Al respecto, se informa que en virtud de todos los antecedentes, se puso término anticipado a los contratos celebrados con la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino E.I.R.L. para ambos sectores de Rahue, tanto Sur como Norte, debido al incumplimiento de Bases Administrativas, Técnicas y a la Oferta presentada por él, ya que constituían un incumplimiento grave y reiterado por parte del entonces concesionario, siendo procedente el término anticipado conforme al Punto 27 de las Bases Administrativas en relación al Punto 17.2 letras d) y e).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES. DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

34.- Se da lectura al «ORD.N°30. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°24/2019. MAT: RESPECTO A PROYECTO “MEJORAMIENTO DRENAJE CANCHA SINTETICA ESTADIO SCHILLING”. OSORNO, 28 ENERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N°24/2019. Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 07.01.2019, y a consulta del Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, y en relación al proyecto Mejoramiento Drenaje Cancha Sintética Estadio Schilling”, se informa a Ud. que, el proceso de contratación Directa, por Servicios Especializados está en curso: y por tratarse de una adquisición, mayor a 500 U.T.M., pasará para aprobación del Concejo en la próxima reunión.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

35.- Se da lectura al «ORD.N°31. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°500/2018, ACTA DE SESIÓN N°40 DE FECHA 18.12.2018. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°500/2018. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 500/2018, acta de sesión ordinaria N°40 de fecha 18.12.2018, tema planteado por el Concejal señor Víctor Bravo, donde señala: “Esto es calle Prat, a las 07.00 A.M., ayer lunes, y se ve la basura, que los vecinos sacan de noche, que después son desparramadas por unas aves llamadas Peucos, más los perros, y quiero sugerir que las viviendas que tienen en frente de sus puertas estas basuras sean notificadas para que la basura la saquen una hora antes de que pase el camión recolector, porque cada vecino sabe a la hora que pasan los camiones”.



Concejo Municipal

Al respecto, se informa que el horario de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el radio céntrico es efectuado a diario por la empresa Servitrans entre las 07:15 a las 07:45 horas, variando de acuerdo al flujo vehicular de calle Ramírez.

Sin otro particular, saluda atentamente Ud., FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES. DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

36.- Se da lectura al «ORD.N°32. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°12/2019, ACTA DE SESION N°01 DE FECHA 03.01.2019. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°12/2019. OSORNO, 13 FEBRERO 2019. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 12/2019, acta de sesión ordinaria N° 01 de fecha 03.01.2019, tema planteado por el Concejal señor Víctor Bravo, donde señala: “En mi tercer punto Alcalde, quiero hacer un homenaje a un joven dirigente que tuvo la inquietud de llamarnos con Verena un día porque él tiene un sueño, de formar algún día, un equipo de niñas y de niños y a través de ese sueño poder ayudar a su sector y es así que les mostraré brevemente un conglomerado de imágenes y lo importante de esto es que él trabaja en Aysén y por su trabajo, que trabaja en el mar, tiene 15 días de trabajo y 15 días de regreso a su hogar y en esos 15 días él ha trabajado en la ciudad y hemos formado un equipo de niños y niñas jurídicamente y hemos hecho allí en ese rincón e Parque el Mirador y se han hecho todas éstas transformaciones que usted ve ahí a la gente trabajando”. Entre los temas señalados por el joven, cita: “el único punto negro Que hay ahí y que no se pudo solucionar, es que a la entrada de Real con San Felipe, hay un parquecito y es habitual ver este microbasural y esto no es un problema Que la empresa no pase a recoger la basura, si no que la gente va y sigue botando basura”.

Al respecto, se informa que se procedió al retiro del microbasural y se realizó la limpieza del lugar. Referente a la plantación de especies, ésta se efectuará en el periodo de receso vegetativo, comprendido entre los meses de mayo a julio del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente de Ud., FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES. DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

37.- Se da lectura al «ORD.N°34. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°491/ 2018, ACTA DE SESION N°39 DE FECHA 04.12.2018. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO



Concejo Municipal

N°491/2018. OSORNO, 14 DE FEBRERO 2019. A: SR. HARDY VASQUES GARCES. ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 491/2018, acta de sesión ordinaria N° 39 de fecha 04.12.2018, tema planteado por el Concejal señor Emeterio Carrillo, donde señala: “Señor Alcalde, esto está ocurriendo en el sector de Las Quemadas Bajas, en el Callejón Fábrica de Ladrillos, este mismo container estaba antes en el Callejón Vidal, donde los vecinos reclamaron, el Municipio ordenó su retiro, fue retirado, pero, con sorpresa, este sábado, lo volvieron a instalar en este Callejón, y lo más extraño es que ya está lleno de basura, no con basura de los vecinos del Callejón, sino que basura que vienen a botar desde adentro de los Fondos, así es que quisiera pedir a la DIRMAAO que pueda intervenir en el tema”.

Al respecto, se informa que se solicitó al Departamento de Aseo verificar la situación en terreno y comunicar al propietario del receptáculo señalado, que debía realizar su retiro. Lo cual fue efectuado, encontrándose a la fecha el lugar libre de residuos.

Sin otro particular, saluda atentamente de Ud., FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES. DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

38.- Se da lectura al «ORD.N°36. RENTAS. ANT: DELIBERACION N°7 DE 02.01.18 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION QUE INDICA. OSORNO, 09 DE ENERO 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES.

Por intermedio del presente la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes, que suscribe viene en informar a Ud. según Deliberación N° de 02.01.18. donde solicita informar “Sobre funcionamiento Pista de Patinaje en Hielo”, ubicado en el Parque Chuyaca, lo siguiente:

1) Al respecto puedo informar que la Dirección de Secplan elaboró el Plan de Gestión denominado “Construcción Pista patinaje en Hielo” Osorno, el cual lo divide en capítulos que a continuación se mencionan:

- Introducción
- Capítulo 1 Operación del Servicio
- Capítulo 2 Administración

Para su mejor comprensión le adjunto el Plan.

2) Como es de conocimiento municipal dicha Pista no se encuentra operando de manera correcta, produciéndose derretimiento acelerado del hielo, encontrándose cerrada al público desde el 08.11.18, y a la espera de pronta intervención de la Dirección de Operaciones o Contratista, según corresponda.



Concejo Municipal

Es cuanto puedo informar a Ud., saludo atentamente., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

39.- Se da lectura al «ORD.N°38. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°15/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: CALZADA EN MAL ESTADO. OSORNO, 31 ENERO 2019. A: HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala, Sra. Maria Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N° 02 del 07-01-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 15/2019, referente al mal estado de la calzada de hormigón ubicada en calle Talca, frente al N° 376, se informa que se fue reparada con asfalto líquido. Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

40.- Se da lectura al «ORD.N°39. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°10/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: PARQUE BELLAVISTA. OSORNO, 31 ENERO 2019. A: HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE OSORNO (S). DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, en la Sesión Ordinaria N° 01 del 03-01-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°10/2019, referente al mantenimiento de los senderos demarcados con madera y la reparación de las máquinas de ejercicios del Parque Bellavista, se informa que serán reparados a la brevedad.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

41.- Se da lectura al «ORD.N°40. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°09/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: CALZADA EN MAL ESTADO. OSORNO, 31 ENERO 2019. A: HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE OSORNO (S). DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause en la Sesión Ordinaria N° 01 del 03-01-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 09/2019, referente al mal estado de la calzada de hormigón del Terminal de Buses, se informa que se está gestionando su reparación para ser ejecutada prontamente.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

42.- Se da lectura al «ORD.N°45. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°361/2018. MAT: RESPECTO A MIRADORES DE LA CIUDAD. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N° 361/2018. Acta Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 11.09.18, y a consulta del Concejal Sr. Carlos Vargas V. respecto al Miradores de la ciudad, podernos informar a Ud. que, actualmente se está trabajando en la recopilación de antecedentes, para definir áreas a intervenir dentro de los sectores, ya que algunos terrenos son propiedad SERVIU. Específicamente, los terrenos ubicados en la ladera de Población García Hurtado de Mendoza son de propiedad SERVIU, y para ello se debe realizar la solicitud de traspaso de propiedad hacia la Municipalidad, definiendo área y propósito específico del proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

43.- Se da lectura al «ORD.N°47. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°417/2018. MAT: RESPECTO A BALDOSAS TACTILES. OSORNO, 13 FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N° 417/2018. Acta Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 23.10.18 y a consulta realizada por el Concejal. Sr. Jorge Castilla S., respecto al proyecto de Mejoramiento Avda. República de Osorno”, si éste considera baldosas táctiles para personas no videntes o de baja visibilidad, informo a Ud. que se recepcionó ORD. N°4484 de ficha 07.12.18., del Director Serviu Región de Los Lagos. señalando en forma textual: “...como parte de los criterios definidos en la aplicación de la normativa de accesibilidad, este proyecto consideró huella podotáctil en sectores especiales, como son: zonas de parada, bajadas en cruces peatonales y tramos de la “Ruta Accesible” que no presentan una línea de edificación constituida como elemento vertical continuo”.

Sin otro particular, le saluda atentamente, PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

44.- Se da lectura al «ORD.N°50. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°02/2019. MAT: RESPECTO PLANTA TRATAMIENTO PICHIL.



Concejo Municipal

OSORNO, 13 FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S)

En respuesta a Deliberación N° 02/2019, Acta Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 03.01.19, y a consulta dc Concejal Sr. Emeterio Carrillo T., respecto al Proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas", ubicada en sector de Pichil. Ruta U-55. Km. 18, adjunto sírvase encontrar Informe realizado por profesional de esta Dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

45.- Se da lectura al «ORD.N°51. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°06/2019. MAT: RESPECTO A MEJORAMIENTO CUESTA CALLE TARAPACA. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N° 13/2019, Acta Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 03.01.2019, y a consulta del Concejal Sr. Mario Troncoso H., respecto a mejoramiento Cuesta calle Tarapacá, adjunto sírvase encontrar Informe realizado por profesional de esta Dirección.
Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

46.- Se da lectura al «ORD.N°52. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°13/2019. MAT: RESPECTO A ESCALERA UBICADA EN CALLE CLODOMIRO DE LA CRUZ. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N°13/2019, Acta Sesión Ordinaria N°01 de fecha 03.01.2019, y a consulta de la Concejala Sra. María Soledad Uribe C., respecto a reparación de la escalera ubicada en calle Clodomiro de la Cruz, adjunto sírvase encontrar Informe realizado por profesional de esta Dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

47.- Se da lectura al «ORD.N°53. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°14/2019. MAT: RESPECTO A PAVIMENTAR VEDA EN CALLE VICTORIA. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).



Concejo Municipal

En respuesta a Deliberación N° 14/2019, Acta Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 07.01.19 y a consulta realizada por la Concejala, Sra. Maria Soledad Uribe C., respecto a pavimentar veredas de calle Victoria desde el CESFAM Dr. Pedro Jauregui hasta el supermercado "Acuenta", se informa a Ud. que, el Depto. de Proyectos y Asesoría Urbana realizó Proyecto de "Reposición de Veredas calle Victoria", pero al ser éste, un proyecto de bajo monto \$6.263.877.-, no ha podido ser postulado a los Fondos de Gobierno (FRIL, PMU, FNDR).

De acuerdo a lo anterior, se está evaluando otra forma de realizar la pavimentación de las veredas.

Es cuanto se informa.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

48.- Se da lectura al «ORD.N°54. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°17/2019. MAT: RESPECTO A AMPLIACIÓN CANIL MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N°17/2019, Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 07.01.19, y a consulta del Concejal Sr. Osvaldo Hernández K., respecto al Proyecto "Construcción Ampliación Sala Veterinaria y Canil", adjunto sírvase encontrar Informe realizado por profesional de esta Dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

49.- Se da lectura al «ORD. N°55. OPERACIONES. ANT: DELIBERACIÓN N°31/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: INFORMAR SOBRE BACHES EN PLAZUELA YUNGAY. OSORNO, 15 DE FEBRERO 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N° 03 del 11-01-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 31/2019, donde solicita informar sobre baches en Plazuela Yungay, nos permitimos señalar a usted que personal de la Dirección de Operaciones verá a la brevedad la reparación de dicha loza de hormigón quebrada, anexa a la rejilla metálica de captación de aguas lluvias.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».



Concejo Municipal

50.- Se da lectura al «ORD.N°55. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°21/2019. MAT: RESPECTO A PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS CALLE GARCÍA HURTADO DE MENDOZA. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N° 21/2019, Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 07.01.19, y a consulta de la Concejala Sra. Verena Schuck D., respecto a la pavimentación de veredas en calle García Hurtado de Mendoza, entre calles A. Prat y R. Freire, adjunto sírvase encontrar Informe realizado por profesional de esta Dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

51.- Se da lectura al «ORD.N°56. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°32/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: INFORMAR SOBRE MEJORAMIENTO ESCUO OSORNO EN PLAZA ARMAS. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N° 03 del 11-01-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 32/2019, donde solicita informar sobre mejoramiento Escudo Osorno en Plaza de Armas, puedo informar lo siguiente:

Por tratarse de trabajos que personal calificado, la Dirección de Operaciones cotizará dichas obras y enviará el presupuesto respectivo a Alcaldía para su visto bueno.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

52.- Se da lectura al «ORD.N°56. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°35/2019. MAT: RESPECTO GARANTÍA DE LAS LICITACIONES. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N° 35/2019. Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 11.01.19 y a consulta realizada por el Concejal, Sr. Jorge Castilla S., adjunto sírvase encontrar correo enviado por la Jefa de Licitaciones, en el cual informa las Licitaciones y garantías, con monto mayor a \$ 100.000.000.-



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

53.- Se da lectura al «ORD.N°57. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°36/2019. MAT: RESPECTO A PAVIMENTACIÓN VEREDAS Y CALLE 18 DE SEPTIEMBRE. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N° 36/2019, Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 11.01.2019, y a consulta del Concejal Sr. Osvaldo Hernández K., respecto a pavimentación veredas y calle 18 de Septiembre, adjunto sírvase encontrar Informe realizado por profesional de esta Dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

54.- Se da lectura al «ORD.N°59. DAF.ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 11 DE ENERO 2019. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art, 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 31.12.2018 al 04.01.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

55.- Se da lectura al «ORD.N°64. OPERACIONES. ANT: DELIBERACIÓN N°441/2018 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: MULTICANCHA VILLA ALTO OSORNO III. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N° 35 del 06-11-2018 del Honorable



Concejo Municipal

Concejo Comunal y Deliberación N° 441/2018, solicitando informar referente a la reparación de la losa y arcos de la multicancha de villa Alto Osorno III, se informa que se verá en terreno y se valorizarán los materiales enviando presupuesto para su visto bueno, considerando desarrollar los trabajos con personal de programas comunitarios que laboran en la Dirección de Operaciones.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCIÓN OPERACIONES».

56.- Se da lectura al «ORD.N°66. DOM. ANT: DELIBERACION N°433/2018. ACTA SESION ORDINARIA N°34 DE FECHA 30.10.2018 DEL CONCEJO. MAT: VEREDAS AV. REPUBLICA. OSORNO, 11 DE ENERO 2019. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL OSORNO. SERVIU REGION DE LOS LAGOS.

En atención a Deliberación N°433/2018 del Concejo Municipal, mediante la cual el Concejal Sr. Mario Troncoso expone situaciones de riesgos en veredas de Av. República, exactamente frente a un sitio (entre las calles Iquique y Antofagasta), cuya vereda se encuentra sin pavimentación, lo que limita el flujo peatonal, en especial para las personas con poca movilidad o en silla de ruedas: la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien reiterar a ud, requerimiento de información de los trabajos que se están realizando en dicho sector, teniendo en consideración que toda la locomoción hacia el sector de Rahue, se encuentra circulando por el eje sur de la Av. República.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

57.- Se da lectura al «ORD-N°90. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°01 DEL 03.01.2019. (DELIBERACION N°11, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ K.) MAT: INVITA A EXPONER EN CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 04 DE FEBRERO 2019. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCÉS. ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SR. KLAUS KOSIEL LEIVA. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde (s) suscrito, junto con saludar al señor Klaus Kosiel Leiva, Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°01 efectuada en Osorno el día 03 de enero del año en curso, se deliberó oficiar a usted para invitarlo a exponer en el seno del Concejo respecto al Plan de Descontaminación Ambiental en Osorno, específicamente, sobre la restricción de leña en los hogares de nuestra ciudad.



Concejo Municipal

Es de interés de este Alcalde Subrogante y del Pleno que usted pueda asistir a alguna de las Sesiones de Concejo, las que durante el mes de Febrero del 2019 se realizarán los días: JUEVES 21, MARTES 26 y JUEVES 28, y posteriormente, desde Marzo se realizarán todos los días martes, desde las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064- 2264301 - 2264383.

VASQUEZ GARCES, agradecerá a usted pueda asistir a uno de nuestros Concejos, y sería de vital importancia que fuera acompañado por los Seremis de Salud y de Energía de nuestra Región, para conversar este tema que es de real preocupación para la comunidad Osornina.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) DE OSORNO».

58.- Se da lectura al «ORD.N°90. DOM. ANT: DELIBERACIÓN N°470/2018. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 17 DE ENERO 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°470/2018 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°37 de fecha 20.11.2018, en donde la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, solicita información respecto a: "Listado de Concesiones vigentes a la fecha, con sus correspondientes antecedentes técnico administrativos", la suscrita tiene a bien informar a Ud., lo siguiente:

1. Esta DOM no tiene competencia para entregar concesiones respecto del espacio público que le corresponde administrar.
2. Respecto a lo anterior solamente nos compete entregar permisos de ocupación del bien público, en forma precaria y por el tiempo que demore la ejecución de una obra o la ocupación solicitada, pero este trámite administrativo no se considera una concesión.
3. Por otra parte, esta DOM autoriza la ocupación del bien público respecto a actividades lucrativas desarrolladas en el bien público y relacionadas con: ferias rotativas, ferias no rotativas y extracciones de áridos en cauces de nos, sin embargo y al igual que lo señalado en el punto anterior, corresponden a permisos de carácter precario.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

59.- Se da lectura al «ORD.N°91. ALCALDIA. ANT: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°01 DEL 03.01.2019, ASUNTOS VARIOS,



Concejo Municipal

PUNTO N°9, DELIBERACIÓN N°08, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS. SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°03 DEL 11.01.2019 ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°21, DELIBERACIÓN N°38, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO CHOMALÍ. MAT: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR DEMORA EN REPOSICIÓN PUENTE SECTOR LAS QUEMAS. OSORNO, 04 DE FEBRERO 2019. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCÉS. ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SR. JUAN ANDRES FONTAINE TALAVERA. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. MORANDE N°59, 6° PISO, SANTIAGO.

El Alcalde (s) suscrito, saluda con especial atención al señor Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Obras Públicas, y se permite informarle que en las Sesiones Ordinarias de Concejo N°01 efectuada en Osorno el día 03 de enero, y N°03 del 11 de enero del año en curso, se deliberó oficiar a usted para exponer la preocupación del pleno respecto a la tardanza en los plazos de ejecución del puente que se está construyendo en el sector Las Quemadas, de nuestra comuna, entendiéndose que la fecha de Inicio fue en enero de 2018, y que era por un periodo de 365 días, siendo, al día de hoy, el estado de avance, de este puente, de no más del 30% de la obra.

El espíritu de este Alcalde Subrogante, y del Concejo de Osorno es que se pueda informar, por parte de esa Cartera Ministerial, cuándo se concretaría la construcción de dicho puente, toda vez que los vecinos se han manifestado inquietos por la lentitud de los trabajos.

VASQUEZ GARCÉS, en nombre propio, de los Concejales y la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda tomar en cuenta esta sugerencia, y esperan un pronto pronunciamiento al respecto. Asimismo, ruego puede dejar pasar la ocasión, para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, HARDY VASQUEZ GARCÉS. ALCALDE (S) DE OSORNO».

60.- Se da lectura al «ORD.N°98. DAF.ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 17 DE ENERO 2019. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art, 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 07.01.2019 al 11.01.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones



Concejo Municipal

directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

61.- Se da lectura al «ORD.N°120. SALUD. ANT: DELIBERACION N°421-2018 CONCEJO. MAT: DA RESPUESTA. DE: SRA. CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, en relación a lo solicitado, sobre informar por recorte presupuestario a Cenabast, en la sesión de Concejo Municipal N°33 del 23-10-2018, Deliberación N°421, puedo manifestar:

Sobre el Presupuesto de otras entidades públicas, El Departamento de Salud no recibe ninguna información al respecto.

El Departamento de Salud debe regirse por la normativa vigente, principalmente por Decreto Ley 2763/79 y leyes 18933 y 18469, por lo que NO es facultad ni competencia de esta Dirección entregar información al Honorable Concejo Municipal respecto al presupuesto anual de la Central Nacional de Abastecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo publicado en la página Web de Cenabast, puedo informar que “La Resolución Afecta N°341/2016 que establece las bases técnicas y administrativas para las licitaciones de productos de salud que gestiona la Central de Abastecimiento para toda los establecimientos que pertenecen al Sistema Nacional de Servicios de Salud, fue modificada recientemente a través de la nueva resolución N°258.

Este documento ya se encuentra vigente, Fue tomada en razón por parte de la Contraloría General de la República el 22 de octubre de 2018 y Cenabast las hace públicas en su página web con los nuevos requisitos incorporados. Principalmente, en estas bases se hace énfasis en la importancia que adquiere la bioequivalencia o equivalencia terapéutica en los procesos licitatorios para la adjudicación de productos, entre otros cambios que potenciarán un mejor rol de Cenabast en este proceso.”

En la misma página Cenabast hace alusión a su Historia, la que refiere” El año 1924 nace el Ministerio de Salud, llamado entonces de Higiene, Asistencia y Previsión Social. La necesidad de centralizar los procesos de aprovisionamiento de dicho Ministerio, da origen en 1932 a una incipiente Central de Compras que cubría las necesidades de todo tipo de productos, dando nacimiento a lo que años más tarde se constituiría como Central de Abastecimiento.



Concejo Municipal

El año 1952, al crearse el Servicio Nacional de Salud (S.N.S), la Central de Compras pasa a llamarse Central de Abastecimiento, la que tiene por objetivo “atender el aprovisionamiento general de todos los establecimientos del S.N.S.”. Entre los rubros a su cargo se contaban textiles, farmacia, materiales de oficina e impresión, menajes para casino y otros, disponiendo incluso de fábricas propias de algodón y gasa. En 1979 se produce un nuevo cambio en el sistema estatal. El Decreto Ley N° 2.763 crea el Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.) y da origen a la Central de Abastecimiento del S.N.S.S. El rol funcional asignado fue el de abastecer de fármacos e insumos clínicos al sector.

En 1994 se realizaron los primeros diagnósticos para determinar la eficiencia operacional de la institución y del sistema de abastecimiento del sector salud. Se ejecutaron estudios para conocer las características del mercado de productos necesarios para las prestaciones de salud. Tras esos análisis, los resultados determinaron el nuevo rol de CENABAST: transformarse en un organismo intermediador para el sector público de la salud de nuestro país.

En 1995 CENABAST comenzó a operar con una canasta de 33 productos, en la que participaron hospitales de Las regiones Quinta y Metropolitana. Se realizaron las primeras adquisiciones a través del sistema de licitación electrónica. En este modelo de negocio, la organización estimaba directamente cantidades necesarias para comprar conforme con los datos históricos con los que contaba y compraba stock suficiente, el que vendía luego a los hospitales y establecimientos de salud.

Más tarde, con el propósito de dar cuenta de las necesidades de abastecimiento del sector, los desafíos que impone el proceso de reforma a la salud (AUGE) y los recursos financieros con los que se cuenta, CENABAST implantó un modelo de operación el año 2004, conviniéndose en una institución que provee de fármacos y dispositivos médicos a los establecimientos del Sector Público de Salud, actuando mediante mandato, a través de convenios con los establecimientos de Salud en los que se establece una comisión por los servicios prestados por CENABAST.

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), es una institución pública, descentralizada dependiente del Ministerio de Salud, cuya misión es “contribuir al bienestar de la población, asegurando la disponibilidad de medicamentos, alimentos, insumos y equipamiento a la Red de Salud, mediante la gestión de un servicio de abastecimiento de excelencia, eficiente y de calidad, para mejorar la salud de todas las personas que habitan en Chile”.

CENABAST gestiona los procesos de compra mandatados por el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Salud Pública, Fondo Nacional de Salud, Servicios de Salud, Municipalidades y Corporaciones Municipales, y en general por las entidades que se



Concejo Municipal

adscriban al Sistema Nacional de Servicios de Salud para el ejercicio de acciones de salud.

El servicio de intermediación corresponde a la consolidación de demanda de los clientes que pertenecen al SNSS, Atención Primaria de Salud (APS) y extra-sistema, con el objeto de obtener un volumen de compra que permita acceder a descuentos en el precio, atendiendo a los requerimientos de los Programas del Ministerio de Salud (Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública). En este caso, la “consolidación de la demanda” es realizada por el Programa Ministerial, quien mediante convenio solicita a CENABAST la compra los productos requeridos.

Los clientes son aquellos que mandatan a la Institución, vía portal web o por oficio, para la compra de un producto determinado, y son quienes deben efectuar directamente el pago a los proveedores. En este sentido, se debe precisar que, en la mayor parte de los casos, quien mandata la compra y está autorizado para efectuar el pago, es la Subsecretaría de Salud Pública, el Servicio de Salud o las Municipalidades, a través de la correspondiente División Financiera. Departamento de Salud o Corporación Municipal según corresponda.

Ámbito de Acción

El proceso de abastecimiento que realiza Cenabast se inicia con la captura de la demanda de los establecimientos de salud (consultorios y hospitales), en total, más de 500 recintos a lo largo y ancho del país programan sus necesidades de fármacos e insumos con la Institución.

El inicio de este ciclo es informado vía ordinario por la máxima autoridad de Cenabast, quien a su vez recibe posteriormente el mandato de compra por parte de la Dirección del establecimiento.

Los clientes programan sus requerimientos en base a una canasta, que para 2015 fue de 1501 productos. En tanto, el proceso de compra, a partir de este 2016 correrá en forma paralela, de manera de maximizar los tiempos de los procesos licitatorios que se llevan a cabo a través de Mercado Público.

Posteriormente, el Servicio de Cenabast no se agota con la adquisición de los insumos, sino que se mantiene a través de la supervigilancia y control de los contratos firmados con los proveedores adjudicados.

Asimismo, la operación logística también es coordinada por la Institución a través de tres operadores logísticos externos, los cuales están distribuidos por zonas geográficas.

La intermediación realizada, a través de su sitio web, facilita por un lado el acceso a los establecimientos de salud para que estos programen sus



Concejo Municipal

requerimientos, confirmen la recepción de los productos, y por otro lado, dispone de una plataforma que les permite a los proveedores certificar los productos, levantar las órdenes de compra, informar de las entregas de productos y los pagos: realizados por los establecimientos de salud, permitiendo compartir con la ciudadanía los resultados, prácticas y avances de su gestión.

Es cuanto puedo informar.

Sin otro particular, se despide atentamente., CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFA DEPTO. DE SALUD (S)».

62.- Se da lectura al «ORD.N°121. SALUD. ANT: DELIBERACIÓN N°380-2018 CONCEJO. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, FEBRERO 14 DE 2019. DE: SRA. CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFA DEPTO. DE SALUD OSORNO (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S).

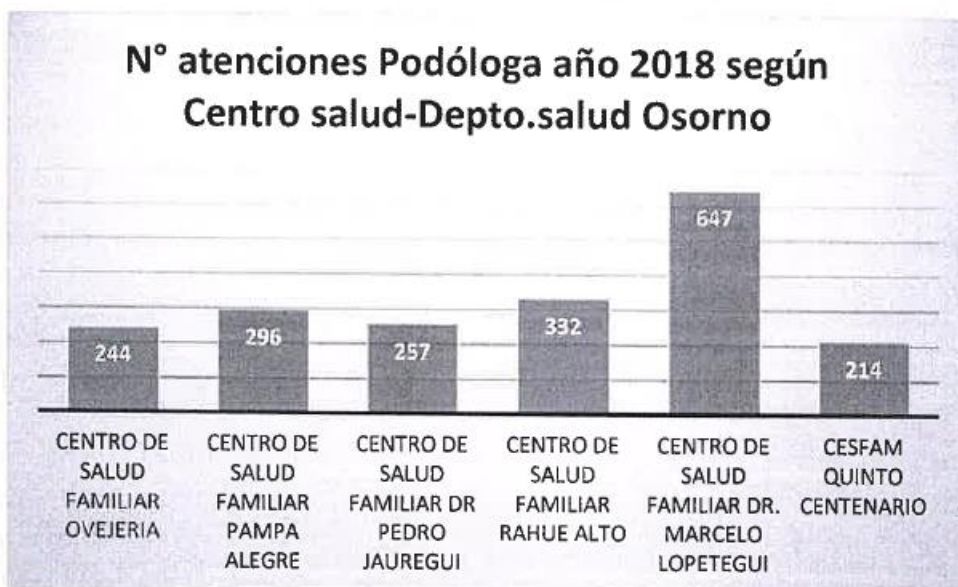
Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°380-2018 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto informe que complementa y actualiza información solicitada sobre Podólogo para Sectores Rurales.

Atenciones podóloga año 2018 según centros de salud.

| ESTABLECIMIENTO | N° atenciones |
|--|---------------|
| Centro de Salud Familiar Ovejería | 244 |
| Centro de Salud Familiar Pampa Alegre | 296 |
| Centro de Salud Familiar Dr Pedro Jauregui | 257 |
| Centro de Salud Familiar Rahue Alto | 332 |
| Centro de Salud Familiar Dr. Marcelo Lopetegui | 647 |
| Cesfam Quinto Centenario | 214 |
| TOTAL | 1990 |



Concejo Municipal



En el total de atenciones del cesfam Dr. M. Lopetegui se incluyen 47 usuarios sector rural. Se distribuyeron para el año 2018 un total 2206 cupos, de los cuales se perdieron 216 cupos por inasistencia de los usuarios, lo que representa un 9.8%

Como antecedente, adjunto tablas sobre población, fuente serie rem P4.

USUARIOS BAJO CONTROL DEPARTAMENTO SALUD 2018 (URBANO Y RURAL)

| | | |
|---|-----------------------|------|
| CON "EVALUACIÓN VIGENTE DEL PIE SEGÚN PAUTA DE ESTIMACION DEL RIESGO DE ULCERACION EN PERSONAS CON DIABETES | Riesgo bajo | 5631 |
| | Riesgo moderado | 828 |
| | Riesgo alto | 1008 |
| | Riesgo máximo | 354 |
| CON ÚLCERAS ACTIVAS DE PIE TRATADAS CON CURACIÓN | Curación Convencional | 1 |
| | Curación Avanzada | 162 |

www.sso.cl



Concejo Municipal

POSTA RURAL PICHIDAMAS DICIEMBRE 2018

| | | |
|---|-----------------|----|
| DIABETICOS | | 47 |
| CON "EVALUACIÓN VIGENTE DEL PIE SEGÚN PAUTA DE ESTIMACION DEL RIESGO DE ULCERACION EN PERSONAS CON DIABETES | Riesgo bajo | 28 |
| | Riesgo moderado | 8 |
| | Riesgo alto | 7 |
| | Riesgo máximo | 0 |

www.sso.cl

POSTA RURAL CANCURA DICIEMBRE 2018

| | | |
|---|-----------------|-----|
| DIABETICOS | | 184 |
| CON "EVALUACIÓN VIGENTE DEL PIE SEGÚN PAUTA DE ESTIMACION DEL RIESGO DE ULCERACION EN PERSONAS CON DIABETES | Riesgo bajo | 132 |
| | Riesgo moderado | 16 |
| | Riesgo alto | 22 |
| | Riesgo máximo | 2 |

www.sso.cl

Para el año 2019 se dispondrá de móvil atención podológica para dar cobertura y acceso a sectores rurales principalmente. Actualmente estamos en proceso de habilitación de equipamiento e instrumental.

Se informó telefónicamente a presidenta junta vecinos rurales sobre ello.

Esperamos dar inicio la última semana de marzo 2019.

Es cuanto puedo informar

Sin otro particular, se despide atentamente., CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFA DEPTO. DE SALUD (S)».

63.- Se da lectura al «ORD.N°122. DAF.ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 24 DE ENERO 2019. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art, 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 14.01.2019 al 18.01.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle



Concejo Municipal

de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

64.- Se da lectura al «ORD. N°122. SALUD. ANT: DELIBERACIÓN N°497-2018 CONCEJO. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, FEBRERO 14 DE 2019. DE: SRA. CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFA DEPTO. DE SALUD OSORNO (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°497-2018 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto información solicitada sobre Catastro Adultos Mayores en Abandono.

Sin otro particular, se despide atentamente., CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFA DEPTO. DE SALUD (S)».

65.- Se da lectura al «ORD.N°125/2019. ANT: ART.29, LETRA D), LEY 18.695. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 4TO. TRIMESTRE 2018. OSORNO, 30 DE ENERO DE 2019. DE: DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 4to. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2018:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Diciembre de 2018, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese periodo, alcanzando un monto de M\$65.072.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el periodo Enero a Diciembre de 2018, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese periodo, alcanzando un monto de M\$2.120.503.- (ANEXO N°2)



Concejo Municipal

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al primer trimestre de 2018, de Los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N°3).-

1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Diciembre de 2018, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$803.921.- (ANEXO N°4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo periodo se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese periodo, alcanzando un monto de M\$2.276.254. - (ANEXO N°5).

1.3. Sector Educación:

Durante el periodo Enero a Diciembre de 2018, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.164.244 (ANEXO N°6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$9.898.618.- (ANEXO N°7).

2.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: De acuerdo a certificación del Depto. de Personal, a través del Ord. N°59 de fecha 18 de Enero de 2019, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y diciembre de 2018 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 09 de Noviembre de 2018, 21 de Noviembre de 2018 y 02 de Enero de 2019, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09 de Noviembre, 10 de Diciembre y 08 de Enero del 2019, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 09 de Noviembre, 10 de Diciembre y 04 de Enero del 2019, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 18 de Enero de 2019, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones



Concejo Municipal

previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas: Octubre, cancelado el día 12 de Noviembre del 2018; Noviembre, cancelado el día 10 de Diciembre del 2018; Diciembre, cancelado el día 10 de Enero del 2019.

Sector Educación: Con fecha 22 de Enero 2019 a través del certificado N°01, el Director del DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBVENCION NORMAL; PIE, JUNJI, SEP, FAEP de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, fueron cancelados con fecha 12 de Noviembre; 10 de Diciembre; 08 de Enero del 2019, respectivamente.

3.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al 4to. trimestre de 2018:

| <u>NOMBRE CUENTA</u> | <u>PERCIBIDO</u> |
|--|-------------------------|
| De Beneficio F.C.M. | MS 2.509.441 .- |
| Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG | MS 16.358 .- |
| Fondo Común Municipal | MS 17.564 .- |
| TOTAL | M \$ 2.543.363.- |

4.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que, a contar del 1 de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha La asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

66.- Se da lectura al «ORD.N°145. DAEM. ANT: DELIBERACIÓN N°05/2019 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01 DE FECHA 03.01.2019. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 23 DE ENERO 2019. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°05/2019, Acta de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 03.01.2019, referida a los resultados PSU de los alumnos que ingresaron en 7º año básico y que corresponde a la generación de alumnos que rindieron PSU el 2018, informo lo siguiente:



Concejo Municipal

1.- El Departamento de Evaluación Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile, a contar del año 2016 introdujo cambios en la comunicación de resultados, informando en su oportunidad que la entrega de información debe respetar dos principios básicos: el manejo ético de la información personal y el resguardo de la validez de propósitos y de uso de la Prueba de Selección Universitaria, por lo que el DEMRE habilita una clave para cada alumno de modo que solo ellos puedan conocer sus resultados, y no los colegios o quienes tuvieran su RUT, en el marco de la Ley de Protección a la Vida Privada.

2.- En conformidad a lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a lo informado por la Jefa UTP del Liceo Carmela Carvajal, el establecimiento dispone de los resultados PSU 2018 de aquellos alumnos que vienen desde 7° básico en el liceo, y que decidieron autorizar al establecimiento para acceder a sus resultados, no obstante para efectos de información pública solo puede darnos los promedios PSU del 4° A y 4° B que corresponden a los estudiantes que vienen desde 7° Básico en el establecimiento y que rindieron PSU 2018.

| PSU 2018 | | | | | |
|------------|----------|------------|----------|----------|----------|
| 65 alumnos | | | | | |
| Curso | Lenguaje | Matemática | Promedio | Historia | Ciencias |
| 4° A | 604 | 589 | 596,5 | 583 | 576 |
| 4° B | 550 | 549 | 549,5 | 559,6 | 524 |
| Promedio | 577 | 569 | 573 | 571,3 | 550 |
| | | | | | |

4.- Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

67.- Se da lectura al «ORD.N°150. DAF.ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 30 DE ENERO 2019. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art, 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 21.01.2019 al 25.01.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle



Concejo Municipal

de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

68.- Se da lectura al «ORD.N°167. CONTROL. ANT: DELIBERACIÓN N°30 SOLICITA A AMPLIACIÓN DE PLAZO A RESPUESTA. OSORNO, 12 DE FEBRERO 2019. DE: LUIS VARGAS VALDERAS. DIRECTOR DE CONTROL (S). A: YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarle, el Director de Control(S) que suscribe solicita a usted una ampliación de plazo a lo que respecta a respuesta solicitada a esta unidad en deliberación N°30 donde se solicita informe sobre el termino de concesión de áreas verdes.

El suscrito solicita a usted 15 días hábiles de plazo, hasta el día 07 de marzo del 2019, para así poder recabar los antecedentes necesarios para dar una respuesta satisfactoria a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, LUIS VARGAS VALDERAS. DIRECTOR DE CONTROL (S)».

69.- Se da lectura al «ORD.N°198. DAF. ANT: DELIBERACIÓN N°399/2018 CONCEJALES BRAVO Y CASTILLA. MAT: RESPONDE SOBRE DELIBERACIÓN RETÉN MÓVIL VILLA QUILACAHUÍN. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente se Informa a Ud. de que en esta Dirección no se ha recibido formal de financiamiento para este tipo de gasto. “Retén móvil para Villa Quilacahuín”.

En relación a deliberación indicada se efectuaron las averiguaciones respecto al modelo y monto de adquisición del retén móvil el cual ascendería a aproximadamente M\$30.000.- (incluyendo la implementación), vehículo de referencia Marca Mercedes Benz modelo Sprinter. Cabe señalarle que NO se encuentra en convenio marco, por lo cual habría que licitar su compra y posterior entrega en comodato, si Ud. así lo estima conveniente. Para acceder a dicha compra habría que hacer modificación a Concejo, ya que no se encuentra presupuestado para el año 2019.



Concejo Municipal

Sin otro particular, y esperando que la información le sea de utilidad, se despide atte. a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

70.- Se da lectura al «ORD.N°211. DAEM. ANT: DELIBERACIÓN N°04/2019 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01 DE FECHA 03.01.2019. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 01 DE FEBRERO 2019. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°04/2019, Acta de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 03.01.2019, referida al Preuniversitario Municipal y resultados PSU 2018, informo lo siguiente:

1.- Respecto a la información de los resultados PSU 2018, cabe señalar que esta información no está disponible en forma pública, dado que el DEMRE, a contar del año 2016, restringió el acceso a esta información, para lo cual estudiantes tienen una clave única que les permite acceder a sus puntajes en forma privada. Esta nueva modalidad tiene el fin de cumplir con la Ley de Protección a la Vida Privada.

Dado lo anterior, el DAEM a través de su UTP están realizando las gestiones pertinentes para disponer de la información referida a resultados PSU 2018 lo antes posible.

2.- Por otro lado, en lo concerniente a la gestión, año 2018, del Preuniversitario Municipal, remito adjunto el Informe de Gestión 2018, el cual da cuenta de lo realizado el año académico respectivo.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

71.- Se da lectura al «ORD.N°229. RENTAS. ANT: DELIBERACIÓN N°141 DE 17.04.18. MAT: SOLICITA AMPLIACIÓN DE FECHA PARA ENTREGAR INFORMACIÓN, QUE INDICA. OSORNO, FEBRERO 14 DE 2019. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL. DE: JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Por medio del presente, la Jefa del Depto. de Rentas y Patentes que suscribe, solicita a Ud., una ampliación de plazo hasta el 31 de Marzo de 2019, con el fin de dar una respuesta a Deliberación N°141, que solicita informe sobre locales de la Feria Libre de Rahue y Mercado Municipal.

Todo ello con el fin de recabar los antecedentes necesarios del año 2018, para dar una respuesta satisfactoria a lo solicitado.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES».

72.- Se da lectura al «ORD.N°235. TRANSITO. ANT: DELIBERACIÓN N°22/2019 DEL CONCEJO. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 18 DE FEBRERO 2019. A: ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°02 de fecha 07.01.2019 del Concejo Comunal y Deliberación N°22/2019, mediante la cual el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, solicita instalación de defensa caminera en Población Quinto Centenario (calle Madrid con Camino al Mar), al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procederá a realizar la evaluación correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».

73.- Se da lectura al «ORD.N°278. DIDECO. ANT: DELIBERACIÓN N°497/2018. MAT: CATASTRO ADULTOS MAYORES EN ABANDONO. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2019. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludar, informo a Ud. con respecto a la deliberación N°497/2018, referida a catastro de adultos mayores en situación de abandono.

La atención de estos adultos mayores, llega a través de demanda espontanea o derivaciones o cartas de solicitud de ayuda, por lo que corresponde al Depto. Social de nuestro Municipio evaluar la situación en terreno de acuerdo a la vulnerabilidad social y económica, se procede a la entrega de ayudas sociales.

En cuanto a la realización de un Catastro este podría ser coordinado con Depto. de Salud, Oficina de Adulto Mayor y otros Servicios, para lograr información más acabada. A la fecha con los antecedentes que se tienen no es factible realizar dicho Catastro.

La información que se maneja de los tres adultos mayores fallecidos en incendios, es solo de un individualizado, ya que su ex-cónyuge se ha preocupado de darle sepultura, gestionando los trámites correspondientes en este Municipio.

Para su conocimiento y fines.



Concejo Municipal

Saluda atentamente, ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO».

74.- Se da lectura al «ORD.N°300. DIDECO. ANT: RESPUESTA DELIBERACIÓN 2018. MAT: INFORME SOBRE VIVIENDAS TUTELADAS. OSORNO, 13 DE FEBRERO 2019. A: HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S). DE: ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludar, adjunto a Ud., informe respecto a la Deliberación N°122 de fecha 10-04-2018, en el que se solicita informar sobre el trabajo que se realiza en Casa de Larga Estadía para Adultos Mayores de SENAMA ejecutado por este Municipio.

Lo anterior, para dar respuesta a lo solicitado por Sr Concejal Jorge Castilla.

Saluda Atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.45 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. CARLOS VARGAS VIDAL
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. JORGE CASTILLA SOLIS



Concejo Municipal

4. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
5. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI
6. VERENA SCHUCK DANNENBERG

**EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**